



Zurrumurruen | Red Vasca
Aurkako Sarea | antirumores

111 preguntas o el rompecabezas de la inmigración





BERDINTASUN, JUSTIZIA
ETA GIZARTE POLITIKETAKO SAILA
DEPARTAMENTO DE IGUALDAD,
JUSTICIA Y POLÍTICAS SOCIALES

ISBN: 978-84-19064-32-5

Índice

Introducción	5
Datos y conceptos seleccionados sobre las migraciones contemporáneas Joaquín Arango	8
El mosaico migratorio en España Carlota Solé	15
Demografía e inmigración Mikolaj Stanek	21
Mercado de trabajo e inmigración Lorenzo Cachón	27
Mujeres e inmigración Sònia Parella Rubio	33
Los hijos e hijas de los inmigrantes en España Silvia Carrasco	39
Política de integración: sanidad, servicios sociales y otras prestaciones Rubén Lasheras	45
Integración y diversidad cultural Sandra Gil Araujo	51
Los desafíos de la convivencia: discriminación, racismo y xenofobia M.ª Ángeles Cea D'Ancona y Miguel S. Valles Martínez	57
Políticas de gestión de la movilidad internacional Gemma Pinyol-Jiménez	63
Remesas, retorno y desarrollo Joan Lacomba	69

¿Por qué “comprender la inmigración”?

Comprender el rompecabezas de la inmigración es un arduo trabajo. Y lo es porque los movimientos migratorios, como todos los desplazamientos de personas, sean forzados o más o menos voluntarios, son procesos sociales complejos en los que intervienen distintos actores con intereses que pueden ser coincidentes u contrapuestos. Además, se desplazan en contextos diversos que hacen que cada proceso migratorio tenga componentes específicos diferenciados. Estos contextos son tanto los que se producen en los países de origen (sean circunstancias económicas, crisis sociales o condicionantes políticos que dificultan el desarrollo libre de las personas, a veces situaciones extremas causadas por el hambre, la violencia y la persecución política) como en los países de destino (con el envejecimiento de sus poblaciones, con una insatisfecha demanda de trabajadores en diversos sectores de la actividad económica, y/o con políticas de entrada que oscilan entre sistemas de gestión eficaces y otros sistemas inadecuados, ineficaces e injustos). A ello hay que añadir la situación en los países de tránsito y las dificultades que han de afrontar las personas migrantes en sus desplazamientos transfronterizos, especialmente las que lo hacen de modo inseguro jugándose la vida en el camino. Todo ello configura un panorama de la “cuestión migratoria” muy diverso. Por eso es difícil comprender la inmigración.

Sin embargo, comprender la inmigración es importante. Al menos por tres razones básicas. En primer lugar, para hacer frente a los prejuicios, estereotipos y actitudes xenófobas que existen en nuestras sociedades; unas actitudes que vienen provocadas, en parte, por el desconocimiento y la incomprensión y, en parte, por discursos políticos antiinmigración y por prácticas estatales de contención de los flujos migratorios que ni siquiera son adecuadas desde el punto de vista estricto de

las necesidades de las sociedades de destino. En segundo lugar, comprender la inmigración es importante porque ayudará a elaborar políticas migratorias más eficaces y justas que lleven a una migración segura, ordenada y regular como pide el Pacto Mundial de 2018 de Naciones Unidas. Y, en tercer lugar, comprender la inmigración es importante porque nos ayuda a definirnos como sociedad. Cómo actuemos con la inmigración es el mejor espejo para saber el tipo de sociedad que queremos construir colectivamente. Una mejor comprensión del hecho migratorio nos ayudará a construir una sociedad más justa e inclusiva, donde todas las personas sean tratadas en igualdad de condiciones, con respeto a los derechos humanos y sin discriminación por su origen, por su género o su orientación sexual (u otros posibles motivos de discriminación).

111 preguntas o el rompecabezas de la inmigración es el título de este libro porque lo que busca es aportar respuestas a las preguntas que una persona informada se hace con frecuencia sobre el fenómeno migratorio. Para ello once personas expertas que han investigado diferentes aspectos de este proceso social responden a diez preguntas cada una. Y lo hacen con solidez académica, pero de manera que sea comprensible para la ciudadanía que está fuera de la academia. Cumplen así uno de los deberes más relevantes, y a veces olvidados, que tienen las y los académicos: devolver a la comunidad los frutos de su conocimiento y hacerlo como un instrumento para construir sociedades más libres y más justas.

Son 111 preguntas porque en euskera el número once, *hamaika*, remite a la idea de abundancia o multitud. Esta cualidad atribuida al número once nos ha parecido sugerente como metáfora de las múltiples dimensiones del fenómeno migratorio, de la dificultad de su comprensión y de la necesidad de su gestión eficaz. ZAS!, la red vasca antirumores, emprendió hace tres años la elaboración de una serie de textos que pusieran a disposición de la ciudadanía el conocimiento suficiente para poder confrontar o rebatir los numerosos estereotipos que acerca de la población migrante y sus desplazamientos circulan.

En ocasiones anteriores, hemos contado con la inestimable ayuda de personas expertas que generosamente han colaborado en temáticas circunscritas a la rumorología dominante. En esta ocasión deseábamos dar un paso adelante con la elaboración de un texto que incluyera un conocimiento de carácter integral sobre los aspectos más relevantes de la migración.

Con este texto, y junto a los anteriores, todas aquellas personas interesadas en rebatir el sentido común dominante acerca de las migraciones, dispondrán de un arsenal útil para hacer frente a muchas ideas y argumentaciones que, si bien parecen neutrales o lógicas desde un punto de vista social, muchas veces esconden falsedades y engaños que disuelven lo social.

Cuando surgió ZAS! vivíamos en un contexto social en el que bastaba llamar la atención ante la construcción de ámbitos de impunidad reflexivos. Esta fase quizás ha sido superada por la aparición del tiempo de las *fake news* y la posibilidad de intervenir en el espacio público sin ningún filtro y responsabilidad aunque lo que se deje caer sean auténticas barbaridades con perversos efectos. Este nuevo tiempo parecería exigir una contra-argumentación con base en la misma lógica, pero desde ZAS! pensamos que la construcción de un discurso alternativo es una mejor herramienta. Para ello el primer paso es, sin duda, conocer y poder armar con paciencia y sapiencia el gran rompecabezas de la migración.

Por último, desde ZAS! queremos agradecer a todas las autoras y autores su generosa y sabia participación en este libro. Y en especial a Lorenzo Cachón a quien en un mediodía de primavera y *txakolis* embarcamos en la dirección y coordinación de esta pequeña pero gran singladura. Esperamos llegar a buen puerto.

Datos y conceptos seleccionados sobre las migraciones contemporáneas

Joaquín Arango

Catedrático de Sociología Emérito, Universidad Complutense de Madrid

1. ¿Cuántos migrantes internacionales hay en el mundo?

Si estimar el número de migrantes residentes en un país es cualquier cosa menos fácil, mucho más difícil es hacerlo para todo el planeta. A pesar de ello, una institución lo intenta cada pocos años: el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (DAES) de las Naciones Unidas. Por su parte, una agencia recientemente incorporada al sistema de Naciones Unidas, la Organización Internacional de las Migraciones (OIM), difunde ampliamente los resultados de tal estimación. El último dato publicado, correspondiente a 2020, cifraba ese número en 281 millones, equivalente al 3,6% por ciento de la población mundial. Se trata de una cifra que se menciona con creciente frecuencia, y en principio hay que felicitar por ello, porque constituye una aproximación a una realidad mal conocida. Conviene precisar, sin embargo, que se trata de una estimación basada a su vez en estadísticas nacionales no siempre rigurosas, por lo que el dato proporcionado por el DAES debe tomarse como una aproximación y un orden de magnitud.

Un importante sesgo de principio, ciertamente comprensible, deriva del hecho de que la casi totalidad de las fuentes estadísticas nacionales excluye a los migrantes en situación administrativa irregular, y ello confiere a la estimación del DAES un grado de subestimación no desdeñable. España constituye una excepción a esta pauta, al basar las estadísticas demográficas, incluidas las migratorias, en el Padrón Municipal de Habitantes, en el que, de acuerdo con la legislación, deben inscribirse, y por tanto contabilizarse, los migrantes en situación

irregular, en una proporción desconocida pero seguramente considerable, dados los potenciales beneficios que resultan del empadronamiento.

Para comprender mejor el significado de la estimación de las Naciones Unidas conviene aclarar que el DAES considera migrante internacional a toda persona que resida por más de un año en un país diferente del de su nacionalidad o del de su nacimiento. Ello incluye a las personas que gozan de protección internacional. La cláusula de más de un año de tiempo de residencia se explica porque es la línea que, de acuerdo con las definiciones de Naciones Unidas, distingue las migraciones temporales de las indefinidas, pero no suele ser tomada en cuenta a efectos del cómputo del DAES porque supondría una dificultad estadística añadida.

2. ¿Es correcta la extendida creencia de que la migración internacional está experimentando un fuerte crecimiento?

En el medio siglo transcurrido desde 1970 a 2020, el número estimado de migrantes internacionales se ha triplicado con creces, pasando de 84 millones a 281. No cabe duda, pues, de que, en términos absolutos, la migración internacional ha aumentado en ese tiempo, y sigue haciéndolo. Pero la respuesta cambia de signo si tal incremento se ve en términos relativos, atendiendo a la proporción que el número de los migrantes supone del total de la población mundial. En efecto, en esos cincuenta años la proporción ha pasado del 2,3% al 3,6%, un aumento

moderado que ha mostrado considerable estabilidad. Ello implica que los habitantes del mundo que viven en un país diferente del suyo no son más de cuatro de cada cien, una proporción que no aumentaría mucho si se añadiera a los migrantes en situación irregular. Conviene añadir, además, que parte de ese incremento se ha debido a un artificio estadístico, derivado del fuerte aumento del número de países existentes en el mundo, que pasó de 43 en 1900 a 193 en 2000. Ese aumento resultó de la fragmentación de anteriores países, y ello entrañó que millones de personas se convirtieran en migrantes internacionales sin moverse de sus casas, al convertirse en residentes de un país que había dejado de ser el suyo. Así, por ejemplo, la división de Checoslovaquia en 1993 convirtió en migrantes internacionales a los eslovacos residentes en la República Checa y a los checos residentes en Eslovaquia, sin que ni unos ni otros hubieran cambiado de domicilio. El mayor aumento del número de migrantes internacionales fue, no sorprendentemente, el que resultó de la fragmentación de la Unión Soviética, pero fue un artefacto estadístico.

3. ¿Por qué no es más elevado el número de migrantes internacionales en el mundo?

Bien mirado, que en un mundo caracterizado por desigualdades tan abultadas como persistentes solo tres o cuatro de cada cien personas vivan en un país distinto del suyo no puede sino resultar sorprendente. Resulta evidente que el número de los migrantes internacionales no se corresponde con la magnitud de las disparidades económicas internacionales. Según cómo se midan, los niveles de renta y de bienestar – y de oportunidades de vida, cabe añadir – en los países altamente desarrollados son diez, veinte o treinta veces superiores a los de los países desfavorecidos. Que ello no se traduzca en flujos migratorios mucho más caudalosos que los actuales contradice tanto al saber convencional como a la influyente teoría económica neoclásica, que vincula estrechamente el volumen de las migraciones internacionales al diferencial

de renta o de salarios entre países. De las disparidades demográficas existentes entre diferentes partes del globo, no menores que las económicas, también cabría esperar una mayor contribución al volumen de la migración internacional entre, por un lado, países fuertemente envejecidos en los que aumenta aceleradamente el número de los mayores, mientras decrecen los grupos de edad que constituyen la población activa; y, por otro lado, regiones en las que el rápido crecimiento de la población activa por edad hace difícil la provisión de empleo y vivienda a cohortes que en nuestros días alcanzan su máximo volumen histórico.

Por otra parte, una serie de factores que por su naturaleza facilitan la movilidad internacional se suman a la sorpresa que produce el hecho de que el número de los migrantes internacionales no sea mayor. Entre ellos se cuentan la globalización de la economía, que tanto ha aumentado la interconectividad a través de las fronteras en múltiples esferas de actividad; las revoluciones acaecidas en transportes y comunicaciones; el gradual desarrollo de un corpus de derechos internacionales desterritorializados que, entre otras cosas, proporcionan títulos habilitantes para la entrada en otros países, como el asilo o la reagrupación familiar; o la creciente proliferación de intermediarios que ayudan a superar barreras y obstáculos, a cambio de pagos frecuentemente cuantiosos.

Sin embargo, a pesar de todas las razones enunciadas, el volumen de la migración internacional aumenta de forma muy pausada. Ello contribuye a que, en nuestro tiempo las migraciones internacionales apenas cumplan su tradicional función redistribuidora entre la población y las oportunidades. Ello conduce a las dos preguntas siguientes.

4. ¿Se han globalizado las migraciones internacionales?

Hasta mediados del XX, las migraciones de larga distancia eran sobre todo transatlánticas, protagonizadas

abrumadoramente por europeos que abandonaban el Viejo Continente para buscar una nueva vida en los nuevos mundos, en especial en las Américas. Ahora los migrantes y refugiados van de todas partes a todas partes, y ello supone que las migraciones se han mundializado. Cada vez hay más países receptores, más países de origen y de tránsito, y más países que reúnen esas tres condiciones de forma significativa. Hitos especialmente destacados en esa transformación fueron la conversión *de facto*, no buscada, de la Europa del noroeste en la segunda región receptora de migración del planeta, en el curso del tercer cuarto del siglo XX; la creciente diversificación de las procedencias de los migrantes en Estados Unidos, Canadá, Australia y Nueva Zelanda; el vigoroso crecimiento de la región migratoria del Golfo Pérsico tras la crisis – para ellos bonanza – del petróleo a partir de 1973; la transición migratoria de los países de la Europa del Sur a partir de la década de los 80, borrando la frontera migratoria que pasaba por los Pirineos y los Alpes; la gradual configuración en la misma década de la región Asia-Pacífico, amalgamando los tradicionales destinos oceánicos con los dinámicos *tigres industriales* del Extremo Oriente; y, finalmente, en la última década del siglo pasado, la transformación migratoria de la Europa central y oriental tras la caída del Muro de Berlín y la desaparición de las cadenas que cercenaban la movilidad de sus ciudadanos. El escenario en el que se desenvuelven las migraciones es el planeta entero. El viejo orden transatlántico ha dado paso a un orden multipolar en el que destacan cuatro grandes regiones migratorias, que actúan como imanes mundiales: Norteamérica, Europa, el Golfo Pérsico y la cubeta occidental del Pacífico. A su vez, el predominio de los europeos en los flujos internacionales ha sido gradualmente sustituido por el de asiáticos, africanos y latinoamericanos, lo que ha conferido un grado de diversidad humana sin parangón a las principales sociedades receptoras.

Es importante añadir que, a diferencia de lo ocurrido en otras esferas de la globalización, cuyo progreso se ha visto facilitado por procesos de liberalización y de supresión

de obstáculos, la de las migraciones es una globalización *fronterizada*, que se ha desarrollado a pesar de la proliferación de barreras y del general endurecimiento de las fronteras. La casi única, aunque importante, excepción es la Unión Europea, y solo en lo que se refiere a sus fronteras internas. Pocos rasgos influyen tanto en la movilidad migratoria en nuestros días como el doble hecho de que las migraciones se hayan globalizado y de que lo hayan hecho a pesar de la multiplicación de los obstáculos, y no gracias a su eliminación

5. ¿Por qué no hay más migración internacional?

La primera respuesta no puede ser otra que la generalización de las políticas restrictivas de la migración que en el curso del último medio siglo se ha ido extendiendo a la práctica totalidad de los países receptores. La libertad de circulación ha pasado de la norma a la excepción. Más que nunca, para emigrar a otro país no basta con querer hacerlo o con tener motivos para ello: también hace falta poder. Una proporción elevada de los humanos no quiere cambiar de país de residencia, por una variedad de motivos. Pero hay muchas razones para pensar que decenas o centenares de millones sí querrían emigrar a otro país, también por variados motivos, y no pueden hacerlo porque no consiguen el necesario visado, porque no se atreven a arrostrar los riesgos que acompañan a una migración no autorizada, o porque carecen de los recursos para sufragarla. Conseguir un permiso que permita asentarse en el país de destino no está al alcance de la mayoría de los que lo desean. Y emigrar sin el exigido permiso suele ser caro, incierto y peligroso. En nuestros días, todos los estados restringen la movilidad migratoria, si bien lo hacen con orientaciones y prácticas diferentes. No carece de razón Jorgen Carling al calificar a nuestro tiempo como “la era de la inmovilidad involuntaria”.

6. ¿Se ha reducido la demanda de trabajo inmigrante?

Efectivamente, pero con matices. Ello es cierto de Norteamérica, de Europa y de la región del Asia-Pacífico, no así de los ricos países exportadores de petróleo del Golfo Pérsico, donde se mantiene a niveles exorbitantes. En los tres primeros casos, la disminución resulta de un conjunto de cambios cuantitativos y cualitativos en la estructura económica de los países altamente desarrollados: cambios derivados del progreso tecnológico y de la intensificación de capital, que han hecho redundantes decenas de millones de puestos de trabajo. A la reducción de la demanda de mano de obra han contribuido también cambios en la división internacional del trabajo que han conducido a la deslocalización de actividades intensivas en trabajo a países de niveles salariales más bajos. La tecnificación, y la consiguiente elevación de la productividad, en sectores que antaño eran grandes demandantes de fuerza de trabajo, en no escasa medida migrante, como la agricultura, la minería, la siderurgia, la construcción naval o la industria del automóvil, entre otros, han contribuido a la reducción de las necesidades laborales. Tales cambios han convertido a las economías más desarrolladas en economías del conocimiento que necesitan un número creciente de profesionales y migrantes altamente cualificados, porque sus sistemas educativos no los producen en suficiente medida. Ello está a la base de la fuerte competencia internacional existente para atraer lo que se califica de *talento*. El interés por trabajadores foráneos de media o baja cualificación queda en gran medida circunscrito a ramas del sector servicios no susceptibles de tecnificación, que para resultar rentables tienen que imponer salarios bajos, lo que los hace poco atractivos para los autóctonos. Ello conduce cada vez más a una demanda de trabajo dual, en forma de *reloj de arena*, constituida por profesionales y cualificados, por arriba, y por migrantes de menor cualificación por abajo, en menor medida que antaño.

7. ¿Es correcto afirmar que en nuestros días los movimientos de población se enfrentan a una acusada deriva restrictiva?

En el último medio siglo se han multiplicado las políticas de migración y asilo, y entre ellas se han ido imponiendo las de control de flujos, hasta el punto de casi opacar a las restantes. Ello se ha ido produciendo a medida que las actitudes sociales y políticas hacia la migración, cada vez más diversa, se iban tornando menos favorables.

Ello se ha traducido, en especial en Europa y Estados Unidos, en una creciente preocupación, rayana en la obsesión, por la migración irregular, en contraste con la relativa indiferencia con la que era tratada antes de esas fechas. Un simple reflejo de ese crispado clima es la multiplicación de muros y verjas destinados a impedir físicamente la movilidad migratoria: su número ha pasado en poco tiempo de siete a más de setenta. La preocupación por la migración irregular se ha ido traduciendo a ambos lados del Atlántico en un sostenido endurecimiento de las políticas de control, llegando a alcanzar cotas de auténtica inhumanidad. Los ejemplos podrían multiplicarse.

Un hito en la mentada deriva restrictiva fue la respuesta dada por no pocos estados a los atentados terroristas del 11 de septiembre de 2001 y a los que les siguieron, contribuyendo a acrecentar una tendencia a la securitización de la migración que ya venía produciéndose desde los primeros pasos de la construcción de la política común de migración y asilo de la Unión Europea.

La deriva se ha ido extendiendo a las políticas de asilo, que crecientemente cuestionan o recortan el derecho internacional creado por la Convención de Ginebra de 1951. A partir de la década de los setenta se ha ido desarrollando algo parecido a un nuevo régimen de asilo, cada vez menos definido por las exigencias de la Convención y más proclive a reducir el número de los solicitantes de asilo y de los candidatos al refugio, y a adelgazar la duración y las condiciones de la protección cuando se otorga.

8. ¿Son eficaces las políticas de control de flujos y permanencias?

La primera respuesta que viene a la mente es más bien negativa: la eficacia de las políticas de control de flujos y permanencias no está por encima de toda sospecha. Ya en 2004 un famoso artículo de una autoridad como Stephen Castles llevaba el revelador título de "Por qué fracasan las políticas migratorias", referido sobre todo a las que tienen por objeto el control de entradas y permanencias. Tres parámetros pueden ayudar a evaluar tales políticas: la reducción significativa o no del número de los migrantes en situación irregular, los costes que tales políticas suponen y las consecuencias no previstas o no deseadas que generan. Por lo que hace al primero, aunque la natural opacidad del fenómeno dificulta la estimación, las diversas investigaciones que lo han intentado ponen de manifiesto la existencia de considerables y persistentes proporciones de personas en situación administrativa irregular. En Estados Unidos, el país en el que los intentos de estimación han sido más sofisticados y sostenidos, el número se ha mantenido cuasi constante durante décadas, en torno a los 10 u 11 millones, con oscilaciones relativamente menores. Y algo parecido podría decirse de otros varios países, en especial europeos. Por su parte, los costes que tales políticas entrañan son generalmente elevados y crecientes, al emplear cada vez más recursos humanos y aplicar tecnologías más sofisticadas y más costosas. Finalmente, las políticas de control tienen importantes consecuencias no deseadas, tanto más cuanto más restrictivas sean. Entre ellas se cuentan, entre otras, la proliferación de tragedias humanas, sobre todo en mares y desiertos; el auge de la industria de la migración clandestina y de los tráfico criminales asociados a ella; la saturación de los cauces legales para el acceso a la protección internacional; la disminución de la circularidad migratoria; y la propia prominencia social y política de la migración irregular.

Dicho lo que antecede, hay que añadir que las políticas de control, más allá de su

eficacia directa, dificultan y encarecen en varios sentidos la migración internacional, y al hacerlo disuaden a un número incalculable, pero seguramente no pequeño, de potenciales candidatos. No es infundado pensar que en ausencia de ellas los flujos migratorios internacionales serían mayores.

9. ¿Qué se entiende por externalización del control migratorio?

A las grandes dificultades que no pocos países receptores tienen desde hace tiempo para evitar entradas no autorizadas se añade, especialmente desde 2014, un marcado incremento de las tragedias que recurrentemente resultan de travesías marítimas irregulares, altamente peligrosas, en frágiles embarcaciones poco aptas para la navegación. Esos cruces y esas hecatombes tienen un gran impacto político y mediático, hasta el punto de relegar a un segundo plano no solo otras facetas del fenómeno migratorio sino también otras vías de entrada irregular, como la muy mayoritaria práctica del *overstaying*, consistente en cruzar la frontera con un visado de corta duración, generalmente de turismo, o merced a la exención del mismo, y permanecer en el país receptor más allá de la fecha de caducidad del permiso, dando lugar a una situación de irregularidad sobrevenida. Aunque cuantificarlo no es fácil, se estima que aproximadamente dos de cada tres migrantes en situación irregular entraron legalmente, aunque probablemente en fraude de ley.

Las aludidas travesías y tragedias han contribuido a exacerbar temores y alarmas, y han agudizado los sentimientos de impotencia de no pocos gobiernos. Crece la conciencia de que el control de fronteras es muy difícil sin la colaboración de países de origen y de tránsito, tanto en la prevención de las salidas de las embarcaciones de fortuna como en la repatriación de migrantes irregulares – una práctica a la que eufemísticamente se alude con el término *retorno* – mediante convenios de readmisión.

Esa preeminente preocupación está dando lugar a un importante cambio en el contenido de la política de colaboración con países de origen y de tránsito, hasta hace poco orientada preferentemente a la eliminación, mediante proyectos de ayuda al desarrollo, de las llamadas *root causes* o causas profundas que mueven a la emigración. Se trataba de una política secundaria, más movida por propósitos de legitimación que por expectativas de eficacia, a la que se dedicaba escaso esfuerzo y limitada financiación.

Una versión temprana, más elaborada y multidimensional de la misma, fue el llamado Plan África, protagonizado por España en colaboración con una decena de países del África occidental, a partir de la denominada crisis de los cayucos del verano de 2006. En el contexto actual, presidido sobre todo por la angustia generada por la proliferación de cruces marítimos irregulares, ha reverdecido el interés por una experiencia vista como positiva, y se han registrado iniciativas en esa dirección, como la cumbre de La Valetta a fines de 2016.

Pero, sin abandonar la pretensión de atenuar las *root causes*, la política de cooperación con países de origen y de tránsito se orienta más a conseguir la colaboración de éstos en el control de fronteras, impidiendo la partida de tales embarcaciones y aceptando la readmisión de deportados. Es el corazón de lo que se conoce como externalización del control de fronteras, que en su forma más extrema se ha plasmado en auténticos *acuerdos con el diablo*, como los concertados por la UE con Turquía en 2016 y por Italia con Libia en 2017, también con el beneplácito de la UE, contraviniendo en ambos casos el derecho europeo y el internacional, y anteponiendo la eficacia a los valores fundacionales de la UE.

La pretensión de externalizar el control de fronteras llega al extremo de intentar deslocalizar los procedimientos de asilo a terceros países menos desarrollados, tratando de evitar que los solicitantes ingresen en el país de pretendido destino o que permanezcan en él tanto si la resolución es negativa como si es positiva. Es el caso del ominoso acuerdo del Reino Unido con

Ruanda, que puede calificarse de ilegal, caro, inmoral, inhumano y probablemente ineficaz. En medios de las Naciones Unidas, el acuerdo ha sido calificado de precedente catastrófico. Pero Dinamarca lleva tiempo explorando la posibilidad de poner en marcha acuerdos similares, y Australia practicándolos con deportaciones a Nauru y Papúa Nueva Guinea.

10. ¿Se ha politizado la cuestión migratoria?

Desde hace algunos años, la migración, incluyendo en el término al asilo, se ha situado en el centro de la atención pública, como nunca antes. Su presencia en los medios de comunicación es constante. Ha devenido un asunto sistémico, al que cabe aplicar el anglicismo de *societal*, por cuanto afecta a la sociedad en su conjunto, y a la democracia. Y figura destacadamente en las agendas de gobiernos, organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil. Tan inusitada centralidad no se explica por el aumento de su volumen, y tampoco porque la ponderación de los costes y beneficios que entraña depare en nuestros días un balance más negativo que antaño.

La explicación de la contemporánea centralidad de lo que tradicionalmente se denominaba la *cuestión migratoria* hay que buscarla fuera de su ámbito, y más precisamente en la aguda politización que padece, sin parangón en la historia. Tal hiperpolitización resulta, por un lado, del auge de partidos y movimientos de derecha radical de acusados rasgos autoritarios y populistas, y por otro del hecho de que esas fuerzas políticas hayan hecho del rechazo a la migración y el asilo su principal bandera. Se trata, pues, de una hiperpolitización negativa y en gran medida espuria, derivada de su utilización política y de la representación negativa de la migración y el asilo que fuerzas políticas populistas y xenófobas están imponiendo, principalmente en Europa y Estados Unidos.

Ello ha situado a la migración y el asilo en el centro de la arena política. Lo prueba en primer lugar el papel central que está

teniendo la cuestión migratoria en no pocos procesos electorales. En ellos, un partido de la extrema derecha populista, nacionalista y xenófoba ha amenazado con imponerse como primera fuerza, ha conseguido entrar a formar parte del gobierno, o ha registrado un fuerte aumento de sus apoyos sociales y electorales. El actual clima de rechazo a la migración prevalente en amplios sectores sociales subyació a la victoria de los partidarios del Brexit en el Reino Unido y a la de Donald Trump en Estados Unidos, así como al auge de nacionalismos estridentes en varios países europeos.

Clave en la génesis y en la agudización del aludido clima político ha sido la proliferación de partidos y movimientos populistas, xenófobos, eurófobos y anti-migración en una quincena de países europeos, y del auge de su correlato en Estados Unidos. En el caso de los europeos, si bien resultan diversos en sus características y rasgos definitorios, se pueden discernir tres denominadores comunes: su carácter autoritario y populista, su aversión hacia la globalización y la construcción europea y, por encima de todo, su hostilidad hacia la migración y el asilo. Esos tres denominadores convergen en un lema común a todos: "los españoles primero" y sus equivalentes nacionales.

El lugar central que en la estrategia de estos partidos juega el rechazo a la migración se explica en parte por su ideario identitario y excluyente, pero también por la búsqueda oportunista de réditos electorales. En efecto, estos partidos y movimientos exacerban y capitalizan temores e inseguridades que anidan en segmentos más o menos amplios de sus sociedades, y que sería imprudente ignorar. Diversas encuestas y fuentes de otro tipo ponen de manifiesto que en las sociedades europeas existen extendidos sentimientos de inseguridad en amplios segmentos de la población, incluso de ingresos medios. Algunos de esos temores se vinculan, por lo general espuriamente, a la migración y el asilo, como es el caso de la inseguridad personal - agudizada por los atentados terroristas, de los que no pocos culpan de manera apriorística a migrantes o refugiados -, el temor a la pérdida del

empleo, a la insostenibilidad del estado de bienestar, al deterioro de la cohesión social, y al debilitamiento de la identidad nacional. A ellos se añaden inseguridades derivadas de incertidumbres relativas a condiciones materiales que tienen que ver con la vivienda, la asistencia sanitaria o las pensiones.

La influencia de los partidos y movimientos populistas xenófobos sobre las políticas migratorias varía de país a país. Tiende a ser mayor cuando uno de esos partidos ha entrado a formar parte del gobierno, generalmente reclamando para sí la cartera de migración, o de la mayoría parlamentaria que lo sostiene. Pero dista de ser irrelevante en el caso de partidos de gobierno que adoptan posiciones hostiles hacia migrantes y refugiados con la esperanza de competir en su terreno con los partidos populistas y con la pretensión, a menudo fallida, de minimizar sus apoyos electorales.

Arango, J. (2003). "Inmigración y diversidad humana. Una nueva era en las migraciones internacionales", *Revista de Occidente*, 268 (septiembre), 5-21

Arango, J. (2005). "Dificultades y dilemas de la política de inmigración". *Arbor*, 181(713), 17-25.

Castles, S. (2004). "Por qué fracasan las políticas migratorias". *Migraciones. Publicación del Instituto*

El mosaico migratorio en España

Carlota Solé

Catedrática Emérita de Sociología-Universidad Autónoma de Barcelona

11. ¿Es España un país de emigración o de inmigración?

España era hasta los años 1970s un país emisor de emigrantes. En los años 1950 y 1960 muchos españoles emigraron a países europeos, especialmente a Alemania, y también Inglaterra y Francia, en busca de trabajo. Las diferencias salariales respecto a España eran significativas. El crecimiento y desarrollo económicos que siguieron a la llegada de la democracia y la incorporación en 1986 a la Comunidad Económica Europea le convirtieron en un país de acogida de inmigrantes, disminuyendo a su vez los movimientos migratorios internos. Según la Organización Internacional de las Migraciones (OIM), España es actualmente uno de los veinte países principales de destino de las migraciones internacionales.

Según las recientes Estadísticas de Migraciones, publicadas por el Instituto Nacional de Estadística (INE) el saldo migratorio positivo, a 1 de enero de 2021, alcanza la cifra de 230.026 personas, siendo el total de extranjeros de 5.375.917 de personas. Estas cifras compensan el saldo vegetativo negativo de 153.167 personas.

12. ¿Cómo se activan las cadenas migratorias?

Las cadenas migratorias o la causación acumulativa, es decir, la presencia de un grupo numeroso de población del mismo lugar de origen como elemento impulsor de la elección de un destino por parte de otros migrantes posteriores en el tiempo; siguen siendo factores determinantes de las llegadas de extranjeros a nuestro país.

13. ¿Cuál es la composición de las migraciones en España?

Ha aumentado la diversidad entre la población extranjera, así como la composición por edades y sexo: en los últimos años inmigran a España más mujeres y personas de mayor edad. En resumen, el repunte reciente de la inmigración muestra una mayor diversidad de países de nacimiento de los inmigrantes, una mayor feminización y una distribución por edades menos concentrada en edades jóvenes. En la composición por nacionalidades y en el flujo de autorizaciones de residencia de ciudadanos extracomunitarios, según el Régimen General de la Seguridad Social, se refleja también esta diversidad

Sigue existiendo un volumen importante pero indeterminado de inmigrantes en situación administrativa irregular que es, no obstante, inferior al de otros países europeos. Los inmigrantes llegados a España de forma ilegal en lo que va de 2021 superan los 28.700 personas, un 51% más que el año anterior (Ministerio del Interior, 2021). En esta entrada ilegal, los menores sin referentes familiares plantean un problema de fondo por su vulnerabilidad y necesaria sujeción a protección jurídica, a pesar de ser poco numerosos. Se alcanza un total de 9.283 en 2021, según el Registro de Menores Extranjeros No Acompañados.

La población de origen extranjero se concentra en las Comunidades Autónomas más pobladas como Madrid, Cataluña, Andalucía y Comunidad Valenciana. En esas comunidades, coinciden proyectos migratorios que priorizan disfrutar de una calidad de vida vinculada al ocio y descanso (jubilados del norte de Europa), y proyectos migratorios orientados a la vida laboral (extracomunitarios oriundos mayormente de Latinoamérica y norte de África).

La concentración en las áreas urbanas alcanza el 80 por ciento de los inmigrantes frente a solo el 20 por ciento que se ubica en zonas rurales (CES, 2019:77).

Los inmigrantes de origen europeo (rumanos y búlgaros, sobre todo) tienen comparativamente un alto peso en las ocupaciones sin cualificación, así como en las ocupaciones de empleo cualificado industrial y de la construcción. En cambio, los latinoamericanos y marroquíes, entre inmigrantes de otros orígenes o extracomunitarios (es decir, procedentes de países no pertenecientes a la Unión Europea), tienen más peso entre las ocupaciones no cualificadas, de servicios, de restauración, de servicios personales y como vendedores. Las mujeres inmigrantes son las que presentan una estructura ocupacional más concentrada y sesgada hacia estos empleos, en especial, hacia el servicio doméstico. Ello se debe a la alta temporalidad, al peso del trabajo a tiempo parcial involuntario y al subempleo por insuficiencia de horas (menos horas de trabajo que el promedio de su rama de actividad económica) que experimentan en el sector privado donde están empleadas como asalariadas en su casi totalidad.

14. ¿Cómo se obtiene la nacionalidad por residencia?

La adquisición de la nacionalidad española se regula por el Código Civil de 1889. El Real Decreto 1004/2005 ratifica cuatro formas de adquirir la nacionalidad: por matrimonio, por descendencia, por opción (a través de los hijos) y por residencia. Conseguir la nacionalidad por residencia, a través del proceso llamado de naturalización, requiere la permanencia en el país por un período de tiempo. Por regla general, los inmigrantes pueden solicitar la nacionalidad por residencia por un período de diez años. Este período se reduce a dos años en el caso de los países latinoamericanos y los países limítrofes con España (Andorra, Portugal) o con relaciones históricas (Filipinas, Guinea Ecuatorial). En estos casos no hay que renunciar a la nacionalidad anterior y se puede obtener la doble nacionalidad. Los

refugiados deben acreditar una permanencia de cinco años. La nacionalidad por matrimonio exige una permanencia de un año para los casados/as con un español/a o los hijos/nietos de españoles nacidos en España. Los inmigrantes pueden solicitar el permiso de residencia permanente en España por un período continuado de cinco años, una figura jurídica distinta de la nacionalidad, regulado por el Ministerio del Interior.

Desde el 5 de marzo de 2021 hasta el 24 de noviembre, el Ministerio de Justicia pone en práctica un Plan de choque para revisar 242.000 expedientes de nacionalidad extranjera y convertir a muchos inmigrantes en españoles con plenos derechos y obligaciones de ciudadanía.

15. ¿Cuáles son los efectos de la crisis económica de 2007-2008 y de la crisis sanitaria COVID19?

La crisis económica de 2007-2008 produjo un cambio en la tendencia general que convirtió a España, temporalmente, en un país de emigración. Se produce entonces un reflujo migratorio de forma que parten hacia el extranjero algunos españoles y se produce una re-emigración de inmigrantes hacia otros países en busca de trabajo. Por un breve espacio de tiempo, España volvió a ser un país de emigración. Sin embargo, a pesar de la crisis, los inmigrantes continúan llegando a España para instalarse e integrarse aquí. La crisis del COVID19 afecta igualmente a los flujos migratorios al forzar a la inmovilidad a muchas personas deseosas de migrar por motivos económicos o políticos, y crea un nuevo escenario para analizar el fenómeno migratorio (Oso, L., López-Sala, A. y Muñoz-Comet, J. 2021:3-4).

Con la crisis económica de 2007-2008 y la crisis sanitaria y económica del COVID19 en 2020-2021 la reducción salarial y la pérdida de empleo afecta a los trabajadores con salarios más bajos, colectivo donde se concentran los inmigrantes. Tanto para los hombres como para las mujeres inmigrantes extracomunitarios, casi un 90 por ciento trabajan en ocupaciones con salarios

inferiores a la media, un porcentaje muy superior a las proporciones de hombres y mujeres españoles.

16. ¿Existen situaciones de discriminación?

Situaciones de discriminación en la contratación de inmigrantes existen en España al igual que en muchos otros países europeos y occidentales. Las explicaciones son culturales: los empleadores pueden sentir desagrado hacia las minorías étnicas y seleccionar a los trabajadores a contratar, siguiendo sus pautas psicológicas de prejuicios y estereotipos respecto a la supuesta incapacidad e ineficiencia de los inmigrantes para llevar a cabo determinadas tareas productivas. A partir de estas apreciaciones estereotipadas, los empleadores pueden tomar decisiones individuales en relación con la contratación de algunas minorías étnicas.

Otra explicación es institucional: los empleadores reclutan y remuneran a sus trabajadores según el contexto institucional en el que deciden y operan. Así, las situaciones de discriminación contra los grupos étnicos varían de un país a otro. La discriminación étnica es el resultado de la compleja interacción entre el contexto institucional y las características del demandante de trabajo. Entre los grupos étnicos puede haber grandes diferencias: cuanto mayor es la distancia social y cultural de estos grupos respecto a la población mayoritaria, mayor discriminación (Lancee, B., 2021:1192-1195). La discriminación étnica en el mercado de trabajo persiste en muchos países europeos y en América del Norte, a pesar de movimientos sociales fuertes y activos de minorías étnicas y las políticas sociales emprendidas por gobiernos socialdemócratas o progresistas.

La crisis de 2008 afectó a la economía española e hizo crecer el paro, de forma que algunos autores establecen una relación causal entre ambas: a más inmigración, más desempleo. Ello se atribuye a las características de la política migratoria en nuestro país, que se concretan en diversos planes de regularización de trabajadores inmigrantes garantizando

permisos de trabajo a inmigrantes irregulares y de residencia ilegal, como los planes de 1985-1986, 1991-1992, 1996, 2000-2001, 2005. La opinión general de que los inmigrantes quitan puestos de trabajo a los nativos se contraponen al hecho de que los inmigrantes se ocupan en tareas para las que es difícil encontrar personal autóctono que las lleve a cabo. La competencia en el mercado laboral puede darse entre inmigrantes y nativos con niveles de formación profesional semejantes. Por añadidura, la crisis económica de 2008 y el aumento de la inmigración extracomunitaria en la primera década del siglo XXI desencadena un alza de los sentimientos antiinmigración y un aumento del voto a partidos políticos de extrema derecha.

Sin embargo, los datos señalan que hay más paro entre la población extranjera extracomunitaria, siendo menor en el caso de los inmigrantes europeos, que tienen de promedio un nivel formativo medio más elevado que los extranjeros de otros orígenes. Éstos suelen tener un nivel formativo inferior (pero no muy inferior) al de los autóctonos.

La situación económica de los inmigrantes depende de los salarios percibidos en el mercado laboral, es decir, de la única fuente de ingresos de la gran mayoría de hogares de inmigrantes. Siendo las brechas salariales entre inmigrantes económicos y españoles muy profundas, las mujeres inmigrantes extracomunitarias son quienes tienen salarios más inferiores.

Así, los trabajadores/as inmigrantes encabezan hogares de baja renta y tienen un riesgo de pobreza elevado, muy superior al de la población española (2,5 veces superior). La gran mayoría vive en residencias de alquiler, subarrendados en algunos casos. Se concentran en determinados barrios populares, pero sin que ello signifique necesariamente la segregación social de estas personas. La Encuesta de Condiciones de Vida del INE de 2019 muestra una carencia material severa, ya que muchas familias inmigrantes (un 65%) no pueden hacer frente a un gasto imprevisto con sus propios recursos (es decir, sin pedir un préstamo o comprar a plazos) y no pueden permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año.

17. ¿Existe carencia de prestaciones básicas?

Muchos inmigrantes carecen de algunas prestaciones básicas como es el seguro de desempleo, al derivar las prestaciones sociales que reciben del Estado del Bienestar, de su trabajo asalariado. Solamente un dos por ciento de los extranjeros en España recibe pensiones contributivas, en proporción al 3,4 por ciento que representan de la población mayor de 65 años en España. Ello afecta especialmente a las inmigrantes empleadas en el servicio doméstico (43,4% de las personas afiliadas a este régimen), a los extranjeros encuadrados en el sector agrario (27% de la afiliación), a los trabajadores autónomos, que están afectados por regímenes especiales. En resumen, los trabajadores extranjeros y sus familias tienen una protección social comparativamente más baja y a veces insuficiente.

Sin embargo, una percepción más extendida es que los inmigrantes se benefician más de las prestaciones del Estado del Bienestar de lo que contribuyen a mantenerlo y que, en proporción, reciben más del Estado del Bienestar que los autóctonos y son más dependientes de él. La competencia por los recursos escasos, como lugares de trabajo o beneficios sociales, puede conducir a conflicto, con favoritismo hacia los de dentro y hostilidad hacia los de fuera. Existen grupos sociales y políticos que quieren controlar la inmigración y se oponen a las políticas que puedan beneficiar a los inmigrantes, especialmente si consideran que la presencia de inmigrantes agrava las condiciones económicas, ya precarias para todos. Influyen en esta percepción el estado de la economía y el volumen de población inmigrante (Fierro, J. y Parella, S., 2021: 3).

Las posibilidades económicas y la ubicación residencial también influyen en la concentración de los inmigrantes en el sistema educativo. Los hijos de los inmigrantes se concentran en las escuelas públicas y realizan mayoritariamente estudios de formación profesional. Su relativamente bajo nivel socioeconómico y la falta de recursos por parte de muchas de las escuelas públicas que

los acogen influyen en su bajo rendimiento escolar. El estatus socioeconómico, el cultural y el lingüístico explica en parte este bajo rendimiento. En términos generales, el abandono escolar temprano es frecuente y los logros educativos del alumnado extranjero son menores que los de los autóctonos.

En cuanto al acceso a la atención sanitaria y servicios sociales, pese al derecho explícito de estas personas, tras promulgarse la Ley 4/2000 sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España, a asistencia sanitaria, la utilización de los recursos sanitarios es mínima por cuanto, en general, los inmigrantes extracomunitarios gozan, en general, de un buen estado de salud, por ser todavía jóvenes. No frecuentan los centros de atención primaria y especializada, salvo excepciones. Tienen mayor inaccesibilidad a los servicios de atención primaria y es también menor el uso de los servicios preventivos.

18. ¿Se produce la refamiliarización de los sistemas de cuidado?

Las tareas de cuidado de larga duración (personas dependientes por discapacidad, enfermedad o edad, en muchos casos viviendo solas y sin el soporte de los cuidados tradicionales) las realizan mayoritariamente mujeres inmigrantes, al igual que en otros países europeos.

En España, la contratación de estos servicios es generalizada a partir de 2010. En algunos países (por ejemplo, Suecia), la crisis económica de 2008 indujo a un trasvase de los servicios de atención del sector público al privado, especialmente de los servicios a domicilio. Esta mercantilización ha inducido en cierta medida la refamiliarización de los sistemas de cuidado, que han pasado del ámbito institucional público (residencias) al ámbito privado de las familias y al mercado. Aumentó por otro lado el autoempleo entre los inmigrantes como respuesta a la escasez de empleo como asalariados y se generaron situaciones de irregularidad sobrevenida.

19. ¿Cuáles son las modificaciones legislativas en España en relación con las migraciones?

En 1985, un año antes de la entrada de España en la Comunidad Económica Europea, se aprueba la primera Ley Orgánica de Extranjería, la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España, seguidas por la Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, que superan los planteamientos restrictivos de la Ley Orgánica 7/1985.

En 2009 se gestionó la reforma de la legislación de extranjería (CES, 2018:190-193). La Ley Orgánica 2/2009 de 11 diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, establece un marco de derechos y libertades que garantiza a todos el ejercicio pleno de sus derechos. Los cambios legislativos, ejemplificados por la Ley orgánica 4/2000 de 11 de enero sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y la Ley orgánica 8/2000 de 22 de diciembre, superan los planteamientos restringidos de la Ley Orgánica 7/1985.

Una modificación importante de la legislación española sobre inmigración ha sido la del Reglamento 903/2021 (publicado el 20 de octubre de 2021) de la Ley Orgánica 4/2000 sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, tras su reforma por la Ley Orgánica 2/2009, aprobado por el Real Decreto 557/2011, de 20 de abril. Afecta a la documentación de los menores y jóvenes inmigrantes, regulando sus posibilidades de trabajo y residencia en España, con la consiguiente posible futura integración sociocultural. El nuevo Reglamento de 2021 configura un régimen propio que plantea la continuidad de la autorización de residencia con habilitación para trabajar. El requisito de la situación nacional de empleo no se aplica en la adquisición o renovación de estas autorizaciones. Otro requisito que se modifica es el de la tenencia de medios económicos

suficientes al cien por cien del Ingreso Mínimo Vital para la renovación del permiso de residencia. En el cómputo de estos ingresos se podrán tener en cuenta los que provengan de la asistencia social u otras cuantías que perciba el joven.

20. ¿Cuáles son los efectos positivos y negativos de las migraciones en España?

La presencia de trabajadores inmigrantes en España es positiva para la economía y la sociedad españolas. Los inmigrantes contribuyen a reducir el envejecimiento de la población, a aumentar la población activa y a dinamizar sectores económicos intensivos en mano de obra y de gran peso en la economía española como la construcción, la hostelería, el turismo, el comercio, la agricultura, el servicio doméstico, los servicios personales de cuidado a personas dependientes, etc. La incorporación de muchas mujeres extracomunitarias a la realización de estas actividades de cuidado y de tareas del hogar favorecen enormemente la participación laboral de las mujeres autóctonas en actividades productivas acordes a su nivel de formación académica o profesional.

El balance fiscal de la inmigración, es decir, el saldo entre lo que aporta a las arcas públicas en forma de impuestos y cotizaciones, y lo que recibe en forma de prestaciones monetarias o de servicios, es positivo, a pesar de que los inmigrantes están sobrerrepresentados entre la población desempleada y pobre. La inmigración contribuye positivamente a sostener la Seguridad Social en España. Las remesas juegan igualmente un papel positivo para el desarrollo económico de los países y regiones de origen.

Una reacción positiva a la entrada de inmigrantes económicos, climáticos, refugiados o retornados es la voluntad y gestión de la integración sociocultural de estas personas en la estructura

socioeconómica y en la vida política y cultural. La integración de los inmigrantes y sus hijos se entiende como la interpenetración de los miembros y elementos culturales de dos o más poblaciones en una única estructura económica, social y cultural. Reacciones negativas a la entrada y presencia de los inmigrantes son el racismo, la xenofobia y los populismos que afloran en ellos.

BIBLIOGRAFÍA

Fiero, Jaime y Parella, Sònia (2021). "Social trust and support for immigrants' social rights in Spain", *Journal of Ethnic and Migration Studies*, DOI:10.1080/1369183X.2021.19516

Lancee, Bram (2021). "Ethnic discrimination in hiring: comparing groups across contexts. Results from a cross-national field experiment", *Journal of Ethnic and Migration Studies*, 47:6, 1181-1200, DOI: 10.1080/1369183X.2019.1622744

Oso, Laura, López-Sala, Ana y Muñoz-Comet, Jacobo. (2021). "Migration policies, participation and the political construction of migration in Spain", *Migraciones* 51, 1-29

Demografía e inmigración

Mikolaj Stanek

Profesor Titular, Departamento de Sociología y Comunicación, Universidad de Salamanca

21. ¿En términos generales cómo afectan las migraciones a la situación demográfica de los países receptores?

Ahí donde se produce, la inmigración ejerce un impacto significativo sobre la estructuras y dinámicas demográficas de las poblaciones de los países receptores. La consecuencia más inmediata de la inmigración es el aumento de la población en términos absolutos. Actualmente, la inmigración es el principal factor de cambio poblacional en gran parte de los países receptores, entre ellos también en España. Así pues, en la mayoría de los países de Europa Occidental las llegadas de inmigrantes contribuyen más al cambio de población que a la natalidad de las poblaciones autóctonas. Al tener tasas de fecundidad más altas, los inmigrantes contribuyen al crecimiento de la población a través de la fecundidad. La inmigración rejuvenece las estructuras por edades de las poblaciones receptoras que es una consecuencia directa del hecho de que los inmigrantes suelen estar protagonizadas por las personas jóvenes. Finalmente, los inmigrantes tienen habitualmente menores tasas de mortalidad lo que contribuye a las mejoras en las tasas de mortalidad de las poblaciones de acogida. Como veremos más adelante, gran parte de estas contribuciones demográficas de la inmigración, aunque indudablemente positivas, están lejos de ser la panacea para los retos relacionados con la baja natalidad, el envejecimiento y la creciente tasa de dependencia a las que se enfrentan los países de nuestro entorno. El volumen de la población extranjera residente en los países europeos es demasiado pequeño para que las tasas de fecundidad, la baja mortalidad y una estructura etaria joven ejerza un efecto transformador en cuanto a las tendencias demográficas actuales.

22. ¿Tienen las mujeres inmigrantes más hijos que las españolas?

Las mujeres extranjeras suelen tener más hijos a lo largo de su vida fértil que las mujeres nativas y, por tanto, mayores tasas de fecundidad. Así pues, además de ejercer un impacto directo sobre el tamaño de la población residente, los inmigrantes contribuyen a incrementar el volumen de nacimientos en los países receptores mediante los nacimientos. Los datos son ilustrativos. Uno de cada cuatro niños nacidos en España en 2021 tuvo al menos un progenitor de origen extranjero. Este fenómeno es fácil de explicar. Los inmigrantes suelen ser personas jóvenes en plena edad reproductiva. Además, las inmigrantes tienen un calendario reproductivo más adelantado, es decir dan a luz a su primer hijo en edades significativamente más tempranas. Finalmente, los inmigrantes traen consigo patrones de fecundidad propios de sus países de origen en los que los niveles de natalidad suelen ser sensiblemente más altos. No obstante, estas afirmaciones requieren ciertas matizaciones. Aunque la población inmigrante contribuye al volumen de nacimientos y, por tanto, al crecimiento natural de la población, su impacto en la tasa de fecundidad del país de acogida suele ser más bien modesto. Por ejemplo, en el año 2021, aunque la tasa coyuntural de fecundidad de los inmigrantes fue del 1,38 y el de las mujeres españolas se situó en el 1,16, la tasa para toda la población no superó 1,2 hijos por mujer. Esto se debe a que las mujeres de origen inmigrante representan una pequeña proporción del conjunto de mujeres en edad fértil.

23. ¿Es la inmigración extranjera una solución para la baja fecundidad en España?

Aunque los inmigrantes ejercen un efecto positivo sobre los menguantes niveles de natalidad en los países receptores no se pueden considerar una solución al reto demográfico relacionado con bajas tasas de fecundidad a las que muchos de los países, entre ellos España, se enfrentan desde hace décadas. Dicho de otra manera, es improbable que los nacimientos de hijos de inmigrantes nos alejen de la muy baja tasa de fecundidad actual (1,2 hijos por mujer) y nos acerque al muy deseado umbral de reemplazo generacional (2,1 hijos por mujer). Es así por varias razones. En primer lugar, como ya se ha dicho en el epígrafe anterior, la aportación de los extranjeros a la fecundidad, aunque positiva no deja de ser muy modesta. Para que el impacto de la fecundidad de la población extranjera sea sustancial, el peso de las mujeres inmigrantes en la población española debería incrementarse varias veces. En segundo lugar, la fecundidad de las extranjeras de casi todos los orígenes se encuentra por debajo de la tasa de reemplazo. En tercer lugar, la experiencia tanto de España como de otros países indica que las pautas de fecundidad suelen tender a converger con las de la sociedad receptora.

Aunque los inmigrantes no son una panacea para el reto de las bajas tasas de fecundidad en España, pueden convertirse en parte de la solución siempre que exista un marco de políticas públicas favorables a la natalidad. Así pues, la natalidad de los inmigrantes, igual que la de los nativos, depende de un conjunto de medidas capaces de transformar de manera simultánea y coherente varias instituciones sociales y económicas tales como el sistema fiscal, la provisión de cuidados infantiles, el funcionamiento de las instituciones educativas, el mercado de la vivienda y la cultura de trabajo en las empresas.

24. ¿Tienen los inmigrantes una mayor esperanza de vida?

Varios estudios indican que la población inmigrante experimenta una mortalidad más baja y tienen mejores condiciones de salud en relación a la población nativa. Una de las consecuencias de este fenómeno es una mayor esperanza de vida de los inmigrantes en comparación con la de los autóctonos. Esta regularidad ha llamado la atención de los investigadores no sólo por el hecho de que los inmigrantes suelen venir de los contextos socioeconómicamente más desfavorecidos sino también porque tienden a estar sometidos a mayores desventajas en el país de acogida. Se han propuesto varias explicaciones de este fenómeno siendo la más destacable la que relaciona el mejor estado de salud de los inmigrantes con la selectividad del propio proceso migratorio. Se argumenta que los inmigrantes no son una muestra representativa de la población de origen sino una selección de los individuos más sanos y mejor preparados lo que puede explicar al menos parcialmente su longevidad. Otras explicaciones vinculan la mayor esperanza de vida de los inmigrantes con modos de vida más saludables. Igual que en otros países de nuestro entorno, en España los inmigrantes tienden a tener una menor mortalidad, aunque esta ventaja se ha visto muy reducida por los estragos de la crisis económica y de la crisis sanitaria relacionada con la epidemia de COVID19.

25. ¿Es la inmigración extranjera un remedio contra el envejecimiento poblacional en Europa?

El envejecimiento demográfico consiste en un aumento relativo del peso de personas mayores en el conjunto de la población a consecuencia de una fecundidad menguante y de un incremento en la longevidad. El envejecimiento se encuentra actualmente entre las principales preocupaciones de los responsables políticos y de la opinión pública. En muchos países se percibe la inmigración como uno de los remedios para frenar su envejecimiento. Se argumenta que además

de su impacto directo sobre la estructura de edad, las mayores tasas de fecundidad de los inmigrantes contribuirán a reavivar el desfalleciente crecimiento vegetativo. Numerosos estudios apuntan a que estos supuestos son excesivamente optimistas y que la inmigración no puede invertir los actuales procesos de envejecimiento, aunque sí puede ralentizar su curso atenuando sus efectos sociales y económicos. El famoso informe de la Organización de Naciones Unidas sobre la migración de reemplazo publicado hace más de dos décadas apunta a dos tendencias futuras. Primero, el aumento razonable de la migración neta (alrededor de 850.000 inmigrantes al año en el caso de la Unión Europea) puede retrasar el envejecimiento frenando la disminución de la población en edad de trabajar. Segundo, la inversión del proceso de envejecimiento de la población de la UE es posible sólo en el caso de un escenario altamente irreal (llegadas de alrededor de 1.500.000 inmigrantes al año). En resumen, la migración no se puede considerar una panacea que revierta el envejecimiento poblacional. No obstante, las políticas de atracción de inmigrantes deben ser tomadas en cuenta, junto con las políticas orientadas a promover la natalidad y de apoyar a las familias, como parte de una serie de medidas dirigidas a atenuar el avance del envejecimiento, sin perder de vista la necesidad de una sistemática y profunda reconversión del modelo económico y del estado de bienestar adaptado a unas poblaciones envejecidas y longevas.

26. ¿Nos pagarán los inmigrantes las pensiones?

Una de las consecuencias del envejecimiento de la población es el aumento de las tasas de dependencia, es decir del peso de personas en edades inactivas económicamente sobre las personas en edades de trabajar. La baja tasa de dependencia es fundamental para mantener el equilibrio financiero de los sistemas de pensiones basados, como es el caso de España, en el sistema de reparto. Unas mayores tasas de dependencia significan una mayor carga fiscal que tendrán

que soportar las generaciones futuras, deterioro de niveles de pensión pública, así como el empeoramiento de la calidad de los servicios públicos relacionados con la sanidad de los mayores y cuidado a la dependencia.

Como es de esperar, teniendo en cuenta lo expuesto en el epígrafe anterior, la inmigración no es la solución para sostener el sistema de pensiones. Las proyecciones realizadas por diversos organismos indican que para seguir conservando una tasa de dependencia similar a la que tenemos hoy en día haría falta atraer a más de un millón de inmigrantes al año hasta 2050 en edad de trabajar. Esta intensidad de llegadas es imposible ya que las previsiones indican que la inmigración hacia Europa va más bien a reducirse en las próximas décadas. Además, los expertos subrayan que ni siquiera una elevada tasa neta de migración sería suficiente para garantizar la sostenibilidad de las cuentas públicas ya que los futuros flujos deberían estar compuestos por inmigrantes con unos niveles de calificación lo suficientemente elevados para responder a las necesidades de los mercados laborales futuros. En resumen, la demografía es importante pero no lo es todo. El reto relacionado con el desequilibrio del sistema de pensiones debería afrontarse de una manera integral que incluya reformas estructurales del sistema de pensiones, la implantación de políticas de activación laboral para aumentar la tasa de ocupación y un aumento de la productividad de las empresas españolas.

27. ¿Puede la inmigración internacional revertir los efectos de la despoblación de las zonas rurales en España?

Las consecuencias económicas, sociales y demográficas de la despoblación se han convertido en grandes preocupaciones sociales. La denominada España vaciada surge como consecuencia de la reducción de la fecundidad y del éxodo rural de las personas en edades reproductivas. En las últimas décadas la llegada y el asentamiento de los inmigrantes en áreas rurales se ha considerado una posible solución para

su despoblación. Los resultados de los estudios realizados en España muestran que, efectivamente, la inmigración internacional no sólo contribuye al aumento del volumen de la población residente en áreas urbanas sino también repercute positivamente en el tamaño de la población rural. Se ha observado que en algunos casos las llegadas masivas de los inmigrantes a determinadas zonas rurales permitieron no sólo retener sino incluso y en algunos casos ganar población tras décadas de descenso constante. Además, la migración hacia zonas rurales rejuvenece la estructura por edades lo que se debe no sólo a que los propios inmigrantes son jóvenes sino también al hecho de que éstos arriban con hijos menores o deciden tener hijos en los nuevos lugares de residencia. Ahora bien, estas constataciones requieren, como siempre, ciertas matizaciones. Varios estudios han puesto de manifiesto que los inmigrantes que deciden residir en zonas rurales tienen preferencia por municipios económicamente dinámicos y provistos de buenos servicios públicos. Así pues, los destinos rurales de los inmigrantes internacionales son principalmente los municipios situados en la cercanía de grandes urbes o los que experimentan una alta demanda de mano de obra, por ejemplo, para los sectores de agricultura intensiva u hostelería. No es de extrañar por tanto que los entornos rurales que más se benefician de la inmigración son los menos despoblados. Resumiendo, sería ingenuo considerar que la inmigración internacional sea una solución milagrosa que resuelva el problema de la España vaciada. Igual que la población nativa, los inmigrantes quieren vivir en sitios donde pueden encontrar trabajo que les asegure un satisfactorio nivel de vida y donde encuentren servicios educativos y sanitarios de buena calidad. Para atraer a la población extranjera, de la misma manera que para retener a la población nativa, es necesario dotar al medio rural de servicios de calidad, así como generar alternativas endógenas de desarrollo que puedan hacerlo atractivo para sus actuales y futuros habitantes con independencia de su origen.

28. ¿Se está produciendo el “gran reemplazo” a causa de las migraciones?

Tradicionalmente las migraciones han generado recelos y miedos en los círculos de extrema derecha y de supremacismo blanco a ambos lados del Atlántico. Estos prejuicios han sido plasmados en la llamada “teoría del Gran Reemplazo” propuesta por el pensador francés Renaud Camus en su libro *Le Grand Remplacement* de 2011. Según el autor, existe un complot de la élite mundial para sustituir a las poblaciones blancas de origen europeo y de tradición cristiana por migrantes no europeos. El objetivo de esta conjura es convertir las sociedades europeas en una masa sumisa y carente de identidad propia. Camus sostiene que este proceso se nutre de dos fenómenos fundamentalmente demográficos: la llegada masiva de inmigrantes y sus mayores tasas de fecundidad. Los demógrafos no tardaron en desmontar estas tesis indicando que, al margen de su racismo explícito y una clara obsesión conspiranoica, no hay ninguna evidencia científica que sustente sus tesis. Aunque la inmigración es el principal factor de cambio demográfico en muchos países, nada indica que la población no europea esté sustituyendo a la población blanca europea. Como ya se ha indicado en los epígrafes anteriores, el impacto de llegadas de los inmigrantes tiende a atenuar algunos procesos poblacionales tales como el envejecimiento o la baja fecundidad, no obstante de ninguna manera genera un efecto de reemplazo. Tampoco hay evidencias de que esto pueda ocurrir a medio y largo plazo. Aunque en los últimos años los flujos migratorios se han incrementado puntualmente a causa de conflictos en el continente africano, en Oriente Próximo y en Asia central, estos desplazamientos han tenido carácter coyuntural. Las previsiones demográficas no apuntan a que se produzca un sustancial y prolongado incremento en desplazamientos desde el llamado Sur global hacia los países europeos y otros países altamente desarrollados.

29. ¿Es la migración hacia Europa la consecuencia de una presión demográfica en los países en desarrollo?

Muchos periodistas y no pocos académicos utilizan el término *presión demográfica* para explicar los flujos desde los países menos desarrollados hacia los ricos países del Norte global. Este término sugiere la existencia de una fuerza que empuja a masas de personas a abandonar sus hogares y desbordar las fronteras de los países más prósperos. De acuerdo con esta visión mecanicista de dinámicas poblacionales, la fuente de esta *incontrolable* fuerza es el excedente poblacional, fruto de altas tasas de natalidad que los mercados laborales locales no son capaces de absorber y las economías no son capaces de alimentar. En las últimas décadas el término de *presión demográfica* se ha utilizado con frecuencia para describir los flujos desde el continente africano hacia Europa. Varios comentaristas resaltan las tasas de fecundidad en África, que en su parte subsahariana son las más altas del mundo, así como el extraordinario peso que tienen los jóvenes en la población total. La juventud de la estructura etaria de las poblaciones africanas, especialmente acusada en los países más pobres del continente, se considera la principal fuerza motriz que impulsa las migraciones desde este continente. Estudios recientes ponen en tela de juicio esta tesis. Los análisis han revelado que el peso relativo de personas de 15 a 35 años en el total de la población no sólo no tiene un efecto significativo en las tasas de emigración desde África, sino que en el caso de algunos países la correlación puede llegar a ser negativa. Se subraya que los países africanos que experimentan una disminución de las tasas de natalidad, habitualmente acompañada de mejoras en los indicadores de condiciones de vida, son los principales países de origen de la emigración africana. También se señala que, al contrario de lo que sugieren algunos comentaristas y el saber popular, no son las dinámicas demográficas sino el desarrollo económico y la mejora de las condiciones de vida los factores que contribuyen

considerablemente en el aumento de los flujos internacionales al proveer a los migrantes potenciales de medios económicos e información para emprender el viaje migratorio.

30. ¿Es la inmigración hacia los países altamente desarrollados una consecuencia de su crisis demográfica?

Otro supuesto que alimenta la visión mecanicista de los procesos migratorios descrita en el epígrafe anterior es la idea de que la baja fecundidad y el proceso de envejecimiento demográfico crean un déficit poblacional que atrae a masas de inmigrantes. Así pues, los países con menores tasas de fecundidad y con unas estructuras etarias más envejecidas deberían experimentar un mayor desajuste entre la demanda de mano de obra y sus capacidades de proveer a sus mercados laborales de nuevas cohortes de trabajadores nativos. No obstante, la evidencia empírica demuestra, una vez más, que los determinantes que influyen en las dinámicas migratorias son mucho más complejos. Los análisis han puesto de manifiesto que no existe una fuerte correlación entre las bajas tasas de natalidad y la intensidad de las llegadas migratorias. De hecho, varios países con muy bajas tasas de natalidad pueden recibir reducidas cantidades de inmigrantes o incluso tener balance migratorio negativo como ha ocurrido en el caso de los países de Europa central y oriental en las últimas décadas. Por otra parte, hay países como por ejemplo los países del Golfo Pérsico que, aunque tienen altas tasas de fecundidad y unas estructuras etarias jóvenes, atraen a millones de trabajadores inmigrantes; aunque a largo plazo las dinámicas poblacionales pueden generar déficit demográfico que influya en una creciente

demanda de mano de obra en los mercados laborales. Que estas necesidades se cubran mediante la llegada masiva de mano de obra foránea depende de un conjunto de factores de carácter social, político y económico: políticas migratorias, calidad de vida, estructura productiva y sectorial de las economías y otros.

Castro Martín, Teresa., Rosero-Bixby, Luis (2011). Maternidades y fronteras. La fecundidad de las mujeres inmigrantes en España, *Revista Internacional de Sociología*, 69(M1), pp. 105-138.

de la Fuente, Ángel (2022). España 1970-2070: Tendencias y proyecciones demográficas con un ojo puesto en las finanzas del sistema de pensiones, *Estudios sobre la Economía Española 2022/04* (Marzo), Madrid: FEDEA.

Izquierdo Escribano, Antonio, López de Lera, Diego (coords.) (2007) *Demografía de los extranjeros: incidencia en el crecimiento de la población*, Madrid: Fundación BBVA.

Ródenas Calatayud, Carmen (2019) ¿Puede la inmigración revertir el cambio demográfico? *ICE: Revista de Economía*, Mayo-Junio 2019. N.º 908, pp. 81-98

Mercado de trabajo e inmigración

Lorenzo Cachón

Catedrático Emérito de Sociología. Universidad Complutense de Madrid

31. ¿Tiene algo que ver el mercado de trabajo con la conversión de España en un país de inmigración?

Hay que recordar dos cuestiones previas. La primera es que España ha sido tradicionalmente un país de emigración. En el siglo XX más de seis millones de españoles se fueron al extranjero buscando mejorar sus condiciones de vida. La mayoría a América Latina primero, y luego a países europeos como Alemania, Francia o Bélgica. Tras la guerra civil, muchos tuvieron que salir por razones políticas. Pero en el resto de los casos eran las pocas oportunidades de trabajo en España las que les expulsaban del país, y les obligaban a irse en búsqueda de empleo.

La segunda cuestión que hay que recordar es que ya antes de los años ochenta del siglo XX habían comenzado a llegar a España dos flujos significativos de personas: los europeos que llegaban o en búsqueda del sol (muchos de ellos jubilados) o a trabajar en empresas europeas que se establecían en España, y los latinoamericanos que huían de las dictaduras de sus países de origen. Pero no eran migrantes que llegaran atraídos porque el mercado de trabajo español les ofreciera oportunidades.

Esto es lo que cambió a mediados de los años ochenta del siglo XX. A pesar de que en España había unos tres millones de parados, comenzaron a aparecer algunos nichos laborales que no se cubrían fácilmente con trabajadores españoles. Un ejemplo es el trabajo de la agricultura bajo plásticos en Almería: era (y es) un trabajo penoso que pocos españoles estaban dispuestos a aceptar y entonces, sobre los plásticos, aterrizaron sobre todo trabajadores marroquíes. Otro ejemplo es el servicio doméstico: comenzó a no haber suficientes jóvenes mujeres del campo que estuvieran dispuestas a hacer ese trabajo en las

ciudades y entonces comenzaron a llegar mujeres jóvenes latinoamericanas o de otras zonas del mundo. Así el mercado de trabajo español comenzó, por primera vez, a ser un factor de atracción de inmigrantes y España pasó a ser (también) un país de inmigración.

En aquellos años no había un déficit (global) de trabajadores; en España no faltaba mano de obra porque a los tres millones de parados había que añadir otros millones de españoles trabajando en diferentes países europeos. Lo que sí había era grandes desajustes en el mercado de trabajo. Estos desajustes se pueden producir porque los trabajadores viven en un sitio (por ejemplo, Extremadura) y los empleos se ofrecen en otros (por ejemplo, el País Vasco) y se produce poca movilidad geográfica. A veces los empleos requieren cualificaciones que los trabajadores no tienen y eso produce desajustes. O tienen características (dureza física, bajos salarios, horarios especiales, poco prestigio) que muchos trabajadores rechazan. En la España de mediados de los ochenta había un desajuste muy notable y creciente entre lo que los trabajadores esperaban (de modo razonable) conseguir y los puestos de trabajo que el mercado les ofrecía.

Este desajuste se produjo porque muchos cambios sociales desde la recuperación de la democracia habían llevado a que los trabajadores aumentaran su nivel de "deseabilidad", es decir, el tipo de trabajos que consideraban un logro adecuado. Algunos factores que explican ese aumento del nivel de deseabilidad fueron la mejora de las condiciones de vida y el desarrollo del estado de bienestar que se produjo en España en aquellos años, el aumento del nivel educativo

de las personas que entraban en el mercado laboral, el mantenimiento de las redes familiares, y el incremento de las expectativas de gran parte de la población. Este aumento del nivel de la discapacidad por parte de los trabajadores no se vio acompañado de una mejora de las condiciones de los empleos que se ofertaban en el mercado laboral. Por eso comenzaron a producirse desajustes notables entre lo que la gente esperaba conseguir y las posibilidades que el mercado les ofrecía. Y eso llevó a que muchos de esos empleos los comenzaran a ocupar inmigrantes recién llegados y a que España se convirtiera, con gran rapidez, en un país de inmigración.

32. ¿Quiénes son más activos, es decir, quienes se incorporan en mayor medida al mercado de trabajo, los españoles o los inmigrantes?

Los datos lo muestran con claridad: los inmigrantes. Según la Encuesta de Población Activa (EPA), que es la mejor fuente estadística para conocer la realidad del mercado de trabajo en España, en el primer trimestre de 2022, 56 de cada 100 españoles mayores de 16 años están en el mercado laboral, trabajando o buscando un trabajo (esto es lo que se define como "población activa"); pero entre los inmigrantes son 70 de cada 100, es decir 14 puntos por encima de los españoles. Y eso ocurre tanto entre los varones como entre las mujeres. Estos datos muestran muy sólidamente a qué vienen los inmigrantes a España: a trabajar.

La situación es muy parecida en el País Vasco. En el primer trimestre de 2022, 56 de cada 100 vascos mayores de 16 años están trabajando o buscando un empleo, mientras que son 67 de cada 100 extranjeros que viven en el País Vasco. Y esto ocurre también tanto entre los varones como entre las mujeres, como puede verse en el cuadro adjunto.

Parte de estas mayores tasas de actividad (que es como se llama este indicador laboral) se producen porque los inmigrantes son más jóvenes que los españoles, pero incluso en muchos grupos de edad tienen mayores tasas de actividad.

Tasas de actividad de españoles y extranjeros por sexo en el conjunto de España y en el País Vasco en 2022

España			
Origen	Total	Varones	Mujeres
Espanoles	56,3	61,2	60,4
Extranjeros	69,8	76,9	73,3
País Vasco			
Origen	Total	Varones	Mujeres
Espanoles	56,1	51,7	52,0
Extranjeros	67,3	63,2	61,5

Fuente: Encuesta de Población Activa

33. ¿Cuántos inmigrantes trabajan en España, en qué sectores y qué cualificaciones tienen?

En el primer trimestre de 2022 hay 2.471.900 inmigrantes trabajando, lo que supone que más de 12 de cada 100 ocupados en España son extranjeros. De ellos 1,34 millones son varones y 1,13 son mujeres.

Hay cuatro sectores de actividad que tienen una gran presencia de inmigrantes: Empleados en hogares particulares (que son en su mayoría mujeres), agricultura, hostelería y construcción. En el primero, los inmigrantes son más del 40 por ciento del total de los ocupados, en la agricultura son cerca del 30 por ciento, en la hostelería son el 23 por ciento y en la construcción el 16 por ciento del total de los ocupados del sector. Estos sectores, además de los que trabajan en actividades administrativas o en industrias manufactureras, son los que concentran el mayor número de inmigrantes.

Estos cuatro sectores tienen algunas características comunes. Aunque en agricultura, hostelería y construcción haya

empleos de alto nivel de cualificación y prestigio, la mayoría de los empleos (y en ellos es donde están masivamente los inmigrantes) son ocupaciones penosas y con malas condiciones de trabajo, que hacen que esos puestos de trabajo sean poco “deseables”. Por eso a veces se dice con razón que los empleos que ocupan muchos inmigrantes son puestos de trabajo “3P”: porque son más Penosos, más Peligrosos, y más Precarios. Seguro que no vale esto para todos los casos, pero sí para muchos de ellos.

Los inmigrantes aceptan muchos de esos empleos porque tienen una imperiosa necesidad de trabajar, de modo especial los que llevan poco tiempo en España: para mantenerse ellos, para enviar algo de dinero a sus familias en sus países de origen y, en muchos casos, para pagar deudas contraídas para poder realizar su viaje migratorio. Y por eso aceptan casi el primer empleo que encuentran, muchas veces a través de sus redes sociales de familiares, amigos o conocidos que ya trabajan en esos mismos sectores. Se puede decir que los inmigrantes tienen que aceptar esos empleos porque tienen poco “poder social de negociación”.

Ocupan esos empleos pero no porque tengan de modo sistemático una cualificación mucho menor que los españoles. Si medimos la cualificación a través de los estudios terminados por los trabajadores, los inmigrantes tienen como media dos años menos de estudios que los españoles. Si estos tienen como media 12,6 años de estudios, los trabajadores inmigrantes tienen 10,7; las mujeres tienen más años de estudios que los varones, tanto entre los españoles como entre los inmigrantes. Pero, como puede verse en el cuadro adjunto, hay diferencias significativas según las zonas de origen: por ejemplo, los inmigrantes de la Europa comunitaria tienen más años de estudios que los españoles y los que vienen del resto del mundo tienen cuatro años y medio menos de estudios. Y eso sólo refleja los datos medios, porque entre tanto entre los inmigrantes como entre los españoles hay grandes diferencias de cualificación.

Número medio de años de estudios de la población activa por sexo y zonas de origen (2022)

	Ambos sexos	Varones	Mujeres
Total	12.3	11.9	12.7
Española	12.6	12.2	13.1
Extranjera Total	10.7	10.4	11.1
Extranjera Unión Europea	11.9	11.8	11.9
Extranjera Resto de Europa	13.0	12.9	13.0
Extranjera América Latina	11.3	11.3	11.3
Extranjera Resto del mundo	8.0	7.7	8.7

Fuente: elaboración propia a partir de datos de la EPA

Al llegar a España y ponerse a trabajar, muchos inmigrantes lo hacen en ocupaciones por debajo de su nivel educativo y de la experiencia ocupacional que tenían en sus países de origen. Se puede decir que la mayoría experimenta al llegar una movilidad ocupacional descendente y que se emplean en ocupaciones dentro de lo que se suele llamar el mercado secundario, que tiene peores salarios, menos estabilidad y menores posibilidades de promoción. Solo al cabo de los años (algunos estudios hablan de unos diez años), los inmigrantes comienzan a tener una movilidad ocupacional ascendente, pero casi siempre en ocupaciones del mercado de trabajo secundario. O sea, que al principio muchos descienden respecto a las posiciones ocupacionales que tenían en su país de origen y luego, al cabo de los años, se recuperan algo de ese descenso ocupacional.

34. ¿Hay diferencias de género entre los inmigrantes en el mercado de trabajo?

El mercado de trabajo trata de modo muy distinto a las mujeres que a los varones. El mercado de trabajo es el resultado de acciones influidas por distintas instituciones (leyes o costumbres) y distintos agentes (empresarios, sindicatos, trabajadores, o clientes) que interactúan en él. Y el resultado que nos ofrecen los datos laborales muestra que las mujeres inmigrantes se concentran mucho en determinados sectores (servicio doméstico, hostelería), tienen como media menores salarios que los varones, y sufren mayores tasas de paro.

Pero también es cierto que muchas mujeres (nativas e inmigrantes) logran salir de estas situaciones peores del mercado de trabajo. Una razón importante por la que lo consiguen es que las mujeres que llegan al mercado de trabajo tienen como media mayor (y mejor) nivel educativo que los varones. Y por eso logran posiciones ocupacionales de más prestigio, sobre todo en algunos subsectores de servicios.

35. ¿Por qué tienen algunos grupos de inmigrantes un alto nivel de autoempleo?

El autoempleo funciona unas veces porque los trabajadores, nativos o inmigrantes, deciden poner en marcha pequeños (o no tan pequeños) negocios, y otras veces porque, empujados por el hecho de no encontrar un trabajo asalariado para el que ellos se consideran bien preparados, ven en el autoempleo una posibilidad de lograr el sustento para sí mismos y para sus familias. Entre los inmigrantes podemos encontrar las dos situaciones. Un caso bien conocido donde el autoempleo está muy extendido, son los chinos que viven en España (y otros países europeos). Ellos han encontrado en los restaurantes, en las tiendas “todo a cien”, o en otro tipo de tiendas de calzado o ropa, un nicho de empleo que ocupa casi a la mitad de los chinos que viven en España.

También hay mucho autoempleo es los llamados “negocios étnicos”, esos que ofrecen productos típicos de los países de origen, negocios dirigidos tanto a inmigrantes como a autóctonos.

36. ¿Tienen los inmigrantes mayor movilidad geográfica que los españoles?

Sí, y esa es una de las pocas ventajas que los inmigrantes tienen en el mercado de trabajo. Muchos inmigrantes, especialmente los que llevan menos tiempo en España, con frecuencia están solos y por eso se cambian fácilmente de un sitio a otro según encuentren oportunidades de empleo o de mejorar la ocupación que tienen. Hay algunos que recorren el campo español siguiendo la recogida de diversos productos agrícolas: la aceituna en Jaén, la naranja en Valencia, la fresa en Huelva o las frutas en Lleida. Aunque con el tiempo los inmigrantes, sobre todo cuando viven en familia, tienden a asentarse en el territorio.

37. ¿Quitán los inmigrantes empleos a los españoles?

Este es uno de los mitos más recurrentes cuando se habla de inmigración y mercado de trabajo. Pero como norma general se puede decir que los inmigrantes no “quitan” empleos a los españoles. Aunque hay casos de inmigrantes (por ejemplo, los de origen comunitario y cualificados) que compiten con los españoles, la mayoría de los inmigrantes van ocupando empleos en algunos sectores que tienen peores condiciones de trabajo y así sus empleos se complementan con los españoles, que se desplazan a sectores con mejores condiciones de trabajo.

Una prueba de que los extranjeros no “quitan” trabajos a los españoles es que el mayor empleo de extranjeros no ha contribuido a un mayor desempleo de los españoles. Hay un dato muy claro que muestra esto a nivel agregado: cuando estalló la crisis de 2008, España tenía el mayor número de inmigrantes en la historia y, junto a ello, la tasa de paro de españoles era la más baja en la moderna historia económica de España.

38. ¿Quiénes sufren en mayor medida situaciones de desempleo, los inmigrantes o los españoles?

Los inmigrantes. Aunque trabajen más que los españoles, también sufren más situaciones de desempleo. Esto no es contradictorio porque se incorporan en mayor medida al mercado de trabajo (es decir, son más activos) y, por tanto, pueden tener mayores tasas de empleo (con relación a la población total) y mayores tasas de paro o desempleo (respecto a la población activa).

Por ejemplo, en el primer trimestre de 2022, el 21 por ciento de los activos extranjeros estaban en paro mientras que esa era la situación del 12 por ciento de los activos españoles; y, como ocurre con los españoles, la tasa de paro es mayor entre las mujeres que entre los hombres inmigrantes, y es especialmente alta entre los jóvenes de 16 a 24 años, tanto entre los españoles como en los extranjeros y tanto en los varones como en las mujeres.

Tasas de paro de españoles y extranjeros por sexo y grupos de edad en España en 2022

	Total	16-24 años	25-34 años	35-44 años	45-54 años	55 y más
Ambos sexos						
Españoles	12.2	30.3	15.1	9.3	9.9	11.0
Extranjeros	21.3	31.2	18.8	19.8	21.5	23.2
Varones						
Españoles	10.8	30.4	14.9	7.7	7.6	9.7
Extranjeros	18.9	31.0	17.9	15.5	18.5	21.6
Mujeres						
Españoles	13.7	30.2	15.3	11.2	12.4	12.4
Españoles	24.1	31.6	19.7	24.1	25.2	25.2

Fuente: elaboración propia a partir de datos de la EPA

39. ¿Cómo son tratados los inmigrantes en el mercado de trabajo?

Muchos inmigrantes son tratados con justicia y con las mismas condiciones laborales que sus pares autóctonos. Pero otros muchos sufren procesos de discriminación directa o indirecta. Esta discriminación a veces la pueden hacer los empresarios o gerentes de las empresas, pero también hay casos en esa discriminación es inducida por los clientes o por otros trabajadores. Y como consecuencia, sufren peores condiciones de trabajo y tienen salarios más bajos que sus pares españoles. En algunos casos se ha llegado a situaciones de explotación brutal que a veces la prensa ha comparado con situaciones de esclavitud.

40. ¿Qué pasa en el mercado de trabajo con la economía informal y los inmigrantes indocumentados?

La economía informal ya era una realidad problemática en España antes de que llegaran los inmigrantes a finales de los años ochenta. Pero es cierto que los inmigrantes “sin papeles”, es decir, que no tienen un permiso legal para trabajar, tienen una situación más complicada y mucho peor en el mercado de trabajo que los inmigrantes que se encuentran en situación legal. Y son una fuente que alimenta la economía informal.

Si se comparan los datos de extranjeros ocupados en España según la Encuesta de Población Activa en el primer trimestre de 2022 (2.471.900) y los datos de afiliados extranjeros en situación de alta a la Seguridad Social como media a finales de los tres meses de ese trimestre (2.260.086), se puede estimar que hay en torno a 200.000 inmigrantes trabajando sin ser dados de alta en la Seguridad Social; es decir, que en torno al 9 por ciento de los extranjeros que están trabajando en España no están dados de alta, como debería ser, en la Seguridad Social.

En esos trabajadores en situación irregular respecto a la Seguridad Social hay que diferenciar dos grupos: en primer lugar, los trabajadores extranjeros indocumentados que al no tener permiso de trabajo no

pueden ser dados de alta en la Seguridad Social; y el segundo grupo son los que sí están en situación legal en España, es decir que tienen permiso de trabajo, y a los que las empresas no les han dado de alta cuando están trabajando (como ocurre a veces con algunos trabajadores españoles o comunitarios). Ambas son situaciones de economía informal pero la situación de indocumentación hace del primer grupo unos trabajadores especialmente vulnerables y con más posibilidades de sufrir abusos y discriminación en el mercado de trabajo.

Cachón, Lorenzo, "La formación de la 'España inmigrante': mercado y ciudadanía", *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, nº 97, enero-marzo 2002: 95-126.

Cachón, Lorenzo, "Inmigrantes y mercado de trabajo en España en la fase madura del ciclo migratorio", *Cuadernos de Mercado de Trabajo*, nº 8, Enero 2012: 42-51.

Consejo Económico y Social, *La inmigración y el mercado de trabajo*, Madrid, CES, 2004.

Mujeres e inmigración

Sònia Parella Rubio

Departamento de Sociología UAB. CER-Migracions UAB-UB

41. ¿Cuáles son los vínculos entre género y migraciones?

Qué duda cabe que el género constituye un elemento vertebrador de las migraciones. Susie Jolly y Hazel Reeves (2005) nos muestran las conexiones bidireccionales entre el género y la migración. Por un lado, la migración influye en las relaciones de género, ya sea afianzando las desigualdades y los roles tradicionales, o bien desafiándolos y transformándolos. Por el otro, según las autoras, el género influye a la hora de delimitar quién migra, por qué y cómo se toma la decisión de hacerlo, así como en las formas en que la migración impacta en las personas migrantes, tanto en las áreas emisoras como en las áreas receptoras. El género, en definitiva, aborda no solo las diferencias entre las condiciones de existencia de varones y mujeres migrantes, sino que también incluye el análisis de la construcción social del género y el componente relacional que estructura las desigualdades.

Muchas veces se confunde el hecho de introducir la perspectiva de género en los estudios migratorios con el hecho de poner el foco en las mujeres migrantes. La perspectiva de género no significa una perspectiva centrada en las mujeres. Tanto es así que sin una perspectiva de género no es posible aprehender la cuestión migratoria, al igual que ocurre con todo proceso social y sin una perspectiva de género nos quedamos en una comprensión sesgada y parcial del fenómeno migratorio. Si bien es cierto que los debates y estudios sobre género y migraciones suelen centrarse en las experiencias de las mujeres migrantes, ello es así porque ellas, como grupo, han sido las más afectadas por la desigualdad de género, así como las más invisibilizadas (incluso en los registros estadísticos) y expuestas a mayor vulnerabilidad a lo largo de todo el ciclo migratorio.

42. ¿A qué nos referimos cuando hablamos de la “feminización de las migraciones”?

Una percepción bastante extendida hasta hace unos años consistía en pensar que son predominantemente los hombres quienes migran. Sin embargo, las estimaciones globales desglosadas por sexo confirman que desde 1960 la cantidad de mujeres que migran cruzando fronteras es casi la misma que la de hombres. En ese año, ellas ya conformaban alrededor del 47 por ciento de migrantes que vivían fuera de sus países de origen, según datos de la Organización Internacional de las Migraciones. Desde entonces, la proporción femenina de la migración internacional ha aumentado, aunque muy levemente. Los datos recogidos por OIM, en su Informe sobre las Migraciones en el Mundo 2022, muestran que en el año 2020 el 47,9% son mujeres.

Si bien se constata que no ha habido un cambio sustancial en el porcentaje de mujeres que migran internacionalmente en general, sí se han observado cambios en los patrones de la migración. En las últimas décadas se ha asistido a un cambio de patrón de los proyectos migratorios femeninos, al que se ha denominado “feminización de la migración”. Este término puede resultar confuso, por cuanto ya hemos visto que a nivel cuantitativo ya hace varias décadas que las mujeres suponen casi la mitad de las personas migrantes. Sin embargo, sí ha habido cambios cualitativos en los patrones migratorios, en el sentido de que con mayor frecuencia las mujeres están migrando de manera independiente, pionera (no como resultado de procesos de reagrupación familiar), en busca de empleos en determinados sectores laborales feminizados como el servicio doméstico y muchas de ellas como jefas de hogar.

Por consiguiente, cada vez se desplazan más mujeres con un proyecto migratorio propio (no acompañando al hombre) y con características distintivas y no equiparables a las de los movimientos migratorios masculinos. Lógicamente, la prevalencia de este patrón migratorio femenino cambia según regiones y países.

43. ¿Por qué resulta esencial abordar la situación de las mujeres migrantes desde una perspectiva de género interseccional?

La perspectiva interseccional da cuenta de las imbricaciones de diferentes relaciones de poder vinculadas principalmente al género, la clase social y la raza, lo que permite comprender los fenómenos sociales vinculados a las experiencias de desigualdades y a las identidades de forma integrada y tomando en cuenta las características específicas en cada contexto. A finales de los ochenta, la abogada feminista Kimberlé Crenshaw acuña el término de interseccionalidad para dar cuenta de cómo las mujeres afroamericanas han sido excluidas tanto de las políticas feministas como de las antirracistas, debido a que ninguna de estas respuestas ha considerado la intersección entre raza y género.

El enfoque de la interseccionalidad se ha vuelto una perspectiva central en los estudios que pretenden teorizar sobre el vínculo entre género y migraciones e ilustrar cómo opera la “doble desventaja” por ser mujeres y migrantes. Constituye una herramienta útil para observar los ejes de desigualdad que se cruzan (por ejemplo, clase, raza, etnia, generación, religión, sexualidad, historia colonial) y poder así explicar las relaciones de género y su impacto en las mujeres migrantes. Las formas en que estos ejes interactúan entre sí son muy diversas, dado que tienen lugar en contextos sociales distintos, complejos y a menudo marcados por la dimensión transnacional de la localización/ posición de las personas migrantes. Dicho enfoque no solo ayuda a observar cómo operan de forma dinámica los sistemas de discriminación que configuran las

experiencias y prácticas de las personas (en este caso de las mujeres migrantes) insertas en procesos migratorios internacionales, sino que también permite incorporar las múltiples dimensiones de la identidad.

44. ¿Qué nos dicen los principales datos sobre migraciones femeninas a nivel mundial?

- Según datos de la OIM, se estima que hay 135 millones de migrantes internacionales de sexo femenino en 2020, lo que constituye el 3,5% de la población femenina mundial.
- Según datos de la OIT, las mujeres migrantes tienen índices de participación en la fuerza laboral más elevados que sus homólogas femeninas no migrantes, aunque en muchos países presentan tasas de desempleo mayores y tienden a estar relegadas en empleos de baja cualificación.
- Según datos de la OIT, casi una de cada seis trabajadoras domésticas en el mundo son migrantes internacionales; las mujeres representan el 73,4 por ciento del total de las trabajadoras y los trabajadores domésticos que son migrantes internacionales. El 82% del total de trabajadoras domésticas migrantes viven en países de ingresos altos.
- Según datos de la OIM, las mujeres constituyen una proporción importante de los migrantes irregulares que llegan a Europa. Entre 2018 y 2020, las mujeres representaron el 20% de las casi 77.000 personas que llegaron a Europa por tierra y mar utilizando las rutas del Mediterráneo oriental, central y occidental, así como la ruta atlántica de África Occidental.
- Las mujeres y niñas son más vulnerables a la trata con fines de explotación sexual, matrimonio forzado y servidumbre doméstica, mientras que los hombres están más expuestos a la trata para la explotación laboral.

45. ¿Cuáles son las principales causas de las migraciones femeninas?

Según datos de ONU MUJERES, las mujeres representan casi la mitad de los 244 millones de migrantes y la mitad de los 19,6 millones de personas refugiadas del mundo. Las mujeres migrantes, a menudo inmersas en contextos de violencia en sus respectivos países de origen, deciden migrar a pesar de ser conocedoras de que muy a menudo las rutas de tránsito son un escenario potencial de flagrantes situaciones de violencia de género, que no necesariamente se disipan una vez consiguen llegar a su lugar de destino. La búsqueda de ingresos y mejores oportunidades laborales es un importante motivador de la migración tanto para mujeres como para hombres. Varones y mujeres también comparten motivaciones vinculadas a problemáticas sociales, como los desastres naturales, la violencia social (asaltos, extorsiones, asesinatos), la inestabilidad política y los conflictos, incluyendo aquí muchas de las denominadas formas no tradicionales de conflicto, tales como la guerra contra el narcotráfico o la violencia estructural de los Estados.

Además de las anteriores, existen otras motivaciones para migrar que constituyen formas de resistencia estrechamente relacionadas con la condición de género y el patriarcado; como por ejemplo, la necesidad de huir de situaciones de violencia de género (debido a su orientación sexo-afectiva, al matrimonio forzado, la mutilación genital, la violación y otras formas de violencia como la violencia en el hogar), o la necesidad de generar mayores ingresos por tener que asumir la jefatura de hogar; o bien ante la destrucción de formas de supervivencia familiares como consecuencia del avance implacable del capitalismo global. Sin olvidar que también hay muchas mujeres que toman la decisión de trasladarse para reunirse con sus esposos y/o las familias que han migrado antes que ellas.

Asimismo, hay que tener muy en cuenta que los factores de expulsión están directamente vinculados con los factores de atracción de las sociedades occidentales. Para el

caso de las mujeres migrantes, la crisis en la organización social de los cuidados en muchos países, definida a partir de los debilitados e insuficientes servicios de bienestar públicos relacionados con los cuidados, así como con la progresiva desfamiliarización y mercantilización de la atención a la dependencia, están dando lugar a una demanda de mano de obra que está siendo cubierta principalmente por mujeres extranjeras. Es lo que se conoce como “globalización del cuidado”.

46. ¿Las mujeres migrantes que emigran de forma clandestina se enfrentan a un mayor riesgo de violencia y desprotección durante el tránsito?

Claramente sí. Ser mujer incrementa el peligro y las manifestaciones de la violencia durante el tránsito. Por ejemplo, para el caso de las rutas migratorias por el continente africano hacia Europa (o procedentes de Oriente Medio), como consecuencia del continuo y creciente endurecimiento de leyes y políticas migratorias, se asiste a un recrudecimiento de la violencia sobre los cuerpos de las mujeres a través de la consolidación de redes de tráfico y trata con fines de explotación sexual que constituyen para muchas de ellas la única vía posible para realizar su viaje hacia Europa. Otro caso emblemático lo constituyen las rutas de las migrantes centroamericanas y mexicanas hacia los Estados Unidos que enfrentan diversos y graves riesgos durante el viaje, independientemente del medio de transporte y la ruta elegida. La proliferación del crimen organizado en la zona en los últimos años ha aumentado los riesgos y ha agravado las violaciones de los derechos humanos a las personas migrantes en general, pudiéndose enfrentar al secuestro, la trata, la desaparición o el asesinato. A diferencia de los varones, que suelen ser amenazados con armas, las mujeres se enfrentan a la violencia sexual, tanto por parte de las autoridades, como de integrantes de las redes de crimen

organizado, de los mismos traficantes o de los propios varones migrantes.

En cualquier caso, muchos autores concluyen que la violencia padecida durante el viaje migratorio clandestino no es más que una pieza más en el continuum de violencias que viven las mujeres ya desde las zonas de origen, a menudo silenciadas, que se han interiorizado simbólicamente en su experiencia vivida.

47. ¿En qué nichos laborales se concentran mayormente las mujeres migrantes en las sociedades de destino?

Uno de los motores del desarrollo económico desigual que impulsa las migraciones y, en especial, la denominada “feminización de las migraciones”, es la demanda de mano de obra en sectores de trabajo feminizados. Saskia Sassen (2003) se refiere a estos flujos feminizados mayormente “Sur/Norte” (aunque también se dan a nivel “Sur/Sur”), para trabajar en determinados sectores de la economía informal, como “contrageografías de la globalización”, capaces de generar importantes recursos económicos, pero cuyas protagonistas permanecen en la más absoluta desprotección. Se trata de ocupaciones sumamente invisibilizadas, ya sea porque se ejercen en el ámbito privado del hogar (el servicio doméstico), o bien en espacios opacos e ilegales como puede ser la prostitución o la trata de mujeres con fines de explotación sexual. Se trata de nichos laborales sumamente desprotegidos, que exponen a estas mujeres a dramáticas situaciones de sumisión, discriminación y violencia, bajo el paraguas de unos mercados y Estados que muestran connivencia ante este tipo de situaciones, a través de unas regulaciones y de unas políticas migratorias y de protección internacional con un marcado sesgo de género.

48. ¿De qué modo las políticas migratorias y la normativa de extranjería pueden implicar impactos diferenciados para las mujeres migrantes?

A través de sus políticas, los estados-nación son actores claves en la gobernanza de los procesos de movilidad y de migración internacional de las personas. Según el glosario de la OIM sobre migración del año 2019, la gobernanza migratoria incluye los marcos conjuntos de normas jurídicas, leyes, reglamentos, políticas y tradiciones, así como los procesos pertinentes que regulan y determinan la actuación de los Estados en respuesta a la migración en todas sus formas, abordando los derechos y obligaciones.

Estos marcos influyen de manera diferenciada según el género, por lo que resulta imprescindible incorporar la perspectiva de género en la agenda de la gobernanza de las migraciones, tanto a escala estatal como global:

- Las políticas migratorias de muchos países receptores asumen de forma implícita un estatus de “dependiente” para las mujeres. Ello supone adscribir a las mujeres un “rol familiar” en lugar de un “rol de mercado”, lo que reduce sus derechos como ciudadanas.
- Las jerarquías raciales, de lugar de nacimiento y de género en los países de destino son importantes e influyen en la incorporación de mujeres y hombres migrantes al mercado laboral. Las políticas migratorias y laborales garantizan la organización social del cuidado, en muchos países, gracias al reclutamiento de mujeres migrantes para que ejerzan de principales responsables de las tareas referidas al cuidado, desarrollando trabajos en el ámbito privado como única salida profesional y a menudo en situación irregular.
- La situación jurídica de extranjería determina los derechos de las personas migrantes. El derecho de extranjería

pone de manifiesto que los sujetos son dignos de derechos en función de su contribución productiva en el ámbito laboral público y formal, que se expresa mediante un contrato de trabajo y que remite principalmente a un modelo masculino. La vinculación entre permiso de residencia y permiso de trabajo supone un mercado laboral reglamentado que no se corresponde con la realidad que viven muchas mujeres migrantes. Los sectores donde mayormente se concentran ellas (servicio doméstico y trabajo sexual), al estar pseudoregulados o directamente desregulados, suponen la exclusión de muchos derechos, por tratarse de sectores informales, muy expuestos a la economía sumergida y a situaciones de explotación laboral.

- En cuanto a las mujeres que se encuentran en situación de especial vulnerabilidad, como los casos de víctimas de trata con fines de explotación sexual, de tráfico de migrantes, o de violencia machista, el Estado muchas veces no facilita suficiente protección y se enfrentan a dificultades serias para el acceso a derechos y a los sistemas de protección.

49. ¿Cuáles son los principales estereotipos de género sobre las mujeres migrantes?

Al hablar de estereotipos de género, nos referimos a aquellos estereotipos que asocian a la mujer y al hombre a determinados roles sociales, tipos de empleos, características físicas o psicológicas. Los estereotipos de género se relacionan y se alimentan con la etnicidad, la raza y la condición jurídica de la persona migrante; lo que genera representaciones erróneamente homogéneas y claramente perjudiciales para las mujeres migrantes.

Los estereotipos de género más comunes para las mujeres migrantes se basan en la transmisión de una imagen de mujeres sumisas, extremadamente vulnerables, sin capacidad de agencia, sistemáticamente presentadas en su papel de víctimas de

violencia. Los roles sexuales tradicionales y las imágenes estereotipadas sobre el lugar de la mujer en la sociedad influyen en el tipo de trabajo remunerado para el que se contrata a la mano de obra femenina migrante. También se constata una hipervisibilización y una exacerbación de la narrativa de la mujer migrante víctima, en conexión con la trata o la prostitución. Asimismo, cabe considerar también todo lo que tiene que ver con su imagen hipersexualizada, lo que las expone en mayor medida a padecer situaciones de violencia sexual y a su legitimación social.

En cuanto a las mujeres pioneras del proceso migratorio, la obligación que se atribuye a la mujer de asumir el trabajo reproductivo y el cuidado de los hijos e hijas, ha contribuido fuertemente a estigmatizar a las «mujeres que migran». Muchas autoras han documentado en distintos países (como Filipinas, Bolivia o Ecuador), cómo a estas mujeres se les atribuye el «abandono del hogar» y a menudo tener que lidiar con el estigma de la «mala madre» –a pesar de su capacidad de enviar remesas–. Estos estereotipos moralmente sancionadores tienen su origen en la necesidad de renegociar las relaciones de género en un contexto de migración femenina que pone en jaque a los pilares del patriarcado. En cambio, para los hombres, si bien la migración también supone alteraciones del significado y el ejercicio de la paternidad, su emigración implica precisamente un reforzamiento del rol de sustentador económico y les confiere prestigio social.

La interacción entre «Islam» y «género» también se hace patente en el discurso islamófobo, de modo que símbolos como el *hijab* (velo islámico) se erigen como la principal amenaza a los valores de la integridad y tolerancia de las sociedades occidentales y anulan la capacidad de agencia de las mujeres musulmanas. En este sentido, la mujer musulmana encarna una otredad esencializada que la enfrenta a la estereotipación y que se concreta en lo que se ha denominado «islamofobia de género», que combina, por un lado, los estereotipos orientalistas de rechazo al Islam y, por el

otro, las representaciones de las mujeres musulmanas como mujeres oprimidas, políticamente infantilizadas, que buscan ser liberadas y rescatadas por Occidente.

50. ¿Qué papel juega el asociacionismo entre las mujeres migrantes?

Las mujeres migrantes forman parte activa de organizaciones, ya sean del ámbito cultural, políticas, sociales o feministas, que favorecen su proceso de empoderamiento y contribuyen a la incidencia social y política. En muchos casos se trata de agrupaciones íntegramente femeninas y en otros se constituyen a modo de espacios mixtos. Lo que sí constatan las investigaciones es que las asociaciones de mujeres migrantes suelen presentar una diferencia de objetivos en relación con las asociaciones masculinas, atribuible al impacto diferenciado de la desigualdad entre las posiciones sociales de hombres y mujeres en destino, así como a las características de los propios sistemas de género en las sociedades de origen.

En este sentido, muchas agrupaciones de mujeres migrantes apuestan por el valor comunitario de los espacios de sociabilidad y de expresión identitaria y constituyen espacios relacionales y de solidaridad más o menos informales. Sin embargo, otras iniciativas han sido claves a la hora de reivindicar la promoción del bienestar, el empoderamiento y la lucha contra las desigualdades y han convertido las mujeres migrantes en actores políticos indiscutibles. Este es el caso, por ejemplo, de las distintas asociaciones de mujeres trabajadoras en el sector del servicio doméstico y de cuidados, que han ido surgiendo a lo largo de toda la geografía española en los últimos años (sobre todo en Barcelona, Madrid y el País Vasco), en su mayoría integradas por mujeres migrantes procedentes de Latinoamérica, y que han basado su actividad en acciones de concienciación, empoderamiento y reivindicación de sus derechos laborales. Su papel reivindicativo durante los últimos diez años ha sido incuestionable para lograr que España ratifique el Convenio 189 sobre las

trabajadoras y los trabajadores domésticos de la OIT (Organización Internacional del Trabajo), que supone la ampliación de derechos laborales de este colectivo de empleadas.

Jollie, S y Reeves, H. (2005). Género y migración: Informe general. BRIDGE: Institute of Development

Studies. Recuperado el 19/10/2021 de: http://americatlatinagenera.org/newsite/images/doc_237_brgeneroy migracion1.pdf

Parella, S. 2022. Migración forzada y enfoque de la seguridad humana desde una perspectiva de género. *Revista Diecisete*. N° 6. 39-50 DOI: 10.36852/2695-4427_2022_06.03 (los contenidos de las respuestas a las preguntas 5, 6 y 7 han sido extraídas de este texto)

Sassen, S. (2003). *Contrageografías de la globalización. Género y ciudadanía en los circuitos transfronterizos*. Madrid: Traficantes de sueños.

Los hijos e hijas de los inmigrantes en España

Silvia Carrasco

EMIGRA-CER Migracions, Departament d'Antropologia Social i Cultural, Universitat Autònoma de Barcelona

51. ¿Qué nacionalidad tienen los hijos e hijas de los inmigrantes?

Uno de los errores más frecuentes a la hora de pensar en la integración social de los hijos e hijas de los inmigrantes es creer que tienen todos los derechos que confiere la plena ciudadanía si han nacido en España. Sin embargo, esto no es así ya que en nuestro país se aplica el derecho de sangre (*ius sanguinis*) y no el derecho de suelo (*ius solis*) para reconocer de forma automática la nacionalidad de un recién nacido. Es decir, una persona nacida en España de madre y padre de nacionalidad extranjera tiene la nacionalidad extranjera de sus progenitores o la que estos determinen en caso de no poseer la misma. Ambos sistemas, el *ius solis* que aplican en Francia o en los EEUU, o el *ius sanguinis* en España, tienen ventajas y limitaciones.

Para obtener la nacionalidad española hay que solicitarla, o la pueden solicitar los padres para su hijo o hija, y aunque siempre hay que aportar documentación relativa a lo que se considera "arraigo" en el país -por ejemplo, haber sido escolarizado en España- antes de haber nacido aquí también cuenta como un supuesto favorable para obtenerla, frente a quienes no lo hayan hecho. En algunos países que aplican el *ius solis*, obtener la nacionalidad comporta trámites incluso más complicados y angustiosos si no se ha nacido en su territorio nacional. Además, un problema recurrente a tener en cuenta es que la valoración de los requisitos para obtener la nacionalidad puede aplicarse de forma más laxa o más dura según el contexto más o menos favorable a la inmigración. Por ejemplo, en situaciones de recesión económica y/o de políticas anti-inmigración, que en realidad se basan en mantener

una bolsa de mano de obra precarizada y explotable, con menos derechos, las hermanas y hermanos menores de muchos jóvenes que ya habían obtenido la nacionalidad española vieron denegadas sus solicitudes, sufriendo graves situaciones familiares de irregularidad sobrevenida al perder los progenitores sus permisos de trabajo y residencia.

52. ¿Por qué se sigue hablando de "hijos e hijas de los inmigrantes" o de "inmigrantes de segunda generación"?

Para producir conocimiento sobre un fenómeno, en este caso, la inmigración, los términos y conceptos empleados deben definir de forma clara los fenómenos y los factores que aborda. En el caso de estos conceptos existe un debate que no tiene que ver con la investigación sino con el activismo, que sostiene que se emplean como estigmas para señalar y separar. Nada más lejos. Precisamente se trata de mostrar el repertorio de situaciones desiguales que la población descendiente de las migraciones se enfrenta con barreras específicas en su proceso de incorporación social de pleno derecho, que no desaparecen si no se nombran las condiciones específicas que los producen. En concreto, la literatura de investigación, influenciada por la academia estadounidense, habla de *children of immigrants* o de *second generation* para referirse a los hijos e hijas de inmigrantes que han nacido en los EEUU y son, por lo tanto, ciudadanos estadounidenses, aunque sigan afectados por desigualdades específicas de todo tipo relacionadas con la inmigración. También se refieren a *immigrant children and youth* cuando no se da esa circunstancia.

En Europa y, en concreto, en España y en cada país con sus leyes propias, es imprescindible aclarar de quién se habla para comprender las problemáticas de las que se habla. Por ejemplo, referirse a generaciones puede resultar útil en algunos casos: a pesar de haber sido escolarizados desde las primeras etapas en el sistema educativo español, los hijos e hijas de los inmigrantes están sobrerrepresentados en los indicadores de no graduación de la educación obligatoria (ESO) y de abandono escolar, hayan nacido o no en España. Pero ¿es esto así en todos los casos? La respuesta es que no. Además de factores como el capital académico familiar, la distancia lingüística y el tipo de experiencia escolar a la que hayan podido acceder, hay diferencias entre la llamada segunda generación y la llamada generación 1,5 (no haber nacido en España, pero haber llegado en la primera infancia) y el resto. En otros ámbitos, cómo al abordar quiénes pueden experimentar con mayor probabilidad discriminación, prejuicios y racismo, nos referimos a menudo a *children and youth with an immigrant background*, infancia y juventud de origen extranjero/de origen inmigrante en su conjunto.

53. ¿Qué barreras específicas encuentran los hijos e hijas de los inmigrantes para sentirse plenamente parte de la sociedad española?

Los hijos e hijas de los inmigrantes se encuentran con barreras específicas que pueden afectar las condiciones de su integración social y el desarrollo de vínculos de pertenencia a la sociedad española. Como país firmante de la Convención Internacional de los Derechos de la Infancia de 1989, en España existe una contradicción no resuelta que afecta a los hijos e hijas de los inmigrantes y a las y los menores que migran solos. La Convención establece la equiparación de derechos de toda la población menor sin distinción alguna entre nacionales y extranjeros, pero esta protección finaliza con la mayoría de edad y las legislaciones nacionales restringen de facto, si no la igualdad de acceso a servicios y recursos, sí la equidad en su disfrute.

Las políticas de integración concretas que se implementan a nivel estatal, autonómico y local pueden favorecer o entorpecer las condiciones de integración si no atienden a necesidades específicas. Por ejemplo, de apoyo lingüístico, refuerzo por desfase curricular si es el caso, participación en actividades extracurriculares, apoyo familiar, etc. Una situación recurrente que afecta a la franja de edad 16-18, es que si bien se garantiza el derecho a la educación existen siempre problemas asociados a las posibilidades de realizar prácticas en empresas porque la legislación que se aplica corresponde al ámbito del trabajo, para el que no tienen permiso.

La población joven de origen extranjero se ve afectada por el racismo y la discriminación en el trabajo, la vivienda, las bajas expectativas desde el sistema educativo, y en muchos ámbitos de participación social, además de la incidencia específica de factores estructurales de desigualdad por clase y sexo, cuya experiencia reiterada puede llevar a procesos reactivos de repliegue identitario preocupantes. Las hijas de familias inmigrantes de algunos orígenes ven conculcados continuamente sus derechos como ciudadanas a pesar de las políticas de igualdad, no solo como pertenecientes a un grupo cultural o religioso, sino por el control intracomunitario que a menudo las limita.

54. ¿Qué dificultades y ventajas experimentan los hijos e hijas de los inmigrantes de diferentes orígenes?

Es indiscutible que la población infantil y juvenil de origen extranjero no puede ser considerada un grupo homogéneo, aunque las percepciones que se tenga sobre ella también dependen de las características de la sociedad receptora y el contexto local. Existen una gran diversidad de situaciones legales que se derivan de los convenios bilaterales entre países, en especial entre España y sus antiguos territorios coloniales. El hecho de compartir la lengua española y otros rasgos culturales, como el sustrato religioso, o la importancia creciente de un cierto consumo cultural juvenil común, sin duda constituye

una ventaja por encima de otros orígenes. Pero las mayores ventajas y desventajas tienen que ver con la situación económica y las aspiraciones y cargas asociadas a los proyectos migratorios de las familias.

Además, hay que tener en cuenta que la existencia de una historia de contacto entre países carga de prejuicios las percepciones y las relaciones que se establecen, creando fronteras visibles, pero también barreras ocultas que experimentan los hijos e hijas de la inmigración en muchos ámbitos. En general, la propia academia se ha centrado más en investigar problemáticas percibidas como tales por las instituciones políticas y la opinión pública de la sociedad receptora que en las dificultades experimentadas por la población inmigrante en general y, en particular, por la población infantil y juvenil de origen extranjero. Por ejemplo, sabemos más de bandas latinas, MGF (mutilación genital femenina) o de identidades culturales que de racismo y discriminación, de los mayores niveles de pobreza -que ya presentaba unas cifras de pobreza severa muy altas con anterioridad a la crisis de 2008-, o de la afectación específica que ha tenido la situación pandémica en los hijos e hijas de la inmigración.

55. ¿Sirve la escuela para garantizar la integración social de los hijos e hijas de los inmigrantes?

Desde las primeras llegadas numerosas de los hijos e hijas de los inmigrantes a mediados de los noventa y, sobre todo, a partir del primer decreto de reagrupación familiar de 1994, se ha venido sosteniendo que la educación es la clave de la integración social. Sin embargo, la investigación sobre migraciones y educación en España ha ido señalando la falta de preparación del sistema educativo y de la formación del profesorado, en sus respectivas reformas desde entonces, para responder adecuadamente a las necesidades lingüísticas, curriculares, sociales y económicas de los hijos e hijas de la inmigración internacional.

El paso por la escuela no está garantizando ni remotamente la integración social. La prueba más evidente de ello es que España está a

la cabeza de Europa no solo en el índice de Abandono Prematuro de la Educación y la Formación (ATEF), solo por detrás de Malta, sino en el mayor grado de polarización entre jóvenes de 18 a 24 años por nacimiento/nacionalidad. Los jóvenes de origen extranjero sin formación posobligatoria triplican (en el caso de las chicas) y cuadruplican (en el caso de los chicos) el porcentaje de los de origen o nacionalidad española. El 80% del alumnado de familias inmigrantes se escolariza en centros públicos, que son los que han visto reducidos sus recursos en más del 40% con los recortes de la gestión austeritaria de la crisis que llevó a cabo el Partido Popular y los partidos nacionalistas conservadores en la mayoría de las CCAA.

Al referirse al “imperativo de la integración” y la transición demográfica que suponen las migraciones de la globalización, Richard Alba (2013) sostiene que “esta transición tendrá consecuencias de amplio alcance. El futuro de las sociedades occidentales en términos económicos, culturales y sociales dependerá de lo bien que se haya preparado a los jóvenes de origen inmigrante para reemplazar a los nativos envejecidos.” (R. Alba y J. Holdaway, eds. *The Children of Immigrants at School. A Comparative Look at Integration in the United States and Western Europe*. NY University Press, pág. 276).

56. ¿Es cierto que la presencia de hijos e hijas de inmigrantes empeora el nivel educativo de una escuela?

Hay que decir rotundamente que no es cierto que la presencia de hijos e hijas de inmigrantes empeore el nivel educativo de una escuela. Ser extranjero/a o hijo/a de inmigrantes no es en sí ni una dificultad ni una necesidad educativa. Lo que explica por qué en unas escuelas los resultados son mejores que en otras es la disponibilidad o no de recursos adecuados y suficientes para responder a las necesidades de su alumnado, sea este del origen que sea. Como hemos señalado antes, la mayoría del alumnado de origen extranjero se concentra en las escuelas con menos recursos y que han sufrido más recortes, lo que ha supuesto en

gran parte la desaparición de los dispositivos de apoyo lingüístico y refuerzo escolar y del profesorado especializado que los hacía funcionar, desde el curso 2010-11, sin que se hayan recuperado. Otro aspecto clave ha sido la afectación de los recortes a la formación permanente del profesorado y las ayudas a los centros, por ejemplo, a través del programa PROA del Ministerio de Educación. También han desaparecido muchos programas de acompañamiento y apoyo de las CCAA. El sistema educativo español no ha llegado a consolidar el desarrollo de proyectos de centro inclusivos, plurilingües e interculturales, con un enfoque global y comunitario, y con un profesorado bien formado en más de veinte años de aumento de la presencia de alumnado extranjero, para el que no estaba preparado.

57. ¿Qué factores hacen que los hijos e hijas de inmigrantes obtengan peores resultados académicos y abandonen más prematuramente los estudios? ¿Es así en todos los casos?

Existen varios factores que explican por qué los hijos e hijas de inmigrantes obtienen peores resultados académicos en mayor proporción que el alumnado de origen nacional. Pero hay que tener en cuenta que si nos fijamos en los resultados del alumnado de origen español y de origen extranjero de rentas más bajas no hay tantas diferencias. Es decir, en primer lugar, hay un factor de clase, con menos recursos académicos familiares y, generalmente, centros públicos infradotados para compensarlos. En segundo lugar, y como hemos dicho, el alumnado extranjero de rentas más bajas, que es la mayoría, se concentra también en su mayoría en este tipo de centros afectados por los recortes en el apoyo específico que necesitan durante una parte de su escolaridad.

En tercer lugar, la investigación coincide en que un factor determinante es la segregación escolar y las desigualdades en las dotaciones y proyectos de los centros. Pero también la segregación interna por niveles, que favorece a un número

limitado de alumnado. En cuarto lugar, existe una perspectiva del déficit y unas bajas expectativas entre una proporción importante del profesorado respecto a las posibilidades de éxito escolar del alumnado extranjero de rentas más bajas, que se traduce, también, en una cierta naturalización de abandono escolar prematuro.

A pesar de todo, y a pesar de las mayores barreras escolares y sociales que dificultan sus trayectorias de éxito, es muy importante tener en cuenta que el alumnado de origen extranjero tiene altas aspiraciones educativas y conserva rasgos claros de lo que se denomina el “optimismo inmigrante”, con mayor continuidad postobligatoria cuando logra obtener el graduado en ESO que entre sus pares nacionales. Los factores de éxito son claros: apoyo escolar adecuado y continuado, apoyo económico en la educación postobligatoria y orientación y acompañamiento de las familias ante un mayor desconocimiento del sistema educativo.

58. ¿Cómo se puede favorecer la integración social de los hijos e hijas de los inmigrantes en España y la convivencia entre nuevas generaciones de diversos orígenes?

En las últimas décadas hemos podido observar las debilidades de distintos modelos de integración social en países con una larga tradición de inmigración y sus matices (más o menos multiculturalistas o asimilacionistas), y analizar de primera mano la fragilidad de las políticas de integración en nuestro país y los riesgos de retrocesos. Por ejemplo, con la crisis económica de 2008 cuya incipiente recuperación se interrumpió con la pandemia, sin olvidar que vivimos en un mundo geopolítico global. En todas partes se constatan malestares y riesgos, y se han producido acontecimientos muy preocupantes que nos recuerdan que la integración social es un proceso largo y complejo que depende de la experiencia real, más allá de los discursos que apelan a objetivos abstractos de convivencia.

La integración social se fundamenta en derechos, recursos y participación social. Es incompatible con la desigualdad de derechos de ciudadanía y la tendencia a una nueva estratificación étnico-social de la población joven española. Una proporción importante de los hijos e hijas de los inmigrantes tienen menos formación, empleos de menor cualificación, una dificultad recurrente en el acceso a la vivienda, y experiencias cotidianas específicas de racismo, discriminación y no-pertenencia a otros niveles. Es urgente revertir la fragmentación social resultante y evitar las tendencias al repliegue identitario y comunitario y la percepción de agravio comparativo.

Las políticas de integración deben apostar por una transformación de la sociedad española desde la realidad actual de quiénes somos, de quiénes es y cómo es nuestra juventud desde la diversidad de orígenes, pero, sobre todo, deben trabajar por consolidar una cultura pública común desde la participación social. Y por ello es crucial prestar atención a lo que sucede en la escuela también más allá de lo académico, porque se trata de la única experiencia de contacto obligatorio que comparten niñas, niños y adolescentes de todos los orígenes y la mayor oportunidad de construir bases sólidas para la integración social.

59. ¿Cuál es la problemática que experimentan los menores que migran solos? ¿Cómo se puede abordar?

El drama de los menores que migran solos, como parte de estrategias familiares o como proyectos propios, con múltiples perfiles, pero siempre con la desigualdad y la falta de oportunidades como telón de fondo, se agudiza con las dificultades encontradas en el contexto de recepción o tránsito en España. El aumento de llegadas desde 2015 expuso los desajustes que se producen entre necesidades, recursos y modelos de gestión. El primer problema es la falta de coordinación entre CCAA, lo que impide conocer de forma fiable el número de menores atendidos y realizar un seguimiento adecuado, y la movilidad interna de los propios menores.

Además, existe una contradicción entre las políticas de protección internacional de los menores como tales, que corresponden a los servicios sociales autonómicos, y el marco legal estatal de la Ley de Extranjería por el cual se convierten en adultos irregulares con la mayoría de edad, sin medidas claras de acompañamiento a la transición a una vida adulta independiente y su integración social. En parte, este desajuste se ha resuelto con una instrucción de 2020 de autorización de residencia temporal y con el Real Decreto de octubre de 2021 de residencia y trabajo (una vez acreditada la imposibilidad de su repatriación) a partir de los 16 años, un cambio legislativo al que ya se han acogido más de 9000 menores en el primer trimestre de 2022.

Sin embargo, persisten los problemas de falta de previsión y colapso, y la consiguiente baja calidad en la acogida y un acceso dispar a la formación, además de la hostilidad y el prejuicio que sufren, y que se añade a la soledad y al desamparo, lo que aumenta su vulnerabilidad ante las mafias y las adicciones.

Aun así, lo más preocupante es la invisibilidad de la problemática específica de las menores porque existe el imaginario de que no hay chicas en estos flujos, lo que las convierte en aún más vulnerables a las redes de trata y prostitución. Se pierde a menudo su pista y la oportunidad de rescatarlas.

60. ¿Qué ocurre con las contradicciones entre las políticas de igualdad y la gestión de la diversidad cultural respecto a los derechos de las niñas y las jóvenes?

Tras más de 25 años de investigación sobre experiencias y trayectorias de los hijos e hijas de la inmigración en la sociedad española y las condiciones necesarias para su integración social, constatamos con perplejidad que en el caso de niñas y jóvenes de familias inmigrantes parece existir un cierto pacto de silencio. Por una parte, sus experiencias se asimilan a las del conjunto indiferenciado de los

descendientes de inmigrantes, dando por supuesto que les afectan los mismos factores. Por la otra, solo son objeto de interés específico algunos fenómenos altamente problemáticos desde el punto de vista de los DDHH y del marco legal español que les afectan por su sexo, como el riesgo de sufrir mutilación genital o matrimonios forzados. De hecho, las autoridades se inhiben y han optado por trasladar la responsabilidad de dirimir conflictos derivados del sexismo y el machismo que afecta a colectivos inmigrantes a los equipos directivos de los centros educativos.

Sin embargo, sabemos muy bien –tanto autoridades y servicios sociales, así como la investigación académica– que esto no lo resuelve. La realidad es que a pesar de que las chicas de origen extranjero tienen, por ejemplo, mejores resultados académicos que los chicos y mayor continuidad educativa, muchas de ellas siguen dejando la escuela contra su voluntad y son las primeras víctimas del repliegue identitario en sus entornos.

Las niñas y jóvenes de familias inmigrantes de todos los orígenes y experimentan una doble discriminación que toma diversas formas y dimensiones, que nadie quiere abordar porque la agenda del activismo antirracista pasa por encima de la agenda de la igualdad que marcan nuestras leyes. Es urgente poner al descubierto cómo se conculcan diariamente los derechos individuales de las niñas y las jóvenes de origen inmigrante en España, con el beneplácito de las fuerzas progresistas y su actual posición favorable a las políticas identitarias. Niñas y jóvenes sufren, así también, de un doble racismo.

Aparicio, R.; Portes, A. (2014). *Creecer en España. La integración de los hijos de inmigrantes*. Barcelona: Obra Social La Caixa.

Carrasco, S.; Pàmies, J.; Narciso, L. (2018). Abandono Escolar Prematuro y alumnado de origen extranjero en España: ¿un problema invisible? en: Arango, J., Mahía, R., Moya, D. y Sánchez Montijano, E. (dir.) *Anuario CIDOB de la inmigración 2018*. Barcelona: CIDOB, 211-236. Premio Observatorio La Caixa al mejor artículo sobre Migraciones 2019. https://www.cidob.org/es/articulos/anuario_cidob_de_la_inmigracion/2018/abandono_escolar_prematuro_y_alumnado_de_origen_extranjero_en_espana_un_problema_invisible

García Castaño, F.J.; Rubio Gómez, M. (2018). Las trampas de la diversidad. Sobre la producción de diferencias en la escuela, *Gazeta de Antropología*, 34 (1). <http://www.gazeta-antropologia.es/?p=5044>

García de Cortázar, A.; Gimeno Monterde, C., eds. (2018). *Las migraciones de jóvenes y adolescentes no acompañados. Una mirada internacional*. Universidad de Granada.

Política de integración: sanidad, servicios sociales y otras prestaciones

Rubén Lasheras

Profesor investigador. Departamento de Sociología y Trabajo Social. Universidad Pública de Navarra

61. ¿Las personas que migran son más sanas?

Existe una representación sobre la salud de las personas migrantes que se conoce como el *efecto inmigrante sano*. Aludido en múltiples estudios, se señala que las personas inmigradas tienen un estado de salud mejor que la población autóctona receptora. Este hecho se justifica desde diversos planos. Por ejemplo, al aludir a un proceso de autoselección de las personas más aptas para desplazarse o indicar que los tránsitos están frecuentemente protagonizados por personas con las conductas más saludables.

Si bien esta idea se ha sostenido como una pauta general, existen diversos estudios que, al apuntar la desaparición del *efecto inmigrante sano* con el paso de los años, subrayan un peor estado de salud en la población inmigrada de origen extranjero que ocurre por diversos motivos.

Por un lado, al producirse cambios en los hábitos de vida resultantes del impacto de desigualdades socioeconómicas (precarias condiciones de trabajo, pobreza, discriminación, etc.) que afectan especialmente al colectivo inmigrado y que se traducen en problemas de salud física (dolor, malestar, etc.) y mental (ansiedad, depresión, etc.). No obstante, también debe señalarse que en el caso de inmigrantes procedentes de países ricos no se encuentran peores indicadores de salud que en la población autóctona.

En suma, y sin olvidar la heterogeneidad del colectivo (origen, sexo, clase social, tiempo de residencia, etc.), el estado de salud de las personas inmigradas recién llegadas es generalmente mejor que el de la población autóctona pero se deteriora por efecto de

peores condiciones de vida. Además, este impacto se traslada a la descendencia que muestra un peor estado de salud percibido que la población sin antecedentes de inmigración.

62. ¿Las personas inmigradas colapsan los servicios de salud?

Una frecuente reacción de rechazo hacia la población inmigrada nace de atribuir un uso abusivo de los recursos sanitarios. Este uso inadecuado se liga a conductas como, por ejemplo, acudir con demasiada frecuencia, sin causas justificadas, etc.

En primer término, en ningún caso podría hablarse de abuso cuando los servicios sanitarios son reconocidos como derecho. La legislación señala que la población inmigrada extranjera empadronada (y aunque no lo estén en el caso de menores y embarazadas) tiene el derecho a una asistencia sanitaria pública en las mismas condiciones que el resto de población. Si carecen de empadronamiento, tienen derecho a asistencia pública de urgencia por enfermedad grave o accidente, cualquiera que sea su causa y con garantía hasta el alta médica.

En segundo lugar, múltiples estudios demuestran que, generalmente (con matices según servicio: atención primaria, especializada, etc.), la población inmigrada de origen extranjero frecuente menos los recursos sanitarios que la población autóctona. No obstante, este hecho resulta peligroso al obstaculizar una atención preventiva integradora y originar intervenciones ante procesos muy avanzados.

Entre las razones por las que la idea del abuso crece está una percepción de congestión del sistema público sanitario (listas de espera, copago, etc.) atribuida a la presencia de personas inmigradas de origen extranjero. Es decir, la sanidad se representa como un escenario de escasez donde se compite y donde el uso por parte de la población inmigrada es sobrestimado. Esto es debido a una mayor visibilidad por rasgos fenotípicos, elementos culturales o idiomáticos distintivos. Además, cuando se usan servicios de urgencia (obligados por una situación irregular, desconocimiento, precariedad laboral, etc.), la exposición pública crece y retroalimenta el estereotipo.

63. ¿La inmigración contribuye a privatizar la sanidad?

Con frecuencia se vinculan los tránsitos migratorios con un proceso de privatización del sistema sanitario en dos direcciones: una mayor contratación de seguros sanitarios privados entre personas inmigradas y un crecimiento de la demanda de estos servicios en lugares con significativa presencia de inmigrantes.

Las investigaciones corroboran una notoria presencia de seguros de salud privados entre personas inmigradas por varias causas. En primer lugar, por la existencia en algunos países de origen de modelos sanitarios públicos con débiles coberturas donde resulta inevitable recurrir al espacio privado. Igualmente, muchos procedimientos de extranjería requieren la contratación de seguros médicos privados. En otras ocasiones, los sistemas públicos son evitados por temor a discriminación. Por último, conocedoras de estas realidades, las aseguradoras privadas realizan intensas campañas para que estas personas contraten sus servicios.

En cuanto a la demanda de seguros privados, los estudios demuestran que la idea extendida de *saturación de servicios sanitarios* (listas de espera, etc.) hace crecer los servicios privados: cuanto más crecen las listas de espera, más seguros privados se contratan. Así, fenómenos

demográficos como la inmigración (a pesar de la probada menor frecuentación de la población inmigrada a los servicios sanitarios y la no demostrada relación directa con el empeoramiento de la calidad de atención), se representa como una amenaza que desencadena la contratación de seguros privados como fórmula de acceso exclusivo. Todo ello sin profundizar en las razones últimas de la regresión en la calidad del servicio público.

Pero existe otro factor explicativo incidente que en pocas ocasiones es señalado y es que la expansión del sector sanitario privado está ligado fundamentalmente al crecimiento de las rentas. Es decir, en última instancia, sería la propia desigual distribución de rentas la que retroalimentaría estas representaciones.

64. ¿Presentan las personas inmigradas patologías específicas?

La sobrestimación de la presencia en centros sanitarios sumada a las tipologías de los cuadros médicos más frecuentes han llevado a instaurar la idea de que las personas inmigradas tienen necesidades específicas de salud y problemas más severos que la población autóctona.

Los estudios indican que los problemas por los que las personas inmigradas acuden a los servicios sanitarios son generalmente los mismos que los de la población autóctona. No obstante, sí pueden existir diferencias.

Por un lado, las necesidades sanitarias están determinadas por cuestiones culturales y/o religiosas expresadas de forma diferente en aspectos como el cuidado del cuerpo o la representación de la enfermedad. Por ejemplo, son conocidos obstáculos para realizar analíticas entre poblaciones que vinculan la sangre con prácticas de brujería. También hay interferencias para realizar tratamientos cuando la enfermedad es entendida como resultado de actuaciones que incumplen normas o preceptos religiosos. Estas realidades muestran la relevancia de las competencias interculturales en el personal sanitario.

En segundo lugar, el posible mayor impacto en la esfera de la salud se debe principalmente a las desiguales condiciones socioeconómicas de acceso que sufren las poblaciones inmigradas. Entre las barreras más frecuentes se encuentran, entre otras, el desconocimiento del idioma (principalmente en un campo especializado donde debe garantizar la comunicación es determinante), la falta de información sobre los servicios sanitarios (organización, urgencias, roles paciente-personal, etc.), los problemas de vivienda (hacinamiento, condiciones de habitabilidad, etc.), los recursos escasos (bajos ingresos, falta de apoyos, etc.) y las dificultades para ausentarse del trabajo y respetar las bajas laborales (como puede comprobarse durante la pandemia de COVID). En este sentido, la pandemia ha mostrado una *desproporcionada representación* en las hospitalizaciones y muertes entre personas inmigradas que también presentaban menores bajas tasas de vacunación debidas a desinformación, mayor indecisión o dificultades de acceso al sistema sanitario.

En suma, si bien no puede hablarse de patologías específicas en las poblaciones inmigradas, existen necesidades específicas originadas en las condiciones sociales que viven y que deben ser consideradas.

65. ¿Tienen las personas inmigradas más problemas de salud mental?

Existe un tradicional vínculo entre la condición migrante y los problemas de salud mental. Si nos atenemos a los estudios realizados, la inmigración no produciría por sí misma un incremento del riesgo de presentar enfermedades mentales, sino que éstas se vincularían sobre todo a experiencias de adaptación durante el proceso migratorio.

Las personas inmigradas, al incorporarse y tratar de adaptarse a un contexto diferente al del país de origen presentan, por lo general, mayores cuadros de estrés, tasas de depresión y trastornos de ansiedad que personas con iguales características sociodemográficas en su país de origen o en la sociedad de acogida.

Es común la presencia del duelo, entendido como una fórmula para hacer frente a las pérdidas. El *duelo migratorio* nace como respuesta a la pérdida de todo aquello que formaba parte de la vida cotidiana y que ha quedado en el país de origen (familia, amistades, lugares, tradiciones, etc.). Según la gravedad e impacto, existen diferentes tipos de duelo, pero destaca el denominado Síndrome de Ulises. Consiste en un gran malestar emocional (ligado a episodios de ansiedad, depresión, etc.) que sufren las personas migrantes al abandonar, en situaciones extremas, la realidad que vivían. Este cuadro psicológico, que empeora notoriamente la salud mental, se agudiza en las condiciones más extremas como, por ejemplo, las personas refugiadas o las represaliadas.

Por último, algunos de los principales impactos están fuertemente vinculados con las condiciones socioeconómicas que viven las personas inmigradas. Aspectos como la soledad, las separaciones forzadas de seres queridos, la carencia de trabajo, la inseguridad e incertidumbre diaria, la escasez de recursos materiales, el temor a la expulsión o la discriminación, actúan como elementos estresores que empeoran la salud mental.

66. ¿Las personas inmigradas importan enfermedades?

Históricamente se han ligado los tránsitos migratorios con la importación de enfermedades. Esta visión se ha visto parcialmente modificada ante la concurrencia de fenómenos como la pandemia de la COVID donde se ha evidenciado que esta posibilidad existe en un mundo atravesado por múltiples movi­lidades cotidianas (laborales, turísticas, relacionales, etc.).

Los estudios han señalado que las enfermedades importadas (malaria, etc.) por personas migrantes no son habituales y que el riesgo de transmitir una enfermedad importada a la sociedad receptora es mínimo ya que no existen condiciones adecuadas (clima, saneamiento ambiental, etc.).

Sí que es señalada una mayor frecuencia de estos episodios en el caso de hijos e hijas de personas inmigradas que, tras una larga estancia en el país de acogida, han perdido parte de su inmunidad natural y retornan de forma transitoria a sus países de origen o en niños y niñas que viajan al país de sus progenitores. En los y las inmigrantes el riesgo de padecer enfermedades importadas disminuye con el tiempo de estancia en el país de destino, salvo algunas enfermedades.

En el caso de algunas enfermedades infecciosas transmisibles como, por ejemplo, la tuberculosis, su presencia no se ha vinculado a la situación de inmigración, sino a la mayor prevalencia de tuberculosis en el país de origen y a las facilidades de transmisión derivadas del hacinamiento y pobreza que, con frecuencia, sufren las personas inmigradas en los países de acogida. Es decir, nuevamente, aspectos como las condiciones insalubres de vivienda, carencias nutritivas, condiciones laborales precarias o limitación en los niveles de acceso a la sanidad pública actúan como factores determinantes.

67. ¿Ser inmigrante es igual a ser pobre?

La pobreza es un desencadenante principal de tránsitos que subraya la existencia de fuertes desigualdades a escala mundial. De igual modo, existen otras causas que no tienen un componente económico como es el caso de las persecuciones étnicas, religiosas, políticas, sexuales, identitarias o culturales que también fuerzan a las personas a abandonar sus países.

Si bien se producen también llegadas que no responden a situaciones de necesidad (véase el acceso a salarios más altos, mejores oportunidades de empleo, incremento del nivel de vida, mejoras educativas, etc.), una característica generalmente presente en las realidades de llegada de las personas que migran es que el riesgo de sufrir contextos de vulneración presenta impactos duplicados y triplicados frente a las realidades de la población autóctona. Es decir, existe una gran brecha entre personas nacionales y

extranjeras. Esta se expresa, por ejemplo, en las tasas de desempleo, el riesgo de pobreza, el subempleo, la inestabilidad y temporalidad laboral o el fracaso educativo. Igualmente, el ingreso en el mercado laboral también se suele caracterizar por un acceso exclusivo a empleos irregulares, explotación y discriminación laboral, inserción en nichos laborales no reconocidos socialmente (servicio doméstico, hostelería, etc.) o dificultades para la homologación de estudios que impiden promocionar a puestos cualificados. Estas realidades son acompañadas por episodios de rechazo y racismo social e institucional que, en muchas ocasiones, obstaculizan la entrada al sistema sanitario, residencial o educativo. A todo ello se suma las dificultades de recabar apoyo de unas redes informales (familiares, amistades, etc.) poco desarrolladas o que, por el contrario, son demandantes de ayudas (véase el caso de las remesas) para su mantenimiento.

Como resultado, un mayoritario porcentaje de personas inmigradas son relegadas a posiciones de desventaja social afectadas por espirales de escasez donde, pese a la promesa de la igualdad de oportunidades, las carencias se trasladan a las siguientes generaciones.

68. ¿Las personas inmigradas acaparan las ayudas sociales?

Una de las ideas más extendidas en el imaginario social es que la mayoría de las ayudas sociales tienen como principales beneficiarias a las personas inmigradas. Este discurso a menudo añade que estos apoyos institucionales son cuantiosos e inmerecidos (especialmente si recalcan en personas en situación irregular).

Las críticas se centran en aquellas prestaciones no contributivas como el recientemente aprobado Ingreso Mínimo Vital (IMV) o las distintas rentas mínimas de inserción autonómicas que tienen un objetivo común: cubrir las necesidades de hogares sin ingresos suficientes. El principio de asignación no es en ningún caso el origen o la nacionalidad de las personas solicitantes sino la situación de necesidad.

En este sentido, aunque todos los datos apuntan a que estas ayudas no tienen a las personas inmigradas como destinatarias mayoritarias, este hecho no debería extrañar dado que las situaciones de necesidad señalan impactos duplicados o triplicados sobre este colectivo. Es decir, atendiendo al criterio de asignación exclusivamente económica que domina estas ayudas, una mayor presencia de personas inmigradas respondería a una realidad de precariedad que está sobrerrepresentada en el caso de hogares con antecedentes de inmigración. Por el contrario, como beneficiarias de estas rentas, podría hablarse más bien de una menor presencia de la esperada ya que objetivamente son un grupo social demostradamente necesitado.

Así, ante el temor a un supuesto efecto llamada que provocarían iniciativas como la aprobación del Ingreso Mínimo Vital (IMV), debe indicarse que éste veta el acceso a las personas en situación administrativa irregular al exigir residencia en el estado español de forma continuada e ininterrumpida durante al menos el año anterior a presentar la solicitud.

69. ¿Es la inmigración un reto para el sistema de servicios sociales?

A semejanza del sistema sanitario, una idea que permea el pensamiento colectivo es el excesivo coste social asociado a la acogida de personas inmigradas.

En primer término, el acceso a los servicios sociales es un pilar del Estado de Bienestar y, por lo tanto, el acceso debe estar garantizado desde su condición de derecho independientemente de la nacionalidad. Como recoge el artículo 14 de la Ley de Extranjería, para acceder a todo el catálogo de prestaciones de la Seguridad Social y de los servicios sociales es preciso tener residencia legal, siendo ésta el requisito para un acceso a las ayudas en el resto de personas. A pesar de esta componente de derecho, el retorno económico del fenómeno migratorio y, en concreto, la sostenibilidad del sistema de servicios sociales, ha sido tratada en múltiples estudios.

En la mayoría de ellos se indica que el saldo entre las aportaciones que realizan las personas inmigradas a través, por ejemplo, de impuestos y cotizaciones a la Seguridad Social, y el gasto en servicios públicos, véase ayudas sociales y pensiones que reciben, presenta un resultado positivo que, además, tiene una significativa presencia en el Producto Interior Bruto (PIB). Es decir, pese a la percepción extendida, las personas inmigradas reciben menos de lo que aportan. Además, en términos generales, podría incluso afirmarse que disfrutan de menos beneficios sociales que las personas autóctonas. Esta realidad es extensible al conjunto de territorios.

En esta dirección, la acogida de personas desplazadas o refugiadas ha suscitado una preocupación similar, siendo en este caso una acogida obligada por razones humanitarias y bajo una cobertura principalmente de fondos de la Unión Europea que son destinados a ese fin.

Por último, sí que tendría que señalarse que existe un reto desde la perspectiva del sistema para habilitar que este acceso no se produzca desde lógicas de competencia por recursos escasos de modo que acreciente la conflictividad social.

70. ¿Existen ayudas exclusivas para personas inmigradas?

Frente a ideas preconcebidas, los requisitos de las ayudas sociales más frecuentes (rentas mínimas, etc.), no establecen en ningún caso la condición extranjera o el origen como una ventaja o mayores posibilidades de acceso. Estas ayudas se conceden exclusivamente según las necesidades de las personas u hogares solicitantes.

La confusión se debe a la minoritaria presencia de ayudas ligadas a personas que han realizado tránsitos. Por ejemplo, la Convención Internacional de Ginebra obliga a proteger a personas refugiadas que, llegadas de forma legal o ilegal, huyen de sus países debido a conflictos, persecuciones o violación de derechos humanos. Igualmente, las personas extranjeras que hayan sido víctimas de trata de seres humanos pueden recibir ayudas económicas, residenciales y autorizaciones excepcionales de trabajo.

Las personas con nacionalidad española retornadas que demuestren extraordinaria necesidad, y durante los primeros nueve meses desde la llegada, disponen también de ayudas para su mantenimiento siempre que acrediten residencia continuada en el exterior durante un mínimo de cinco años antes del retorno.

Pero no existe una prestación específica para personas menores extranjeras no acompañadas. Sí existe, durante su tutela administrativa, y con fines educativos, una pequeña asignación de bolsillo idéntica para personas con nacionalidad española y extranjera. También existen ayudas para personas extuteladas (con nacionalidad española y extranjera) mayores de 18 años. Son, por tanto, ayudas que no se asignan por la condición migrante.

Por último, y pese a la creencia de un acceso facilitado, existen otros importantes obstáculos. Por ejemplo, las ayudas que pueden ser destinadas a inmigrantes en situación irregular pueden verse limitadas ya que al no disponer de documentación no tienen posibilidad de abrir una cuenta bancaria para recibirlas.

71. ¿Tienen las personas inmigradas acceso prioritario a viviendas sociales?

Desde la óptica de la población autóctona, y dados los comunes problemas existentes en el ámbito residencial, se extiende un gran malestar al atribuir a las personas inmigradas ventajas de acceso.

Sin embargo, el acceso al alojamiento de las personas inmigradas suele ser especialmente dificultoso en los momentos iniciales de la llegada. A los elevados precios de compra o la insuficiente oferta de alquiler se suman obstáculos específicos que, frecuentemente, les sitúan en un riesgo de exclusión residencial que tiene en las altas tasas de desahucio una de sus peores expresiones.

Estas barreras son, por ejemplo, unas condiciones de llegada que agravan necesidades de vivienda (dada la habitual precariedad económica inicial) y un mercado inmobiliario que, identificado a las personas inmigradas a través de rasgos o expresiones visibles,

normaliza un trato discriminatorio mediante, por ejemplo, un mayor número de requisitos o un acceso segregado a zonas periféricas o degradadas.

Tras el acceso, las situaciones residenciales suelen caracterizarse por una sobrecarga económica triplicada frente a las realidades de la población autóctona y peores condiciones de habitabilidad (hacinamiento, humedades, ausencia de suministros básicos, etc.).

En cuanto al señalamiento de un facilitado acceso a viviendas sociales, y a pesar de las demostradas situaciones de necesidad de las personas inmigradas que las promociones públicas debieran atender, se reproducen (y agravan) obstáculos mediante, por ejemplo, la exigencia de empadronamientos continuados, demostración de ingresos previos o baremos que priorizan antigüedad a necesidad.

En resumen, el carácter escaso de los recursos residenciales públicos los convierte en objetos de competencia y extiende, a pesar de las evidencias de precariedad residencial, infundadas ideas sobre un acceso prioritario por parte de la población inmigrada.

Jiménez-Martín, S., & Jorgensen, N. (2009). Inmigración y demanda de seguros sanitarios. *Gaceta Sanitaria*, 23, 19-24. Disponible en: <https://labur.eus/4sHfh>

Fuertes, C., & Martín Laso, M. A. (2006). El inmigrante en la consulta de atención primaria. *Anales del Sistema Sanitario de Navarra*, 29 (Supl. 1), 9-25. Disponible en: <https://labur.eus/wQxOX>

Roca, C., & Balanzó, X. de. (2006). Enfermedades importadas en inmigrantes: mito y realidad. *Anales del Sistema Sanitario de Navarra*, 29 (Supl. 1), 139-144. Disponible en: <https://labur.eus/EPcWd>

Peris-Cancio, L. F. (2021). Reflexiones sobre la accesibilidad de la población extranjera a los programas nacionales de rentas mínimas: una lectura comparada. *Revista Española de Sociología*, 30 (2), a50. Disponible en: <https://labur.eus/cL8JT>

Integración y diversidad cultural

Sandra Gil Araujo

Investigadora del CONICET (Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Argentina)

72. ¿Cómo era pensada la presencia inmigrante en el contexto de post guerra en los países europeos receptores de migración?

Hasta mediados de los años setenta, no se consideraba que la población inmigrante supusiera un problema para el orden nacional porque se suponía que los trabajadores extranjeros no se quedarían más allá de la duración de sus contratos de trabajo.

Después de la Segunda Guerra Mundial, aunque con diferencias importantes, los Estados del centro y norte de Europa vivieron un periodo de crecimiento y expansión económica, que unido al descenso de la natalidad y los relativamente altos niveles de educación de la población local, generaron una falta de mano de obra poco cualificada para el sector industrial. Para satisfacer esa demanda, los propios gobiernos promovieron políticas de contratación de trabajadores en países extranjeros, en algunos casos empezando por las colonias y ex colonias, o mediante acuerdos con los países de la ribera norte del Mediterráneo (España, Italia, Portugal, Grecia y Turquía) y de Europa del Este, que luego se extenderían a los países del Magreb (Marruecos, Argelia y Túnez). En todos los países el empleo de extranjeros fue considerado una solución provisional para responder a la carencia temporal de trabajadores. A pesar de visibles diferencias fenotípicas y culturales, la inmigración no fue tematizada como fuente de problemas políticos importantes. Las dificultades eran interpretadas bajo el prisma general de desigualdad y conflicto de clases y los inmigrantes eran vistos como nuevos integrantes de la clase obrera. La política de inmigración estaba gobernada por la política económica y otras cuestiones vinculadas al Estado de bienestar. La diferencia cultural no era el marco para pensar, discutir e intervenir sobre estos asuntos. En general, los

problemas de la inmigración eran identificados en términos socioeconómicos: con relación a la pobreza y las situaciones de desventaja, o como un síntoma de la concentración urbana o de la precariedad de la vivienda. Los trabajadores migrantes fueron incluidos en el sistema social gracias al clima expansionista de la época en cuanto al bienestar y a los derechos, pero también porque el esquema del Estado de bienestar no permitiría excepciones que erosionaran el principio de universalidad.

73. ¿Cuándo, cómo y por qué comienzan a elaborarse las primeras políticas de integración de inmigrantes en los países europeos?

Mientras el trabajo funcionó como espacio de acoplamiento de los inmigrantes, pensados principalmente como trabajadores, su integración, como la del resto de los asalariados (o integrantes de la clase obrera), no era problematizada de manera diferenciada. Pero los profundos cambios económicos y sociales que acompañaron a la reconversión industrial de principios de los años setenta modificaron este panorama en distintos niveles.

- El aumento del desempleo y, sobre todo, de la precarización del empleo, afectó las posibilidades y condiciones de trabajo y de vida de los sectores asalariados. Los trabajadores inmigrantes son parte de las poblaciones más afectadas por la reestructuración económica, al haber sido masivamente expulsados de sus empleos en el sector industrial y pasar a las filas de los trabajadores precarizados y flexibilizados.

- El incremento del desempleo también impactó en las políticas migratorias: llevó a la suspensión de la contratación de mano de obra extranjera, al cierre de fronteras y al impulso de iniciativas para el retorno de los trabajadores inmigrantes a sus países de origen. Pero gran parte de esos trabajadores amparados por el derecho de reunificación familiar, trajeron a sus familias. De esta manera, la presencia de población de origen extranjero pensada originalmente como temporal, se transformó en componente estable de las sociedades hacia donde había emigrado. Esta transformación de migración laboral en migración de poblamiento marcó el inicio de los debates sobre los efectos culturales de la presencia inmigrante.

En este contexto, la inmigración pasó a ser vista como un problema que exigía una regulación estricta y la libre circulación fue definida como el mayor obstáculo para el establecimiento de buenas relaciones entre las poblaciones inmigradas y la sociedad de instalación. Los debates políticos comenzaron a hablar de los dilemas que el pluralismo cultural planteaba a la identidad nacional. La diversidad producto de la inmigración se convirtió en un problema que necesitaba ser gestionado. De este modo, ante la transformación de los inmigrantes no europeos en parte de las sociedades de destino, la noción de integración fue apareciendo en escena y comenzaron a implementarse las primeras políticas dirigidas específicamente a la población de origen migrante. De alguna manera, esta forma de problematizar la presencia inmigrante obstaculizó la reflexión sobre el tipo de inserción que habían tenido estos inmigrantes y sobre el impacto que la reconversión industrial y los cambios en las formas de organización del trabajo tuvieron en el acceso al empleo de estos trabajadores y, principalmente, de sus hijos e hijas.

74. ¿Qué vínculo se plantea entre integración y diversidad cultural?

En el contexto de la crisis económica de los años setenta, la inmigración y la población inmigrante pasaron a ser percibidos como una amenaza para el orden social y la unidad e identidad nacional. En este marco, los elaboradores de políticas comenzaron a teorizar la ciudadanía en términos de demandas culturales y morales hacia los nuevos miembros como prueba de su identificación con la nación. La cuestión de la integración se articuló así con la preocupación por la diversidad cultural entendida como problema para la identidad nacional.

Más allá de los diferentes modos de inclusión/exclusión promovidos por lo que se conoce como regímenes nacionales de integración, las similitudes entre los diversos países europeos a la hora de tematizar la presencia inmigrante no comunitaria son notorias. La más evidente es la persistencia del término integración para catalogar a las políticas públicas desplegadas hacia la población inmigrada, en muchos casos hace más de treinta años. Pero hay más coincidencias: (1) la percepción de los inmigrantes (no comunitarios) como intrínsecamente diferentes y extraños; (2) la extendida idea de que la diversidad es producto de la inmigración, que ha transformado las sociedades occidentales ahora más diversas que nunca y que, (3) esa diversidad puede ser fuente de desintegración social, cultural y nacional. Relacionado con lo anterior, (4) la noción de umbral de tolerancia, según la cual existe un límite en el número (y tipo) de inmigrantes que una sociedad puede aceptar, antes de que su presencia se convierta en fuente de conflictos; (5) de aquí se establecen también relaciones entre cantidad/calidad de inmigrantes y el éxito de su integración. Otros puntos comunes: (6) la importancia del factor religioso a la hora de clasificar a los diferentes grupos como más o menos integrables.

En resumen, las narrativas sobre la integración de la población inmigrante, a pesar de su voluntad inclusiva, pueden trabajar para diferenciar, externalizar y construir a una parte de la población (las personas inmigradas y sus descendientes) en términos de amenaza a la identidad nacional.

75. ¿Cuáles eran los instrumentos privilegiados?

El concepto de integración ha sido utilizado para denominar ideas y medidas políticas muy diversas. Entre otras: nacionalización, reagrupación familiar, leyes antidiscriminatorias y discriminación positiva, protección legal y social básica, la creación de estructuras asociativas para inmigrantes, la redistribución de fondos para la atención de grupos específicos, asociaciones de inmigrantes y organizaciones religiosas, las políticas de vivienda y las de ley y orden, los servicios de mediación, cursos de idioma o autoestima, educación multi/intercultural, formación profesional, inserción laboral, autoempleo, minicréditos, dispositivos de intervención social específica y un largo etcétera. Su utilización no se limitó al marco de los gobiernos, sino que ganó terreno también en el mundo de las ONG y en el campo de los organismos internacionales como la UNESCO, la Organización Internacional para las Migraciones, el Consejo o la Comisión Europea.

76. ¿Qué relación se estableció entre la integración y la migración familiar?

En el escenario de cierre de fronteras promovido a partir de los años setenta, la migración por motivos familiares se convirtió en la principal vía de ingreso regular en los países del centro y norte de Europa, superando a las solicitudes de asilo. En un principio la reunificación de esposas, hijos e hijas, fue concebida como un instrumento para facilitar la integración de los trabajadores inmigrantes de postguerra «varones solos». Esto se vio reflejado en las facilidades otorgadas a esta forma de migración en, por ejemplo, los Países Bajos, Francia, Dinamarca o Reino Unido.

Pero junto con la consolidación de la migración familiar como el principal canal de ingreso regularizado a los países del centro y norte de Europa, la migración por motivos familiares pasó a ser considerada como generadora de graves problemas de integración, tanto para los migrantes como

para la sociedad en general. El argumento que justifica las mayores exigencias y restricciones para las migraciones de tipo familiar es el de garantizar la integración de las personas recién llegadas. Una idea plasmada en la Directiva comunitaria sobre reunificación familiar de septiembre de 2003 que permite excluir del derecho de reagrupación a los hijos/as mayores de 12 años, porque cuanto más pequeños (in) migren más fácil será integrarlos.

A diferencia de lo que sucede en los nuevos países de inmigración, como España e Italia, donde la migración familiar es básicamente sinónimo de reagrupación, en Reino Unido, Países Bajos, Dinamarca y Alemania, una fracción importante de los hijos e hijas de los inmigrantes de posguerra, nacidos y/o educados en los países de inmigración, forman familia con personas del país de origen de sus padres. Estos matrimonios se entienden como indicadores de la falta de integración de estos jóvenes. La justificación contra los matrimonios de los migrantes o sus descendientes con ciudadanos de sus países de origen se articuló en torno a la siguiente idea: la integración es especialmente difícil en familias donde personas de una generación tras otra traen a sus parejas desde sus países o de los países de origen de sus padres.

77. ¿Cómo se han reconfigurado los debates y políticas de integración de inmigrantes en el contexto europeo en las últimas dos décadas?

Desde principios del siglo XXI la lógica de la integración se ha radicalizado. Tanto el acceso a la nacionalidad como el derecho de reunificación familiar, entendidos en los años ochenta como instrumentos para facilitar la integración de los trabajadores inmigrantes, son ahora concebidos como premios a una integración exitosa. La integración ha dejado de ser concebida como el final de un proceso recorrido con la ayuda de las políticas del estado y se ha convertido en un requisito que las poblaciones migrantes deben cumplir (y demostrar que cumplen) para acceder al derecho a tener derechos. La nueva perspectiva evidencia un mayor

énfasis en los derechos y deberes de los ciudadanos individuales. El conocimiento de la lengua, la historia y la sociedad de instalación y la promoción de un sentido de ciudadanía participativa y responsable son las nuevas herramientas pensadas para garantizar la cohesión social y nacional. Para acceder y mantener un estatuto migratorio regular es necesario demostrar que se está integrado.

Estas transformaciones expresan la articulación, antes que la oposición, entre las denominadas políticas de integración y el control migratorio. Dicho de otro modo: la política de integración se vincula cada vez más con el control migratorio, hasta convertirse en un instrumento de restricción y selección de inmigrantes, principalmente en el caso de la migración familiar.

78. ¿Qué tipos de iniciativas se han privilegiado últimamente?

Desde inicios del siglo XXI varios países europeos han modificado las leyes de nacionalidad para sumar a los requisitos ya existentes unos exámenes obligatorios de lengua y cultura para quienes quieran nacionalizarse. Paralelamente se han implantado los exámenes de integración desde el exterior (excepto en los países catalogados como «desarrollados»). En los Países Bajos, desde marzo de 2006, como pre-requisito para el ingreso regular, los potenciales inmigrantes deben aprobar en sus países de origen un examen de neerlandés y de orientación social denominado de Integración Cívica. Desde agosto de 2007 Alemania exige un examen de lengua en los países de origen para los candidatos a la migración familiar. En Dinamarca la ley se aprobó en 2007 pero recién pudo aplicarse en 2010. En enero de 2008 el gobierno francés comenzó a aplicar test de pre-ingreso para la reunificación familiar. A partir de 2010 son obligatorios los exámenes de inglés en los lugares de origen para quienes quieran solicitar un visado por motivos familiares y tengan planes de residir en el Reino Unido. Austria se sumó a esta iniciativa en noviembre de 2011. Además del examen de idioma, en los Países Bajos

y Dinamarca se demanda un conocimiento sobre la sociedad de destino, y en Francia sobre «los valores de la República». Francia es el único estado que ofrece una preparación gratuita para el examen. En los demás casos los solicitantes del visado deben buscar y pagar los cursos preparatorios y el examen.

Cuando están en los países de destino, estos nuevos migrantes, que ingresan mayoritariamente por motivos familiares, deben firmar los denominados *contratos de integración cívica*. La obtención y renovación de los permisos de residencia están condicionadas a la superación de estos programas. Estas políticas de integración cívica conminan a los migrantes a aprender el idioma, la historia y los valores del nuevo país de residencia. El objetivo de estas políticas es un tanto ambiguo: vacilan entre una mejor integración de las poblaciones migrantes a través de la emancipación y la asimilación y, al mismo tiempo promueven la exclusión de quienes son considerados indeseables. Esta tensión entre la integración y la exclusión de las políticas de integración cívica afecta de modo diferencial a las poblaciones migrantes en relación al género, la generación, la clase, el país de origen, los fenotipos y las vías de ingreso. Están dirigidas principalmente a mujeres procedentes de países con mayoría de población musulmana. En Francia, por ejemplo, las políticas de integración cívica fueron promovidas bajo el gobierno de Sarkozy, como una estrategia para limitar la migración familiar.

79. ¿Cómo se articula el género, el origen nacional y la diversidad cultural en los actuales debates sobre integración?

En diversos países de la UE las políticas de integración cívica son pensadas como instrumentos para activar la igualdad de género y ayudar a las mujeres migrantes a emanciparse de las normas y prácticas de género tradicionales que supuestamente caracterizan a las culturas de sus comunidades de origen. Algunas investigaciones encuentran que en la práctica estos programas se enfocan

por completo en los (supuestos) valores culturales de las mujeres migrantes e ignoran o menosprecian el peso de los factores estructurales que dificultan la conciliación de la vida familiar y laboral en la sociedad de inmigración. Por ejemplo, las cargas de la responsabilidad de cuidado que limitan las posibilidades de ingreso al mercado laboral para las mujeres, sean migrantes o no.

En varios países de Europa las narrativas de igualdad de género y libertad sexual se han transformado en componentes de las identidades nacionales y, simultáneamente, operan como «medidores» de la capacidad de integración individual de los y las inmigrantes en la nación. Está bastante extendida la utilización del argumento de la igualdad de género y/o la libertad sexual para presentar a la población migrante y sus descendientes como homofóbicos, opresores y menos democráticos. En este marco conceptual, la libertad sexual y la igualdad de género son presentadas como emblemas de la modernidad democrática occidental. Un detalle importante: la igualdad pregonada no es igualdad entre razas o entre clases, la igualdad se ha convertido en igualdad entre sexos. Bajo este paradigma las mujeres de origen migrante son pensadas y tratadas como víctimas vulnerables, en necesidad de protección. Como contracara de estas imágenes, los varones migrantes y sus hijos son catalogados como opresores, violentos y peligrosos.

Los programas de integración cívica promovidos en diversos países europeos parten de suponer que las poblaciones migrantes con bajos niveles educativos y limitadas posibilidades de inserción laboral proceden de comunidades con normas de género tradicionales e, incluso, con propensión a la violencia doméstica. Desde esta óptica, las dificultades de integración de las personas migrantes, en especial las mujeres, estarían ancladas en las características de las comunidades de origen, sin relación alguna con las condiciones estructurales de desigualdad de las sociedades de inmigración.

80. ¿Qué lugar ocupa la familia?

En general, además de reducir el caudal migratorio, las regulaciones en el terreno de la migración familiar apuntan a seleccionar migrantes que puedan encajar adecuadamente en la sociedad de recepción y dificultar el ingreso de aquellos con características que se entienden como obstáculos para la integración. Ejemplos del avance de estas tendencias son los “test de integración”, que deben rendir en los países de origen quienes quieran obtener un visado de migración familiar para Alemania, Países Bajos, Dinamarca, Austria o Reino Unido, entre otros, así como los contratos de integración que deben firmar y cumplir los inmigrantes para acceder a una residencia regular y, llegado el caso, a la nacionalización.

Las vinculaciones entre formas de organización familiar e integración han convertido la vida privada de las familias de origen no nacional en terreno de intervención política. Casi todos los aspectos de la cotidianidad de estas familias son investigados: ingresos, empleo, vivienda, roles sexuales, relaciones de género, vestimenta, creencias religiosas, pauta de crianza, en especial de las niñas. Principalmente las familias provenientes de países musulmanes son catalogadas como problemáticas para la integración y reproducción de ciudadanos y ciudadanas responsables y emancipadas. Según estas visiones, estos núcleos familiares, y dentro de ella sus mujeres, no estarían en condiciones de operar como instrumentos de integración, en tanto no pueden garantizar la construcción de seres nacionales, autónomos y productivos, y son por ello consideradas “familias indeseables”.

El acceso de las personas migrantes a la vida en familia dejó de ser un derecho para convertirse en premio a un proceso de integración exitosa que debe atravesarse de modo individual, en sintonía con el auge de las lógicas neoliberales.

81. ¿Qué se entiende en la actualidad por un itinerario de integración exitoso?

En el marco del neoliberalismo las personas son definidas, esencialmente, como criaturas libres y autónomas y se espera que sean activamente responsables. Incluso los individuos desfavorecidos han llegado a ser considerados como actores activos en la construcción de su propia existencia. Se recurre, cada vez más, a los contratos y al tratamiento individualizado y localizado de los problemas.

Durante los últimos veinte años, en distintos países europeos se ha debilitado la idea de una responsabilidad compartida entre el Estado y los migrantes para activar procesos de integración exitosos. Los migrantes deben asumir la responsabilidad por su bienestar y dar muestra de su condición de ciudadanos activos, productivos y responsables. Deben ganarse el derecho a permanecer.

Desde esta perspectiva, las posibilidades de integración (*integrabilidad*) de las personas inmigrantes se conciben como el resultado de situaciones particulares, condicionadas por las distintas *formas de ser* y, por lo tanto, como cuestiones a ser gobernadas a través de las conductas de esas personas, alentándolas a mejorar sus disposiciones mediante la adquisición de conocimientos, actitudes y aptitudes para la integración. El énfasis se ha desplazado desde los factores sociales a la propia conducta, que cuando se trata de los *inmigrantes no comunitarios* la mayoría de las veces se supone moldeada por lo que anteriormente ha sido definido como su cultura.

Como pone de manifiesto la imposición de la integración por contrato, los inmigrantes son pensados también dentro de estas coordenadas. La integración se convierte así en una cuestión de responsabilidad, voluntad, participación y principalmente en algo que es posible programar y gobernar. Los contratos construyen la integración como itinerario individual y personalizado, a lo largo del cual los inmigrantes se irán desprendiendo de las trabas culturales que les impiden actuar como seres autónomos responsables y participativos. Sus culturas,

vistas como tradicionales y subdesarrolladas, son percibidas como obstáculo para el pleno desarrollo de su autonomía. La conversión del inmigrante en sujeto de elección y responsabilidad personal es lo que hará de él un verdadero y activo ciudadano, capaz de gestionar sus propios riesgos.

GIL ARAUJO, S. (2011). "Las argucias del concepto de integración. Una exploración por el paisaje europeo". *Oñati Socio-Legal Series*, 3 (2). Disponible en: <http://opo.iisj.net/index.php/osls/article/view/3>

Gil Araujo, Sandra (2022). «Presencia (in) migrante, identidad nacional y democracia sexual en Europa». *Papeles del CEIC*, vol. 2022/1, 1-11. (<http://doi.org/10.1387/pceic.23407>).

Sayad, A. (2010) "El peso de las palabras", en *La doble ausencia. De las ilusiones del emigrado a los padecimientos del inmigrado*. Anthropos, Barcelona (303-313)

Los desafíos de la convivencia: discriminación, racismo y xenofobia

M.^a Ángeles Cea D’Ancona y Miguel S. Valles Martínez

Catedrática de Sociología, Departamento de Sociología, Universidad Complutense de Madrid

Profesor Titular de Sociología, Departamento de Sociología: Metodología y Teoría, Universidad Complutense de Madrid

82. ¿Qué población se siente más discriminada en España?

La respuesta a esta pregunta depende del indicador que se tome. Si atendemos a la discriminación percibida, la población de otro origen étnico o racial continúa siendo la más discriminada en España como en el conjunto de la Unión Europea. La última encuesta de *Percepción de la discriminación en España* (Estudio CIS 3.150/2016) muestra que el 64% de las 2.486 personas encuestadas comparten que dicha población es la más discriminada. Tras ella, las personas con alguna discapacidad psíquica (60%) y las discriminadas por su aspecto físico (55%), con apenas variación respecto a la encuesta de 2013 (CIS 3.000/2013), igualmente promovida por el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades. Pero, si nos fijamos en la discriminación vivida o experimentada, el porcentaje de personas que se han sentido discriminadas desciende notoriamente y cambia el motivo que atribuyen a su discriminación. Al encuestarse a la población en general, las tres experiencias más mencionadas corresponden a características comunes: género (14%), edad (10%) y aspecto físico (8%). Si bien, en 2016 la nacionalidad pasa a ocupar la 3ª posición (9%). En suma, existen grandes distancias entre percepción y experiencia de discriminación. Especialmente, cuando se atribuye al origen étnico o racial (58 puntos porcentuales) y la discapacidad física o psíquica (52). En la referencia a la nacionalidad y la orientación sexual la distancia se acorta a 40 puntos. Discordancia que puede estar afectada por la imagen que quiera transmitirse de uno mismo y, sobre todo, porque se encuesta a la población en general, siendo minoría los grupos comúnmente

percibidos como víctimas de discriminación. Las personas de otra nacionalidad apenas representan el 10% de la muestra; las que tienen alguna discapacidad, un 7%; las de otra religión, un 4%; igual porcentaje que las que declaran que “les atrae personas de su mismo sexo”. Su origen étnico-racial no se pregunta.

83. ¿En qué ámbitos se percibe una mayor discriminación?

La sociedad española continúa percibiendo más desigualdad que igualdad de oportunidades en todos los ámbitos sobre los que se pregunta, aunque algo menos en 2016 que en 2013; tanto donde más desigualdad se percibe, la aplicación de las leyes (78%; -6 puntos), como donde menos, el acceso a los servicios públicos (49%; -5). En cambio, aumenta la percepción de discriminación en el ámbito laboral: el acceso a puestos de responsabilidad (73%; +5) y a un puesto de trabajo (78%; +2). Las personas que se autoclasifican de izquierdas y no religiosas, junto con las de mayor nivel educativo, son quienes más perciben la existencia de discriminación o desigualdad de trato u oportunidades. También, las personas más jóvenes, cuando se pregunta por el acceso al empleo y el alquiler de vivienda (donde pueden sentirse más afectadas). En general, la percepción del ámbito de discriminación varía en función del motivo que se atribuya. La discriminación por tener pocos recursos es más percibida al alquilar una vivienda (68%; +4), al aplicar las leyes (62%) y acceder a los servicios públicos (40%; +1). Mientras que

la discriminación por género despierta en el acceso a puestos de responsabilidad (59%; +7) y al empleo, en general (45%; +9). Un dato negativo que no concuerda con indicadores internacionales como *Global Gender Gap Report 2016*, que mide la disparidad entre hombres y mujeres en el terreno económico, educativo, la salud y la política. Informe que sitúa a España en el lugar 29 de los 144 países estudiados e indica aproximación a la paridad plena. Por el contrario, sí es consonante con noticias que resaltan la brecha por género. Por último, la población de etnia gitana sigue percibiéndose como la más perjudicada en el acceso al empleo (50%; +4), y en consonancia con estudios de la Fundación Secretariado Gitano (FSG).

84. ¿Qué inmigrantes suscitan más recelos?

Cuando a la población española se la pregunta si “hay algún grupo de inmigrantes, en particular, que le caiga peor o por el que tenga menos simpatía”, la última encuesta de *Actitudes hacia la inmigración* promovida por OBERAXE (Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia), y depositada en el Banco de datos del CIS (Estudio 3190/2017), muestra que los mayores recelos siguen declarándose hacia los marroquíes (12%). Sumados a la referencia genérica a “musulmanes” (6%), “árabes” (4%) y “moros, moritos” (2%) –tomando la literalidad de la respuesta a la pregunta abierta– el rechazo expreso alcanzaría el 24%; similar porcentaje al registrado en encuestas anteriores. A ellos siguen los “rumanos” (11%), e igualmente con mínimas variaciones anuales. La mención a otras nacionalidades (ecuatorianos o colombianos) apenas alcanza el 1%, y el 2% el genérico “latinoamericanos” y “gitanos rumanos”. El 37% de las 2.455 personas encuestadas opta por responder “ninguno le cae peor que otro”, y un 11% que “no le cae mal ningún grupo”. Esto explica que los rechazos expresos hacia inmigrantes concretos apenas tengan peso porcentual, a excepción de marroquíes o musulmanes, en general, seguidos de los rumanos (asociados de manera expresa o no con los roma o gitanos). Después se les

pregunta por qué (igualmente en formato de pregunta abierta). La respuesta más pronunciada es “porque no se integran” (12%), “por el extremismo religioso” (9%), “por sus costumbres diferentes” (8%), e incluso “por su actitud hacia las mujeres” (3%), en referencia expresa a los marroquíes o musulmanes. Por el contrario, la justificación del rechazo en términos de “por su vinculación con la delincuencia y el crimen organizado” (11%) o “porque son poco fiables, malas personas” (11%) son más referidas hacia los rumanos, ya se les asocie a bandas del crimen organizado o con los roma o gitanos.

85. ¿Qué propicia el rechazo a la inmigración?

La *Teoría del Conflicto Grupal* apunta a la competencia por recursos escasos como la base motivacional del rechazo a la inmigración, mientras que la *Teoría de la Identidad Social* señala a su percepción de amenaza cultural (contra la identidad de la nación), como clave del rechazo a las personas percibidas culturalmente más distantes (caso de los musulmanes en las sociedades occidentales). El modelo de ecuaciones estructurales multigrupo obtenido con tres encuestas de actitudes hacia la inmigración (Cea D’Ancona, 2018: “What determines the rejection of immigrants through an integrative model”. *Social Science Research*, 74, 1-15) concluye que, en tiempos de crisis económica, la amenaza económica percibida es el factor que más determina el rechazo a la inmigración y el apoyo a políticas discriminatorias (caso de la defensa del derecho a la preferencia de la población autóctona frente a la foránea). En cambio, la percepción de amenaza cultural (más presente en personas ideológicamente conservadoras) afecta más al componente de interacción social, al deseo de convivir con inmigrantes. En ambas amenazas incide la presencia de población inmigrante que se perciba, y no tanto su presencia real. Su percepción en demasía aumenta la sensación de ambas amenazas, incluso en las personas tradicionalmente favorables a la inmigración (aquellas de

mayor cualificación educativa-laboral, con menor inseguridad económica-laboral, menos conservadoras y que se relacionan más con inmigrantes). También incide el protagonismo que se dé a la inmigración, en general, y a grupos de inmigrantes en particular, en los debates políticos-mediáticos, que pueden fomentar una imagen distorsionada de la inmigración, reforzando prejuicios y estereotipos contrarios a ella y su calificación de “problema”. El modelo obtenido asimismo corrobora que el contacto con personas de origen inmigrante reduce la percepción de ambas amenazas; en especial, de la cultural, y en la dirección apuntada desde la *Teoría del Contacto Intergrupal*.

86. ¿Qué papel juegan los medios de comunicación?

La imagen que los medios transmiten de la migración es un factor clave en la explicación del racismo y la xenofobia. Como ya afirmase Wieviorka (2009: *El racismo*. Gedisa, p. 145), “no se puede analizar seriamente el racismo contemporáneo sin interrogar sobre la influencia de los medios de comunicación en la progresión, la difusión y también la regresión del fenómeno”. Afecta el énfasis que se ponga en la noticia, cómo se clasifiquen determinadas conductas e individuos, y la asociación que se establezca entre conductas socialmente indeseables (como delincuencia y violencia) con nacionalidades concretas. Estudios sobre la imagen de la inmigración en televisión (realizados por Igartua y colaboradores) concluyen que los inmigrantes son más representados como personas de bajo nivel educativo, violentos, con una situación laboral inestable, poco inteligentes e intolerantes. Los resultados en España coinciden con los obtenidos en Estados Unidos. En Europa, el Eurobarómetro cualitativo elaborado por TNS Qual en 2011, ya destacaba que los europeos consideran que los medios proyectan una imagen negativa de la inmigración: retratan a los inmigrantes de manera sesgada y enfatizan los aspectos negativos de la inmigración. Los datos

demoscópicos proporcionados por la última encuesta de *Actitudes hacia la inmigración* de 2017 apuntan en la misma dirección: el 38% de las 2.455 personas encuestadas cree que la imagen que transmiten los medios de comunicación sobre los inmigrantes es “más bien negativa”, y un 8% la califica “muy negativa”. Porcentajes que duplican a quienes se decantan por una imagen “más bien positiva” (19%) o “muy positiva” (1%). Por lo que no sorprende que, como se hiciera en el *2nd Expert Seminar on the European Modules on Migrant Integration* (Viena, 3-4 febrero de 2011) o en el *Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2011-2014* (PECI II), se inste a mejorar la imagen que los medios transmiten de la inmigración, que no la tergiversen negativamente.

87. Qué actuaciones contribuyen a aminorar la discriminación y el rechazo a las minorías étnico-raciales?

Del Decálogo sobre ciudadanía, tolerancia y diálogo que resultó del proyecto transnacional *Living Together*, cofinanciado por la Comisión Europea (JLS/FRC/036), y elaborado por Cea D’Ancona y Valles en 2010 (a partir de las actuaciones recomendadas por expertos y entidades que participaron en el proyecto), destaca la necesidad de nombrar y reconocer como problema todos los tipos de racismo y xenofobia, su seguimiento y documentación, junto con el reconocimiento de la diversidad y la contribución de las personas inmigrantes en los ámbitos económicos, sociales y culturales. También se insta a que los medios de comunicación promocionen el respeto de las culturas y que los servicios públicos se diseñen para cubrir las necesidades de la sociedad, evitando que la población autóctona se sienta desplazada. El considerar la inmigración como un fenómeno universal es importante, al igual que la contraargumentación reflexiva: el ponernos en el lugar del otro (“también fuimos inmigrantes”). Diez años después, las actuaciones antidiscriminación destacadas por especialistas participantes en el proyecto MEDIM II (Cea D’Ancona y Valles, 2021: “Multiple discrimination: From perceptions

and experiences to proposals for anti-discrimination policies”, *Social & Legal Studies*, 30(6): 937-958) inciden en la necesidad de dar mayor formación sobre diversidad a docentes, jueces, personal sanitario y policía; de facilitar la denuncia formal de cualquier manifestación de discriminación; y la promoción de espacios de encuentro para el diálogo y el conocimiento mutuo. Se insta a desarrollar una ley global que proteja por igual a todos los colectivos vulnerables; que se les informe de sus derechos y se les dé mayor visibilidad de representación pública y en los medios de comunicación. Financiar campañas de sensibilización contra la discriminación sigue siendo necesario, al igual que premiar a las empresas que potencien la igualdad entre sus trabajadores. También primar la discriminación positiva hacia los más vulnerables y la subvención de producciones cinematográficas donde aparezcan en papeles protagonistas (como médicos, jueces, profesores...), entre otras actuaciones.

88. ¿Qué papel anti-discriminación juegan las ONG de inmigrantes?

Algunas ONGs han surgido a partir de experiencias e iniciativas protagonizadas por personas fuera de sus lugares de origen, pero que comparten procedencias nacionales y culturales similares. Estas organizaciones no gubernamentales vienen desempeñando un papel estratégico en la promoción de la convivencia en las sociedades de destino migratorio; tanto dentro como fuera de las estructuras de cada estado-nación. Su actuación no siempre resulta visible en la red, debido al carácter *deleble* de esta información en las sociedades digitales o virtuales actuales. Si bien, existen sitios y soportes dentro de las páginas web de muchas de estas entidades que ofrecen una constancia documental, a modo de huella antidiscriminatoria. Nos referimos, por ejemplo, a las *memorias anuales* de cada ONG, accesibles y disponibles online, y donde van quedando reflejados los proyectos desarrollados año a año, con el detalle de su denominación, financiación y

resultados. Algunos de estos proyectos están especialmente orientados a fomentar la convivencia, pues persiguen como objetivo preferente sensibilizar a las poblaciones nativas o autóctonas sobre las diferentes formas de discriminación. En el caso de determinados colectivos, a la condición o situación de migración o desplazamiento se añaden otras características (origen étnico, género, edad, religión...) que aumentan sus experiencias y sentimientos de discriminación.

Las ONGs consultadas en nuestros estudios de los últimos años indican también un importante papel de intermediación, entre la población migrante y las administraciones autóctonas, cuando se producen incidentes discriminatorios. Piénsese de manera especial en el caso de colectivos con mayor vulnerabilidad, por la falta de papeles, por el desconocimiento del idioma o de los procedimientos administrativos; y por el temor a resultar perjudicados si denuncian ante una administración que consideran más ajena que propia. Las ONG de inmigrantes se convierten así en un eslabón fundamental del reto convivencial.

89. ¿Qué podemos aprender de las comunidades negras africanas y afrodescendientes para mejorar la convivencia?

Vaya por delante que merecen practicarse acercamientos a los movimientos asociativos de todas las procedencias, sean latinoamericanos, africanos o de otro tipo, pues siempre se aprende. Nuestra aproximación a las comunidades negras africanas y afrodescendientes en España así lo atestigua. Ofrecemos aquí una síntesis que responda, en parte, a la pregunta planteada. Por un lado, cabe remitir al *Informe de la Sociedad Civil Africana y Afrodescendiente sobre Racismo en España*, 2016. En este documento las organizaciones africanas y afrodescendientes negras firmantes resaltan una serie de medidas que conviene conocer, recordar y respaldar jurídicamente; pues conocimiento, memoria y derechos es otra de las lecciones aprendidas al estudiar el llamado *activismo panafricanista*

afrodescendiente, a través de casos como el Centro de Estudios Panafricanos y la Asociación Centro Panafricano Kituo cha Wanafrika, con figuras intelectuales como Antumi Toasijé, hoy presidente del Consejo para la Eliminación de la Discriminación Racial o Étnica, de España, después de una trayectoria como especialista en “cultura africana de la resistencia, filosofía política panafricana, presencia africana en España, racismo y exclusión social”.

Entre otras claves conceptuales, la del *panafricanismo* (en especial, su promoción del hermanamiento africano) muestra un reto a perseguir, donde se aboga además por revisar la memoria histórica de culturas, sociedades, poblaciones (las africanas del planeta Tierra), que han acumulado un archivo de discriminaciones diversas a la espera de reparación o restitución. De ahí, buena parte de las medidas aludidas en el Informe referido; y más aún hoy en día, dentro del llamado *Decenio Afrodescendiente 2015-2024*. Baste recordar dos de las nueve medidas, como la inclusión en todos los ciclos de la educación de contenidos sobre las comunidades africanas, afro-españolas y del resto del mundo; o la Ley integral contra el racismo, que introduzca medidas específicas contra el racismo anti-negro (*la negrofobia*). Bienvenida toda respuesta anti-discriminatoria para superar la historia y no repetirla.

90. ¿Qué lecciones cabe sacar del acercamiento al colectivo LGBTI con experiencia migratoria y multidiscriminación?

Este nuevo aprendizaje, formulado como pregunta aquí y atribuido al hecho de aproximarnos al colectivo LGBTI, con propósitos de conocimiento sociológico, ha sido obtenido más bien por quienes han abordado el movimiento LGBTI comparándolo con el movimiento negro y el feminista. Dicho abordaje suele desvelar que lo que está en cuestión son las políticas de la identidad. Cabe expresarlo de otro modo (a saber, paradojas y lecciones de la diversidad afectivo-sexual). Se han explorado, por nuestra parte, distintos casos pertenecientes

al movimiento LGBTI relacionado con la inmigración (Cea D’Ancona y Valles, 2020: *Discriminación múltiple: Medición y acciones antidiscriminatorias*. Dextra). Detectamos, por un lado, una llamativa discriminación endógena, que guarda sintonía con la queja expresada por otros colectivos o movimientos sobre la fragmentación de la actividad asociativa; y que sería una de las paradojas aludidas. Al mismo tiempo, encontramos lecciones varias sobre la conciencia de dobles y triples discriminaciones, que expresan especialmente quienes se dedican a la defensa de los derechos de “las personas migradas, refugiadas, racializadas”. Al dejar hablar para conocer mejor y contextualizar cada caso, resurge el denominable discurso crítico de fondo. Esto es, las ONGs específicas (de migrantes, LGBTI...) se consideran necesarias sobre todo para quienes no están en el “primer momento de la acogida” (socio-asistencial), sino en el de la “representación política”. Desde las vanguardias del activismo social se sigue interpelando, de algún modo, a las políticas sociales sobre las identidades en juego (“así como las mujeres tuvieron un techo de cristal, nosotros tenemos un techo de hormigón”, “mientras más blanco seas, de piel, tienes mayor posibilidad a entrar a círculos de decisión política”, “mientras más occidental seas, y mientras más te parezcas tú a nosotros, lo mismo te dejamos algo”). Lo cual resulta indicativo de la persistencia de patrones sociológicos, estructurales, de discriminación múltiple, de cuya conciencia son reflejo testimonios como el de este y otros entrevistados.

91. ¿Y si se afrontan los desafíos de la convivencia considerando de manera integral varios ismos (racismo, sexismo, edadismo)?

En la investigación social (a la base de los estudios hechos desde un amplio espectro de ciencias sociales), al igual que en la acción social (resultado de un abanico abierto de políticas públicas), la sobre-especialización y la sobre-compartimentalización respectivas pueden lastrar los logros en ambos terrenos. Tal

ha sido la experiencia, por nuestra parte, al estudiar el racismo y la xenofobia, dado que al enfocar estos fenómenos de manera monográfica no se prestaba tanta atención a otros ismos (sexismo, edadismo).

Durante los años de investigación del racismo y la xenofobia, se ha ido produciendo una cierta orientación o evolución indagatoria hacia otras formas de discriminación, que concurrían en el caso de la población migrante, así como en la población general. En un primer momento, y sin irlo buscando, nos encontramos con entrevistas donde aparecían referencias a la dureza de determinados trabajos, como característicos de inmigrantes jóvenes y, por tanto, no tan aptos para quienes habían emigrado superados los cuarenta o cincuenta años de edad. Posteriormente, y de manera deliberada, se optó por prestar más atención en los siguientes proyectos a distintas minorías que hubiesen envejecido durante el proceso migratorio. Y así surgieron nuevos aprendizajes, alrededor del *edadismo* y otros ismos. De manera especial, al abrir la exploración sobre el papel de las ONGs relacionadas con la inmigración en España a los casos latino, afro y LGTBI, se ha captado una demanda latente favorable a las alianzas entre los distintos movimientos de este amplio tejido asociativo. Por otro lado, se detecta la importancia de un discurso de fondo que parece estar a la base de unos y otros movimientos asociativos; y que cabe concretar en el eje orgullo vs vergüenza, muy relacionado con el relevo generacional y relacionable con otros ejes, como la mayor o menor predisposición a la acción política y no solo socio-cultural. (Valles Martínez, 2022).

Cea D'Ancona, M^a Á. (2018). "What determines the rejection of immigrants through an integrative model". *Social Science Research*, 74, 1-15.

Cea D'Ancona, M^a Á. y Valles Martínez, M.S. (2020). *Discriminación múltiple: Medición y acciones antidiscriminatorias*. Madrid. Dextra.

Cea D'Ancona, M^a Á. y Valles Martínez, M.S. (2021). "Multiple discrimination: From perceptions and experiences to proposals for anti-discrimination policies". *Social & Legal Studies*, 30(6): 937-958.

Valles Martínez, M.S. (2022). "Awareness of Ageism While Researching Multiple Minority Discrimination: A Discourse and Grounded Theory Analysis Revisiting Own Qualitative Research". *Qualitative Inquiry*, 1-9. OnlineFirst. <https://doi.org/10.1177/107780042211440>

Políticas de gestión de la movilidad internacional

Gemma Pinyol - Jiménez

Directora de Políticas Migratorias en Instrategies e investigadora asociada GRITIM-UPF

92. ¿Qué gestionan las políticas de inmigración y asilo?

En el mundo globalizado actual, las personas se mueven en busca de mejores condiciones de vida, de oportunidades laborales, por razones de estudio, con el objetivo de maximizar los réditos de su capital humano, por motivos familiares o para encontrar nuevas experiencias vitales. También se mueven para huir de conflictos y violencias, de la vulneración de derechos o de la degradación de su entorno ambiental. Los factores de expulsión y de atracción se han ido ampliando y transformando en las últimas décadas. Pero mientras los capitales y bienes de consumo se mueven hoy con más facilidad que nunca, paradójicamente hoy, existen mayores trabas a la movilidad humana que antaño.

Las políticas de inmigración y asilo se establecen según las necesidades o voluntades de los Estados. La única limitación a esta amplia discrecionalidad proviene de los compromisos internacionales (siempre que sean signatarios) que les obliga a garantizar derechos universales a cualquier persona. Dichas políticas establecen los mecanismos para gestionar la entrada, residencia y salida de las personas extranjeras que quieran acceder de modo temporal o permanente a un país determinado, con mecanismos que van desde los visados hasta el control de fronteras (políticas de gestión de flujos). También incluyen los mecanismos que permitan el acceso y protección de las personas que pueden requerir protección internacional (políticas de asilo) y de la incorporación de las personas no nacionales en las sociedades de acogida (políticas de integración e inclusión). Por definición, las políticas de

inmigración diferencian entre personas nacionales y extranjeras, pero los límites de esta diferenciación son discrecionales. Hay países en los que las personas extranjeras gozan de condiciones similares en materia de derechos políticos, económicos y sociales, pero también hay muchos en los que las personas extranjeras tienen estos derechos limitados. En muchos casos, las políticas de inmigración y asilo son el único instrumento que garantiza la existencia de derechos para las personas extranjeras que residen en un país determinado, puesto que, sin el reconocimiento explícito de su presencia en un territorio, se enfrentarían a un vacío jurídico que facilitaría su vulneración de derechos.

Las políticas de inmigración y asilo buscan promover una migración ordenada y regular, y definen como irregular aquellos movimientos que no se ajustan a los requerimientos que establecen. Determinar estos requisitos es una de las cuestiones clave (y menos debatida) de las políticas migratorias actuales en los países democráticos. Hoy, en muchos países se presta especial atención al control de fronteras, pero se desatienden otras cuestiones clave como el desarrollo de vías de acceso regulares, el acceso seguro para las personas que pueden solicitar protección internacional, la inclusión efectiva de las personas no nacionales en las sociedades de acogida (y sus mercados laborales), o la lucha contra la discriminación, el racismo y la xenofobia.

93. ¿Quiénes definen las políticas de movilidad?

Hoy, los Estados son los productores últimos de las políticas de inmigración y asilo. Es su potestad determinar quiénes y en qué condiciones acceden al territorio nacional, y aún con el cumplimiento de normativa internacional, la decisión final de conceder o denegar la entrada de una persona no nacional en un territorio está en manos del gobierno nacional. Esta producción estatal de las políticas de movilidad se explica porque dichas políticas afectan a cuestiones fundamentales para los Estados contemporáneos como son el territorio y la población. Por ello, son políticas altamente sensibles para las soberanías estatales y tiende a ser complicado que cedan competencias en este ámbito.

La gestión migratoria requiere, en la mayoría de los países, de gobernanza multinivel, puesto que, mientras la entrada y condiciones de residencia acostumbra a estar en manos de los gobiernos estatales, la gestión de la inclusión recae habitualmente en administraciones subestatales (regiones o municipios). Por otro lado, son políticas que requieren de la participación transversal de las administraciones, puesto que las personas extranjeras, una vez en el territorio de un país, se incorporan en ámbitos tan amplios como el mercado de trabajo, la educación, la sanidad, la participación ciudadana, los servicios sociales, etc. Garantizar que se hagan en condiciones de igualdad (o determinar si se quieren establecer mecanismos de discriminación) requiere de un diseño de política migratoria en el que participan distintos ámbitos de distintas administraciones. La falta de articulación de mecanismos de cooperación entre distintos niveles de administración es una debilidad en muchos países, especialmente en aquellos en que el rol de la sociedad civil y de las autoridades locales o regionales es clave en cuestiones de convivencia, lucha contra la discriminación, corrección de las desigualdades o fortalecimiento de la cohesión social.

94. ¿Existe un marco internacional de gestión de la movilidad?

Las políticas de inmigración y asilo han sido tradicionalmente competencia exclusiva de los Estados. El desarrollo de marcos legislativos comunes para regular las migraciones internacionales representa una cesión de soberanía, por lo que los Estados se resisten, en general, a avanzar en la cooperación migratoria, y los espacios de gobernanza compartida en materia migratoria son muy escasos y competencialmente limitados.

Esto explica la ausencia de marcos normativos de carácter internacional en relación con la gestión migratoria. En la Declaración Universal de Derechos Humanos, se hace mención explícita al derecho de las personas que sufren persecución de solicitar protección y asilo en otros países (artículo 14) y se menciona la necesidad de garantizar que las personas puedan moverse por el territorio de un Estado y que puedan volver a su país si han salido del mismo (artículo 13). Aunque este último artículo, pensado para evitar los casos de apatridia, se quiera entender hoy como un derecho a la migración, no existe en el marco internacional ninguna obligación para que un Estado reciba en su territorio a población no-nacional (con la excepción de las solicitudes de protección internacional: véase pregunta 6).

La aprobación, a finales de 2018, del *Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular*, es el último intento de articular un espacio de cooperación internacional para avanzar en la gobernanza global de las migraciones. Se trata de un instrumento de soft law que incluye 23 objetivos que deben alcanzarse según las competencias y voluntades de los Estados, y que incluyen desde la gestión de datos hasta las políticas de protección de derechos de las personas migrantes, pasando por el salvamento marítimo o la lucha contra el racismo y la xenofobia. Aunque no genere nuevas obligaciones para los Estados, dado su carácter no vinculante, el Pacto es una oportunidad para avanzar en este diálogo multilateral y multinivel, multidimensional y multiactor en materia de gobernanza migratoria.

Desde 2016, la Organización Internacional para las Migraciones (creada en 1951 como institución intergubernamental) forma parte de Naciones Unidas y es la principal organización internacional en el campo de las migraciones, y trabaja para promover unos flujos migratorios en condiciones humanas y de forma ordenada.

95. ¿Existen marcos regionales de gestión de la movilidad?

Existen experiencias históricas de colaboración migratoria bilateral entre Estados, pero es menos habitual la existencia de marcos regionales en los que se gestione de forma conjunta la movilidad de las personas.

En el continente africano, el protocolo de Kigali para la libre circulación de personas fue aprobado por la Unión Africana en 2018, recogiendo los compromisos ya planteados por la OUA en 1963. El objetivo final del mismo era la creación de un pasaporte africano que garantizara la libre circulación entre los Estados miembros. Actualmente, 33 países han signado el protocolo, aunque solo ha sido ratificado por cuatro. Por su parte, los Estados miembros de ECOWAS adoptaron en 1979 un protocolo relativo a la libre circulación, derecho de residencia y de establecimiento. Los países que componen la organización gozan de libre circulación sin visados entre ellos y de un permiso de residencia ECOWAS, aunque la fase de derecho al establecimiento está aún en proceso de construcción.

En el continente americano, los países del Mercosur establecieron desde sus inicios la libre circulación de personas como objetivo (Tratado de Asunción, 1991). Hasta la fecha, se han hecho avances en la facilitación de la movilidad transfronteriza, pero sin alcanzar un espacio de libre circulación. Por su parte, los países de la Comunidad Andina gozan de un área de libre circulación entre los Estados miembros.

En el continente europeo, el caso de la Unión Europea es el ejemplo paradigmático de convergencia supranacional en materia de gestión migratoria. La creación de un área de libre circulación en el marco del espacio Schengen, explica la necesidad de formular

una respuesta compartida en relación con las fronteras exteriores y en la determinación de quién, cómo y por qué puede cruzarlas. Desde 1999, la Unión Europea ha avanzado en la construcción de una política europea de inmigración y asilo, que articule las relaciones con países terceros; que gestione los flujos migratorios, que establezca un sistema de asilo común y que garantice el trato justo de las personas nacionales de terceros países residentes en la UE. La última agenda, aprobada en 2020, es el nuevo Pacto de Migración y Asilo. En estos años, ha habido un importante desarrollo legislativo para armonizar la entrada y residencia de personas no-comunitarias en el territorio de la Unión Europea, por razones familiares, de trabajo, estudio o de protección internacional. Aun así, son los Estados quienes ostentan las competencias finales en quien accede a su territorio, por lo que los avances en la política de inmigración y asilo europea son un complicado equilibrio entre la lógica estatal y la dinámica supranacional europea.

96. ¿Cómo se gestionan los flujos migratorios?

Las políticas de gestión de flujos tienen como objetivo establecer los procedimientos, instrumentos y mecanismos necesarios para la selección de las personas migrantes, según las prioridades y necesidades del país, y atendiendo al marco normativo nacional e internacional. De manera general, las políticas migratorias definen el sistema migratorio de cada país, y pueden ser favorables a la libre circulación o de carácter restrictivo.

Para garantizar la circulación y regular los flujos migratorios, los Estados han establecido sistemas de pasaportes y visados, documentos oficiales que permiten a las personas viajar legalmente a través de las fronteras nacionales.

En caso de garantizar la entrada, con más o menos restricciones, a la población extranjera, esta puede residir en el país de manera temporal o de larga duración. Habitualmente, los permisos distinguen entre residencia y trabajo, por lo que la obtención del primero no garantiza, en ocasiones, la obtención del segundo. Más allá de la protección internacional,

los instrumentos migratorios existentes regulan la entrada y residencia por razones laborales (a través de cuotas o sistemas de puntos), de reagrupación familiar (determinando quiénes son o no familiares reagrupables y en qué condiciones) y por estudios.

Estos instrumentos acostumbran a ser insuficientes para articular vías regulares seguras que cumplan con el objetivo de satisfacer las demandas de los países de destino y de las propias personas migrantes.

97. ¿Quiénes son las personas refugiadas?

La declaración de Derechos Humanos (artículo 14) consagra el derecho de asilo, fuera del país de origen, para aquellas personas que sean objeto de persecución. El instrumento internacional sobre el que pivota el sistema de protección internacional es la Convención de Ginebra de 1951, que define a la persona refugiada como aquella que *“debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país”*. La Convención se complementa con el Protocolo de Nueva York de 1967, que elimina sus restricciones geográficas y temporales. El asilo es la forma de protección para las personas refugiadas, y su concesión proporciona seguridad, prohíbe la devolución (*non-refoulement*) al país del que se huye y garantiza el acceso a diferentes derechos y servicios a aquellas personas que han abandonado sus países de origen por temores fundamentados de peligro.

Las crisis humanitarias de las últimas décadas han puesto en evidencia los límites de la Convención de 1951. Si tradicionalmente las personas refugiadas eran aquellas perseguidas por razones políticas, religiosas o étnicas, hoy en día se habla de la necesidad de dar respuestas internacionales también a aquellas personas que huyen por razones de deterioro ambiental o que solicitan asilo por temor a ser víctimas de persecución

por razones de sexo, género u orientación sexual. Además, la Convención no incluye las personas desplazadas de manera forzada en el interior de su propio Estado (IDPs) que, en la medida que no han cruzado una frontera internacionalmente reconocida, no siempre pueden ser atendidas y continúan siendo vulnerables a la violencia y persecución que motivaron su huida del territorio de origen.

ACNUR (1950) es la organización encargada de la defensa y protección de las personas refugiadas, con la misión de garantizar que ninguna persona sea retornada de forma involuntaria al país donde tiene un temor fundado de persecución, así como garantizar soluciones perdurables para las personas refugiadas.

98. ¿Qué son las políticas de asilo?

Las políticas de asilo se han desarrollado para atender y acoger a las personas refugiadas, estableciendo los criterios para determinar quién puede recibir protección y cuáles son las condiciones de esta. Incluyen el procedimiento para determinar si una persona es susceptible de requerir protección internacional (y de qué tipo); donde puede solicitarse esta protección, y qué criterios deberán cumplirse para concederla (o denegarla). Hablan de instrumentos y acciones de acogida, que deben incluir desde el alojamiento de las personas refugiadas a la atención de sus necesidades básicas y la provisión de servicios públicos, así como su incorporación a los mercados de trabajo y su plena inclusión en las sociedades de acogida. Aun cuando la decisión de la concesión es de carácter estatal, la provisión de los servicios de acogida e inclusión pueden darse por parte de los distintos niveles de la administración (central, regional o local, según los países), y pueden contar con la participación de entidades de la sociedad civil.

A medida que aumenta el alcance, la escala y la complejidad de la situación de las personas refugiadas en el mundo, crece la necesidad de ampliar los programas de acogida de las personas en necesidad de protección internacional. En muchos países, se han ido ampliando los mecanismos de protección

con fórmulas como la protección subsidiaria, la protección temporal o la protección humanitaria para resolver, así, los límites de la Convención de Ginebra. Los debates en torno a una reforma de la misma están abiertos, y aunque son muchas las voces que consideran que deberían ampliarse las razones de persecución, otros temen que en las actuales circunstancias, una revisión de la Convención se haría de manera aún más restrictiva. Además, y atendiendo los objetivos del *Pacto Mundial sobre Refugiados* se quiere ampliar el acceso a soluciones duraderas que permitan mejorar las condiciones de vida de las personas refugiadas y compartir la responsabilidad de su atención de manera solidaria a nivel internacional. Iniciativas como los corredores humanitarios (basados en la aplicación de visados humanitarios) o el patrocinio comunitario, que se define como una asociación público-privada entre los Gobiernos, que facilitan la admisión legal de las personas refugiadas, y actores privados o comunitarios, que proporcionan apoyo financiero, social y/o emocional para admitir, recibir y asentar a las personas refugiadas en la comunidad de acogida, son soluciones complementarias para la recepción, acogida e inclusión de personas refugiadas.

99. ¿Qué son la cooperación y la externalización de las políticas de inmigración y asilo?

Dado que se trata de un fenómeno internacional, la dimensión exterior de las políticas migratorias es relevante. En sus inicios, esta cooperación tenía un marcado carácter económico, con la existencia de acuerdos de flujos migratorios laborales, que establecen las condiciones por las que las personas nacionales de un país de origen podrán acceder, cumpliendo con una serie de requisitos, al mercado de trabajo del país de destino. Progresivamente, se han ido ampliando los espacios de cooperación, especialmente en relación con la readmisión y el control de fronteras. La primera supone que los países de origen o tránsito se comprometen a readmitir en su territorio a aquellos nacionales (propios o de terceros países) que han intentado acceder de manera irregular desde

su territorio al país de destino. Los acuerdos de readmisión son básicos para que los países de destino puedan aplicar, de manera eficaz, sus políticas de devolución, expulsión o repatriación. La cooperación en control de fronteras ha permitido que la mayoría de los países del Norte Global hayan ido cediendo la protección de sus fronteras a sus países vecinos, a cambio de contraprestaciones políticas en distintos ámbitos, que pueden ir desde acuerdos comerciales especiales a la readecuación de las políticas de cooperación.

Este proceso de *externalización* transfiere el control y gestión de los flujos migratorios de los países de destino a los países de tránsito, que son quienes se encargan no sólo del control de fronteras con sus vecinos, impidiendo que las personas accedan a sus fronteras, sino que también serán quienes, acorde con sus legislaciones, decidirán qué personas son o no posibles solicitantes de asilo y quienes se encargan de atenderlos si así procede. La externalización, por lo tanto, se articula mediante la delegación de competencias en el control de fronteras o a través de los acuerdos de readmisión, y requiere de la colaboración expresa del país de origen o tránsito, por lo que el país de destino está obligado a ofrecer incentivos suficientes para que sea de su interés.

100. ¿Qué significa la securitización de las políticas de inmigración y asilo?

En las últimas décadas, y significativamente después del 11-S, el nexo seguridad-migraciones ha ido adquiriendo mayores dimensiones, dando lugar a un proceso progresivo de *securitización* del debate migratorio. La gestión de los flujos migratorios ha dejado de centrarse en instrumentos dedicados a la ordenación de la movilidad segura, y se ha centrado en avanzar en acciones destinadas al control de fronteras.

Este proceso de *securitización* se inicia con la construcción de la inmigración (inicialmente irregular, pero progresivamente extendida a la población migrante y refugiada en general) como una amenaza para la inviolabilidad de las fronteras. O como riesgo para la identidad

nacional, para la seguridad nacional o para el Estado de bienestar. Se magnifica, por ejemplo, el peso de la entrada irregular de tal manera que esta acaba pareciendo la norma cuando es una excepción (en muchos países, la mayoría de población en situación de irregularidad administrativa ha entrado regularmente, y cae en una situación de residencia irregular cuando, por ejemplo, continúa residiendo en un país más allá del vencimiento de su visado). Esta narrativa de la inmigración como problema o amenaza facilita la *securitización* de la gobernanza migratoria, y convierte las fronteras (y su protección) en la parte central de la misma.

Esta *securitización* de la figura de la persona migrante y refugiada ha permitido que las fronteras se conviertan en espacios especialmente inseguros (y hasta mortales) para las personas migrantes, lo que pone en tela de juicio no sólo la eficiencia de estas políticas de control fronterizo, sino su impacto en los derechos y libertades fundamentales de las personas. Además, ha convertido a las personas migrantes en peones de nuevas guerras híbridas, en las que son utilizadas como un nuevo elemento geoestratégico para desestabilizar al adversario.

101. ¿Qué es la dimensión simbólica de las políticas migratorias?

Actualmente, las políticas de inmigración parecen cumplir una doble función: aquella para la que estaban originalmente diseñadas (gestión de flujos migratorios), y otra de carácter performativo, que de manera más o menos explícita, busca reforzar la idea de una comunidad autóctona versus la otredad.

Así, en nuestro espacio público, la inmigración se ha ido construyendo progresivamente como un elemento de 'riesgo'. En los últimos años, se ha ido construyendo un imaginario que percibe los flujos migratorios globales como un fenómeno populoso y desordenado, al que se le añaden adjetivos grandilocuentes como migraciones masivas, oleadas, invasiones, etc., que además tiene carácter irregular y tiene como destino "El Dorado" de los países más desarrollados. Sin embargo, las cifras

nos indican que buena parte de los flujos migratorios tienen hoy, como apuntábamos al principio, un importante carácter regional, y que la movilidad sur-sur tiene un mayor dinamismo que otras dinámicas migratorias.

La construcción de esta panorámica no es gratuita, y sustenta los procesos de *securitización* y *externalización* ya mencionados. Convierte la condición de *inmigrante* en una categoría permanente, que parece heredarse e impide la inclusión plena en igualdad de derechos y deberes de las personas que residen en un mismo territorio. Y construye un marco en el que (algunas) personas migrantes aparecen como un otro no deseado, por lo que no importa lo que suceda con sus vidas o sus derechos. Esta *necropolítica* que apuntaba Mbembe considera que la vida de 'esos otros' no importa, y pueden dejarse morir en fronteras o ser objeto de discursos de odio cada vez más encendidos. Esta normalización de disfunciones graves es un problema para las sociedades que quieren proteger los derechos humanos, el marco democrático y el Estado de Derecho.

Arango, J. (2005). "Dificultades y dilemas de la política de inmigración". *Arbor*, 181(713), 17-25.

Castles, S. (2004). "Por qué fracasan las políticas migratorias". *Migraciones. Publicación del Instituto Universitario de Estudios sobre Migraciones*, (15), 147-184.

de Lucas, J. (2017). "Negar la política, negar sus sujetos y derechos (Las políticas migratorias y de asilo como emblemas de la necropolítica)". *Cuadernos electrónicos de filosofía del derecho*, (36), 4.

Ferrero Turrión, R. (2019). "El reto de la gestión fronteriza de manera integrada, segura y coordinada. El caso de la UE". *Tiempo de paz*, (135), 50-58.

Pinyol-Jiménez, G. (2021). "Dinámicas migratorias, espacios multiculturales y retos multinivel". En Ubasart, G. & Gomà, R. (coord.). *Vidas en transición. (Re)construir la ciudadanía social* (pp. 74-88). Tecnos.

Remesas, retorno y desarrollo

Joan Lacomba

Catedrático del Departamento de Trabajo Social. Universidad de Valencia

102. ¿En qué medida la inmigración favorece el desarrollo de los países de destino?

En general, la inmigración supone un importante factor de desarrollo para los países de recepción de la misma, en especial cuando hablamos del desarrollo económico. De hecho, desde determinadas perspectivas teóricas –la teoría del sistema-mundo o la teoría de la dependencia– se ha entendido la migración como una forma de acelerar el desarrollo de los países de destino a través del recurso de la explotación de la mano de obra y las capacidades de las personas venidas desde el exterior, frenando como consecuencia el desarrollo de los países de origen.

En un país como España, la llegada de varios millones de personas ha tenido, sin duda, un efecto notable para el desarrollo del mismo y ha acelerado su transformación en todos los ámbitos (Lacomba et al., 2020).

En el plano económico la contribución laboral de los inmigrantes en sectores con déficits de mano de obra parece resultar fuera de discusión (la agricultura española resultaría difícilmente sostenible sin el concurso de los trabajadores extranjeros, lo que también ocurre con la construcción, la hostelería, el servicio doméstico o el cuidado de personas dependientes). Ese cuerpo laboral que supone la inmigración contribuye con sus impuestos directos (cotizaciones) e indirectos (vía consumo) a apuntalar la economía. Sin el concurso de la inmigración es difícil pensar que se hubiese producido el nivel de crecimiento de la economía española de las últimas décadas.

Pero el desarrollo no es solo económico y, por tanto, también deberíamos referirnos al capital humano e intelectual que acompaña a los inmigrantes y que contribuye a reforzar el desarrollo de nuestra sociedad. Por un lado, la inmigración tiene un notable impacto

demográfico en cuanto al mantenimiento de las tasas de natalidad y el rejuvenecimiento de la pirámide de población (sin la inmigración nuestra sociedad sería una sociedad mucho más envejecida y con mayores problemas para garantizar la sostenibilidad del sistema de pensiones). Más allá de la imagen estereotipada de los inmigrantes como consumidores de recursos públicos, la población inmigrante genera un gasto social menor que el de la población autóctona, dada su mayor juventud y sus elevadas tasas de actividad, así como las dificultades que enfrentan para acceder a los servicios públicos. Del mismo modo, los inmigrantes facilitan el repoblamiento de zonas de nuestra geografía afectadas por la emigración interna. De hecho, el despoblamiento rural se ha podido ver mitigado en parte por la llegada de familias extranjeras a pueblos que han mantenido así servicios básicos, haciéndolos así más atractivos para otras familias españolas. En pequeños núcleos rurales, la población inmigrante se ha hecho cargo de negocios en crisis, como bares y tiendas, así como de oficios en proceso de desaparición, como el de pastor.

Del mismo modo la inmigración también ha contribuido a dinamizar y enriquecer la sociedad española con iniciativas sociales y culturales de todo tipo. La sociedad civil española no sería la misma sin las iniciativas asociativas de la población inmigrante, que no solo ha creado sus propias organizaciones, sino que también se ha incorporado al tejido asociativo preexistente aportando su bagaje, en especial en el campo de las entidades dedicadas a la cooperación al desarrollo. Tampoco cabe duda de que las culturas traídas por la población inmigrante

han impulsado la diversidad cultural de la sociedad española, a través de nuevos gustos musicales, gastronómicos y contribuciones literarias. Todos estos aportes han permitido construir una sociedad más abierta y también más conectada con el exterior.

103. ¿Es la emigración positiva o negativa para el desarrollo de los países de origen?

Los efectos de la emigración para los países de origen tienen un carácter ambivalente. Del lado positivo siempre se ha destacado el valor de los envíos de dinero por parte de los que se encuentran en el exterior. Estos envíos monetarios, conocidos como remesas, juegan un papel muy importante en las economías de muchos países en desarrollo con altas tasas de emigración (de acuerdo con el Banco Mundial en 2020 los emigrantes mandaron un total de 589.000 millones de dólares). De hecho, para algunos de ellos las remesas suponen la principal vía de entrada de divisas extranjeras, en ocasiones por delante del turismo, la ayuda al desarrollo o las mismas exportaciones. No obstante, el papel de las remesas monetarias también ha sido cuestionado, en tanto que puede llegar a generar una notable dependencia para las economías nacionales (por ejemplo, en el caso de Honduras las remesas alcanzaron el 26% de su PIB en 2021, mientras que en Tonga el porcentaje se elevó al 43%, según los datos del Banco Mundial). Paralelamente, las remesas también pueden tener efectos distorsionantes sobre los mercados en origen, con efectos inflacionarios sobre la vivienda (los emigrantes invierten en la compra de nuevas viviendas) o sobre determinados productos locales (la sobredemanda de algunos productos puede alterar sus precios). Algo similar puede ocurrir también con las inversiones productivas de los emigrantes, quienes en no pocos casos ponen en marcha pequeños negocios (también grandes negocios). Los negocios de los emigrantes ayudan a crear empleo y dinamizar la economía local, pero también generan nuevas desigualdades entre emigrantes y no emigrantes,

alimentando así la espiral de la emigración (quienes observan la mejora económica de los emigrantes y sus familias, aspiran crecientemente a la emigración).

Pero quizás el efecto más controvertido de la emigración en los países de origen es la pérdida de capital humano para los mismos. La partida de miles de emigrantes cualificados, conocida como fuga de cerebros, supone una sangría que puede llegar a ralentizar e, incluso, a bloquear el desarrollo. La fuga de cerebros en países con escasa población cualificada y con dificultades económicas para la formación de ésta tiene efectos dramáticos en muchos de ellos, en especial cuando se trata de la pérdida de personal en sectores particularmente sensibles para el desarrollo, como médicos, ingenieros o profesores. Si los países en desarrollo pierden a la población más preparada para llevar a cabo los cambios necesarios, su transformación se va a ralentizar considerablemente. Y si sus ciudadanos más activos y más críticos se marchan –como suelen ser precisamente los emigrantes–, es difícil que su situación se pueda revertir.

No obstante, algunos autores han apuntado que esa pérdida de cerebros no siempre es tal, dado que a menudo estos permanecen infrautilizados en sus propios países, o bien que esos cerebros pueden seguir contribuyendo al desarrollo desde la distancia. En la actualidad, con la revolución que suponen las nuevas tecnologías de la comunicación, los cerebros en el exterior pueden permanecer conectados y seguir aportando sus conocimientos y sus habilidades desde miles de kilómetros.

104. ¿Qué incidencia tiene el desarrollo en la migración?

Normalmente tendemos a preguntarnos por el impacto de la migración en el desarrollo del país de origen o de destino, pero no solemos plantearnos cuál es el impacto del desarrollo sobre la misma emigración, o incluso sobre la inmigración. No solo la migración impacta sobre el desarrollo, sino que el desarrollo también lo hace sobre la migración.

Para los países de destino esta relación parece más evidente: su propio desarrollo económico requiere de la población inmigrante llegada desde otros países y, de hecho, el primero actúa como un imán para los ciudadanos de países menos desarrollados y con menores salarios. De modo que cuanto mayor es el nivel de desarrollo, mayor es la posibilidad y la necesidad de atraer la inmigración.

Pero también ocurre que, en contra de la idea predominante de que el subdesarrollo fomenta la emigración, en los países de origen la salida de muchas personas está igualmente relacionada con los cambios que allí se vienen produciendo. Las propias transformaciones que allí operan alimentan la movilidad de las personas de múltiples modos.

De un lado, la misma movilidad social, o más bien la dificultad para materializarla, aboca a la emigración a miles de personas. Con el aumento de los niveles educativos las expectativas también aumentan y muchos jóvenes ven en la emigración la forma de ascender socialmente; y con los cambios en la situación de la mujer y una mayor demanda de igualdad, muchas de ellas emigran como parte de una estrategia para lograr una mejora en países con mayor equidad. De otro lado, la movilidad geográfica dentro de los países de origen (la migración interna del campo a la ciudad) actúa como un trampolín para la movilidad internacional, de manera que quien se ha trasladado internamente es probable que esté más predispuesto a trasladarse al exterior. Igualmente, la presencia de la globalización en los países en desarrollo también juega su papel en la emigración. Por una parte, al estar más conectados con el resto del mundo, la población tiende a adoptar las pautas culturales y de consumo de los países que se presentan como posibles destinos para la emigración. Por otra parte, al extenderse las vías y los medios de transporte al exterior, y abarataarse en muchos casos su coste, la percepción de las distancias se reduce notablemente y las posibilidades de emigrar se incrementan exponencialmente.

Con todo ello vemos cómo los procesos de desarrollo en curso en muchos países también alimentan la emigración hacia otros lugares donde materializar las expectativas de mejora en el bienestar personal y familiar.

105. ¿Y qué incidencia tiene la cooperación para el desarrollo?

La cooperación para el desarrollo juega también su papel en relación con las migraciones. En tanto que la cooperación se dirige desde los países receptores de la migración (países desarrollados) hacia los países de origen de la misma (países en desarrollo), ésta puede ser empleada por los primeros como una forma de reducir o, incluso, evitar las migraciones. Los países donantes de ayuda al desarrollo pueden esperar que la cooperación incremente el bienestar de la población de los países receptores y, en consecuencia, que la necesidad de emigrar se reduzca. O bien pueden diseñar políticas que condicionen la entrega de la ayuda al desarrollo al control de la migración por parte de los países de origen, quienes es muy posible que lo hagan al margen del respeto por los derechos humanos. Por tanto, el hecho de vincular la ayuda al desarrollo con la migración resulta problemático y éticamente cuestionable.

Por otra parte, sea de modo altruista o sea de modo interesado, la cooperación para el desarrollo también es una forma más de conectar a países de origen y destino, por lo que la cooperación puede actuar como una vía para la emigración. Las poblaciones de las zonas a las que llega la cooperación para el desarrollo toman conocimiento de los países donantes y establecen contacto directo con los cooperantes (incluso aprenden su lengua), con lo que la probabilidad de que su emigración se oriente a los mismos se incrementa.

Todas estas cuestiones deben ser tenidas en cuenta a la hora de diseñar e implementar las políticas de cooperación para el desarrollo.

106. ¿Qué son las remesas y qué tipos de remesas existen?

Como ya hemos dicho, habitualmente se entienden como remesas los envíos de dinero al país de origen por parte de los emigrantes. Sin embargo, existen también otros muchos tipos de remesas o transferencias que no tienen un carácter monetario y cuyos efectos también pueden resultar significativos para el desarrollo de los mismos. En primer lugar, podríamos hablar de remesas materiales, como son el envío de todo tipo de productos por los emigrantes (entre ellos ropa, alimentos, dispositivos tecnológicos o vehículos). Dichos productos pueden ser enviados a través de empresas especializadas o ser transportados por los mismos emigrantes en sus viajes de visita o regreso al país de origen (remesas de maleta). En segundo lugar, tendríamos todas aquellas otras remesas de carácter no material, cuyo impacto también puede ser notable, aunque sean mucho menos conocidas y reconocidas. En este ámbito, deberíamos referirnos a las remesas sociales, políticas, culturales o religiosas.

En cuanto a las remesas sociales se trataría del conjunto de valores y prácticas que los emigrantes vehiculan en dirección a los países de origen (por ejemplo, los emigrantes pueden adquirir valores propios de la sociedad de destino que acaben incidiendo en el desarrollo de la sociedad de origen, como los relacionados, por ejemplo, con la igualdad de género o la participación democrática). Muy ligadas a las remesas sociales también se hallan las remesas políticas, es decir, la capacidad de los emigrantes de ejercer incidencia política desde el exterior, en especial a partir de la adquisición de nuevas ideas y comportamientos políticos. En este sentido, se ha destacado el papel de las diásporas para ejercer presión política y actuar como oposición desde los países de emigración, donde pueden organizarse con mayor libertad o recibir incluso el apoyo de los mismos. En cuanto a las remesas culturales, estaríamos hablando de los nuevos hábitos adquiridos por los emigrantes en su estancia en el exterior, que pueden ir desde nuevos gustos gastronómicos, musicales o relativos a la moda, y que se trasladan a otros

connacionales que permanecen en el lugar de origen. Lo mismo puede ocurrir en el ámbito de la religión, en tanto que los emigrantes entran en contacto con nuevas concepciones religiosas que pueden transformar su propia religiosidad, y finalmente pueden acabar siendo proyectadas en los países de origen. Todo este conjunto de transferencias de tipo social, político, cultural y religioso pueden suponer a la larga un importante factor de transformación para las sociedades de origen, sobre todo a escala local y comunitaria.

Igualmente, las remesas también pueden ser clasificadas bien como remesas individuales o como remesas colectivas o comunitarias. Las remesas individuales son ahorradas, enviadas y utilizadas por inmigrantes particulares y sus familias. En cuanto a las remesas colectivas, éstas obedecen a un interés de grupo por beneficiar a la comunidad de origen, mediante la gestión de las remesas para usos sostenidos en la solidaridad étnica y comunitaria (por ejemplo, el envío de dinero a través de asociaciones para la mejora de escuelas, centros de salud, construcción de redes de canalización de agua o la financiación de fiestas locales). Por último, aunque se habla de las remesas como transferencias desde los países de destino a los países de origen, también se dan con frecuencia remesas inversas, es decir, aquellas que circulan desde los países de origen hacia los países de destino; de modo que, al igual de los emigrantes envían dinero o productos a sus lugares de origen, también pueden hacerlo -ellos mismos o sus familias- hacia los lugares de destino (dinero para afrontar situaciones imprevistas e inversiones, o productos nostálgicos que recuerdan el país de origen).

107. ¿Qué empleo se hace de las remesas en los países de origen?

Los usos de las remesas en los países de origen muestran una gran diversidad. Si hablamos de las remesas monetarias éstas tienen como destino principal la atención de las necesidades de subsistencia familiares.

En muchos hogares de personas migrantes las familias emplean el dinero recibido en la compra de alimentos (las remesas pueden mejorar la nutrición), el pago de suministros de electricidad y agua, el alquiler de la vivienda o la compra de ropa, así como el acceso a servicios educativos (pago de matrículas o material escolar) y de salud (pago de facturas sanitarias y de pólizas de seguros privados).

Más allá de las necesidades más básicas, las remesas también pueden ser empleadas para el pago de deudas, incluidas las contraídas para poder emigrar, la realización de mejoras en la vivienda (ampliación de la misma, construcción de servicios sanitarios, mejora de instalaciones de servicios...) o la construcción de una nueva vivienda. Este último suele ser uno de los capítulos más destacados en los estudios sobre las remesas, ya que supone una importante inversión y forma parte del imaginario de buena parte de los emigrantes. El objetivo de dotarse de una vivienda de mayor tamaño y calidad, y probablemente de estilo occidental o asimilado al del país de emigración, constituye una prioridad para muchos emigrantes. En este sentido, la construcción de la vivienda en el lugar de origen es también un símbolo del éxito de la emigración; algo similar a lo que ocurre con la compra y exportación del coche al país de origen, actuando el vehículo no solo como una comodidad familiar sino también como un signo del ascenso social conseguido gracias a la emigración.

Otras inversiones de carácter productivo tienen que ver con el ámbito de la agricultura (compra de tractores, maquinaria agrícola de todo tipo o la misma inversión en tierras), la ganadería (compra de animales) o la creación de negocios (cafeterías, panaderías, centros de internet, tiendas de telefonía, hoteles, o la compra de vehículos para el transporte público). Además, también existen las inversiones con carácter social, como las donaciones para la construcción de escuelas, de iglesias o mezquitas, la mejora de caminos o la construcción de infraestructuras comunitarias como pozos, graneros o conducciones de agua, lo que

contribuye a incrementar el prestigio social de los propios emigrantes en las localidades de origen. En determinadas ocasiones los emigrantes también llegan a colaborar en la construcción de pequeñas bibliotecas, en la compra y envío de vehículos transformados en ambulancias o en la instalación de grupos electrógenos y placas solares de uso comunitario.

En cualquier caso, el envío de remesas supone un esfuerzo importante para los emigrantes, quienes han de ahorrar en condiciones habitualmente de gran precariedad en los países de destino, tanto si se trata de remesas familiares como de remesas colectivas. Además, el uso de las remesas puede dar lugar a conflictos familiares y comunitarios, en tanto que se plantean desacuerdos o se producen desviaciones en torno al uso de las mismas. Por último, la intensidad y los usos de las remesas pueden variar con el tiempo y, tras el impulso inicial, éstas pueden dejar de llegar paulatinamente (el asentamiento en el país de destino puede desconectar al emigrante de su familia y su comunidad) o reorientarse (desde las necesidades básicas al principio, a consumos más ostentatorios posteriormente).

108. ¿Por qué retornan los migrantes?

Los principales motivos para el retorno de los emigrantes suelen ser dos: el primero, la consecución de los objetivos planeados; el segundo, el fracaso del proyecto migratorio.

Para la mayor parte de los emigrantes (sobre todo cuando no se trata de una emigración claramente forzada) la idea del retorno forma parte del propio proyecto migratorio: se emigra para mejorar y regresar. Sin embargo, el retorno, muchas veces mitificado en la mente de los migrantes, se convierte frecuentemente en un hecho aplazado indefinidamente. La idea de regresar al lugar de origen tras unos años de trabajo, o al alcanzar la edad de la jubilación, queda relegada habitualmente por cambios en la situación personal y familiar y la adquisición de nuevos compromisos en la sociedad de destino. Ello ocurre en especial cuando los

emigrantes forman parejas o tienen hijos en el país de emigración y estos últimos se resisten a retornar a un lugar que ya no es el suyo. También ocurre en ocasiones con los mismos emigrantes, que acaban alejándose de una sociedad a la que conciben como extraña a su nueva personalidad. En todo caso, el retorno se concibe como la última etapa, como la culminación de la emigración, pero su gestión no resulta sencilla (una novela del escritor marroquí Tahar Ben Jelloun relata las contradicciones y la esquizofrenia que muchas veces vive el emigrante retornado o que trata de retornar).

Capítulo aparte constituye el retorno no deseado o el retorno fruto de la frustración. Se puede retornar por la falta de adaptación al nuevo medio, las presiones familiares o, simplemente, al no haber cubierto las expectativas iniciales. Se retorna porque se ha perdido el trabajo, porque el salario no es suficientemente alto o porque no se soportan las múltiples precariedades y discriminaciones en el país de destino (véase la obra de Sayad, 2010).

109. ¿Qué tipos de retornos se dan?

En general, cuando hablamos del retorno estamos hablando de un retorno de carácter voluntario, asociado a los motivos que hemos señalado en el apartado anterior. En cambio, cada vez son más comunes los retornos forzados, fruto de la expulsión por parte del país de destino o de tránsito hacia el mismo. Con frecuencia oímos hablar de inmigrantes deportados a sus países de origen o, incluso, a otros países distintos al suyo. Las políticas migratorias crecientemente restrictivas han supuesto un aumento de los retornos forzados tras la detención de los inmigrantes en situación irregular que ya se encuentran en un determinado país, o de aquellos que tratan de superar las fronteras cada vez más fortificadas. La vulneración de derechos en dichas situaciones supone un importante riesgo para los migrantes. Los Centros de Internamiento de Extranjeros o los vuelos de deportación se han convertido en dispositivos comunes al servicio de los retornos forzados, escapando muchas veces a la necesaria seguridad jurídica.

Junto a los retornos voluntarios y los retornos forzados también existen otros tipos de retornos, como los retornos asistidos o los retornos productivos. Son retornos asistidos todos aquellos que cuentan con la supervisión o el acompañamiento de una institución que asegura que dicho retorno se efectúa en condiciones que respeten las garantías y derechos de las personas migrantes (por ejemplo, la Organización Internacional para las Migraciones realiza operaciones de retorno asistido para quienes han perdido las condiciones que les permitían permanecer legalmente en el país de destino o al finalizar la situación que provocó su emigración). Una modalidad de retornos asistidos podrían ser también los retornos productivos, en tanto que cuentan con apoyos institucionales, aunque en este caso para garantizar que la finalidad del retorno pasa por reinstalarse para emprender en el país de origen. Algunos países de destino y de origen de la migración han puesto en marcha este tipo de programas con relativo éxito, como veremos en el siguiente apartado.

Igualmente, no todos los emigrantes que abandonan el país de destino retornan necesariamente al país de origen. En este caso hablamos de re-emigración, cuando los migrantes se trasladan a un tercer país para prolongar su migración, bien por cuestiones legales o, sobre todo, por cuestiones laborales y económicas (la crisis en España en 2008 hizo que varias decenas de miles de inmigrantes emigraran a otros países europeos menos afectados por la debacle económica o a los Estados Unidos, en lugar de regresar a los países de origen).

110. ¿Son útiles los programas para canalizar las remesas y el retorno?

Los programas para canalizar las remesas y el retorno han tenido un importante desarrollo en las últimas décadas, aunque su éxito se puede juzgar como muy limitado.

Los intentos de canalizar las remesas por parte de Estados y organizaciones no siempre han conseguido reducir los elevados costes que supone su envío y, sobre todo, se han

enfrentado a la dificultad de gestionar un dinero privado a través de canales públicos. De hecho, muchos migrantes han visto con desconfianza este tipo de programas y siguen primando los envíos particulares a través de canales comerciales. No obstante, iniciativas como el Programa 3x1 en México (donde los diferentes niveles del Estado ponen tres dólares por cada dólar enviado por los emigrantes en los Estados Unidos) han permitido financiar proyectos de desarrollo local a través del tejido asociativo, con un impacto positivo en algunas regiones.

Algo similar ha ocurrido con los programas de retorno, puestos en práctica tanto por organismos internacionales como por Estados de destino y de origen. En particular, los programas de retorno productivo han tenido escaso éxito al no contar con suficientes incentivos económicos o no existir un apoyo técnico y un seguimiento a medio y largo plazo para los emprendimientos de los migrantes. En cuanto los programas de retorno del talento (captación de la migración altamente cualificada en el exterior), también han tenido como principal obstáculo las condiciones no suficientemente ventajosas para el retorno de los “cerebros” o la corta duración de su vigencia en el tiempo. Pese a ello, en países como Ecuador o Colombia el Estado ha podido incorporar a profesionales y científicos retornados en sectores clave como la sanidad, la educación y los sistemas de investigación y desarrollo a través de este tipo de programas.

III. ¿Hay una dimensión de género en las remesas y el retorno?

Tanto las remesas como el retorno tienen una clara dimensión de género, aunque ésta permanezca habitualmente oculta. Si hablamos de las remesas, los estudios han mostrado cómo las mujeres realizan un mayor esfuerzo en el envío de remesas, de modo que, aunque sus salarios suelen ser inferiores a los de los hombres, mandan dinero en mayor proporción a sus ingresos. Igualmente, se ha podido ver cómo las mujeres emplean las remesas de modos diferentes a los hombres, destinando en mayor medida el dinero a

cubrir las necesidades básicas del hogar de origen o mejorar la salud y la educación de sus familiares. En cambio, los hombres suelen destinar mayores cantidades de dinero a inversiones productivas, a la construcción de viviendas o a consumos de carácter ostentatorio (Ramírez, García y Míguez, 2005).

Para el caso de los retornos, se ha podido ver cómo las mujeres tienden a retornar en menor medida que los hombres (a no ser que tengan hijos en el país de origen), en tanto que los beneficios obtenidos en los países de destino (mayor independencia personal, acceso a espacios de mayor libertad e igualdad entre hombres y mujeres, legislaciones más avanzadas en cuanto a los derechos de la mujer...) restan atractivo a una posible vuelta a contextos no tan ventajosos para ellas

Ben Jelloun, Tahar (2011). *El Retorno*. Madrid, Alianza Editorial.

Lacomba, Joan et al. (2020). *La aportación de la inmigración a la sociedad española*. Madrid, Observatorio Permanente de la Inmigración.

Ramírez, Carlota; García, Mar; Míguez, Julia (2005). *Cruzando fronteras: Género, remesas y desarrollo*. Santo Domingo, Naciones Unidas-INSTRAW.

Sayad, Abdelkader (2010). *La doble ausencia. De las ilusiones del emigrado a los padecimientos del inmigrado*. Barcelona, Anthropos.



Breve c.v

Autoras / es

Joaquín Arango

Catedrático de Sociología Emérito y co-Director del GEMI (Grupo de Estudios sobre Migraciones Internacionales) en la Universidad Complutense de Madrid. Hasta hace poco ha sido co-fundador y co-Director del Anuario CIDOB de la Inmigración. Anteriormente fue Presidente del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes, Presidente del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) y Director del Centro de Estudios sobre Migraciones y Ciudadanía en el Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset. Es miembro de los Consejos de Redacción de varias revistas científicas internacionales.

Carlota Solé

Doctora en economía (U. Autónoma de Barcelona) y sociología (Ph.D., U. of Reading, G.B.). En la actualidad es catedrática emérita de sociología de la UAB. En 1989 fundó el GEDIME (Grup d' Estudis d' Immigració i Minories Etniques), grupo consolidado de investigación de la UAB, y en 2009 el Centro (interdisciplinario) d' Estudis i Recerca en Migracions de la UAB (CER-Migracions-UAB). Ha publicado cuarenta libros, once volúmenes monográficos de revistas europeas y españolas y cerca de doscientos artículos y capítulos en revistas y libros españoles y extranjeros, sobre los temas de su especialización: modernización, migraciones y corporatismo. Aparte de su docencia en el Grado de Sociología ha impartido cursos de Máster y Doctorado en diversas Universidades y conferencias en distintas instituciones y organismos.

Ha dirigido veintiséis tesis doctorales. En 1990 recibió el Premio Nacional de Sociología y Ciencia Política otorgado por el CIS a una obra relevante en Sociología y en 1995 le fue concedido el Mary Parker Follett Award de la American Political Science Association González-Rábago, & Martín, U. (2019). Inmigración y Salud. OSEKI Osasun eskubidearen aldeko ekimena-Iniciativa por el derecho a la salud. Disponible en: <https://labur.eus/GLAgQ>

Mikolaj Stanek

Doctor en Sociología por la Universidad Complutense de Madrid (2008) y Profesor Titular en el Departamento de Sociología y Comunicación en la Universidad de Salamanca. Previamente trabajó en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y en la Universidad de Coimbra (Portugal). Desempeñó también labores de experto externo para la Agencia de Derechos Fundamentales (FRA) y European Migration Network (EMN). Sus principales líneas de investigación abarcan las dinámicas poblacionales, salud poblacional, movilidad intra-europea e integración laboral de los inmigrantes.

Lorenzo Cachón Rodríguez.

Catedrático de Sociología. Algunos de sus libros sobre la cuestión migratoria son: El Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular. Un modelo para armar (2019); Immigrant Vulnerability and Resilience. Comparative Perspectives on Latin American Immigrants during the Great Recession (2015); Inmigración y conflictos en Europa: Aprender para una mejor convivencia (2011); La "España inmigrante": marco discriminatorio, mercado de trabajo y políticas de integración (2009).

Sònia Parella Rubio

Doctora en Sociología y profesora del Departamento de Sociología de la Universidad Autónoma de Barcelona. Actualmente coordina el centro de investigación interuniversitario e interdisciplinar CER-Migracions (Universidad Autónoma de Barcelona-Universidad de Barcelona). Sus áreas de especialización son las migraciones internacionales y el género, las desigualdades étnico-raciales. Ha publicado diversos libros, capítulos de libro y artículos en torno a estas temáticas.

Silvia Carrasco

Profesora titular de Antropología Social y coordinadora del grupo EMIGRA-CER Migracions en la Universitat Autònoma de Barcelona. Su investigación se centra principalmente en las experiencias y trayectorias socioeducativas de la población infantil y juvenil de origen extranjero y en las políticas educativas y sociales relacionadas con sus condiciones de incorporación social, con trabajo de campo en Europa y en EEUU. Actualmente dirige en la UAB el proyecto europeo HORIZON ReIncluGen sobre migración, juventud y género (2022-2026).

Rubén Lasheras Ruiz

Profesor Contratado Doctor e Investigador en ALTER Grupo de investigación en el Departamento de Sociología y Trabajo Social de la Universidad Pública de Navarra. Sus líneas de investigación e intervención actuales se enmarcan en el espacio de la desigualdad y la exclusión social, las migraciones y los espacios para la convivencia intercultural.

Sandra Gil Araujo

Investigadora titular del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) de Argentina, con sede de trabajo en el Instituto de Investigaciones Gino Germani de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, donde codirige el Grupo Migraciones, Políticas y Resistencias (MiPRes). Es la actual coordinadora de la Red de Investigación Argentina sobre Migraciones Internacionales Contemporáneas (IAMIC). Sus temas de interés son las políticas y el control migratorio en Europa y Sudamérica; las relaciones entre regímenes migratorios, cuestión social y construcción nacional; las prácticas ciudadanías en contextos migratorios; la sociología de las migraciones de Abdelmalek Sayad y los estudios de la gubernamentalidad.

M.ª Ángeles Cea D'Ancona

Catedrática de Sociología y directora del "Grupo de Estudios sobre Migraciones Internacionales" (GEMI). Ha sido la investigadora responsable de los proyectos MEXEES I (SEJ2005-00568) y MEXEES II (CSO2009-07295) sobre la medición de la xenofobia; MEDIM I (CSO2012-36127) y MEDIM II (CSO2016-75946-R) sobre discriminación múltiple. Además del proyecto europeo "Living Together: European Citizenship against Racism and Xenophobia (2009-2010)" (JLS/FRC/2007), y de los informes anuales sobre la evolución del racismo y la xenofobia que publica OBERAXE desde 2007 hasta 2015.

Miguel S. Valles Martínez

Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid, en el Departamento de Sociología: Metodología y Teoría. Especialista en metodología cualitativa, con experiencia investigadora en estudios sociológicos sobre migraciones en España y Europa. Ha colaborado en dicho campo de estudio con A. Izquierdo (1993-2002), L. Cachón (2000-2001, 2015, 2019) y Mª A. Cea D'Ancona (1997, 2006-2022). Véase la referencia bibliográfica de algunas publicaciones en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/autor?codigo=228336>

Gemma Pinyol Jiménez

Directora de políticas migratorias y diversidad en el think&do InStrategies e investigadora asociada del GRITIM-UPF. Profesora asociada en la Universidad Autónoma de Barcelona, es también experta del Consejo de Europa en el marco del proyecto Intercultural Cities y coordinadora de la RECI-Red de Ciudades Interculturales. Es licenciada en Ciencias Políticas por la Universidad Autónoma de Barcelona, MA en Estudios Internacionales y MA en Análisis Político.

Joan Lacomba

Catedrático del Departamento de Trabajo Social de la Universidad de Valencia. Sus investigaciones se han centrado en el campo de las migraciones y sus vínculos con el desarrollo, en especial en el caso de Marruecos. Ha dirigido distintos proyectos de investigación sobre el papel de las diásporas y las organizaciones de la sociedad civil en el ámbito de la migración y el desarrollo. Su última publicación es un estudio sobre el aporte de la inmigración a la sociedad española, editado por el Observatorio Permanente de la Inmigración.



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

BERDINTASUN, JUSTIZIA
ETA GIZARTE POLITIKETAKO SAILA
DEPARTAMENTO DE IGUALDAD,
JUSTICIA Y POLÍTICAS SOCIALES



Zurrumurruen | Red Vasca
Aurkako Sarea | antirumores